

2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y LOS
FINANCIAMIENTOS A LA MICROS, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA:

MORALES LÓPEZ JUANA IVONNE

ASESOR DE TESIS
LIC. CELIA RODRIGUEZ CHAVEZ

CUAUTITLAN EDO. DE MEX. JUNIO DE 1999

270201

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Imaginación



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLÁN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el trabajo
"El sistema financiero Mexicano y los financiamientos
a la micro, pequeña y mediana empresa"

que presenta la pasante: Juana Ivonne Morales López
con número de cuenta: 8602936-7 para obtener el TÍTULO de:
Licenciada en Administración

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 3 de Diciembre de 1997

PRESIDENTE L.A. Celia Rodríguez Chávez

VOCAL L.A. Teresa Cruz Sanchez

SECRETARIO L.C. Alejandro Amador Zavala

1er. SUPLENTE L.C. Francisco Alcantara Salinas

2do. SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Mejia



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
 DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL
 AVENIDA DE
 MEXICO

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
 DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
 P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
 Jefe del Departamento de Exámenes
 Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el trabajo

"El sistema financiero Mexicano y los financiamientos
a la micro, pequeña y mediana empresa"

que presenta el pasante: Juan de Dios Vera Palma

con número de cuenta: 3602070-1 para obtener el TITULO de:
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Mex., a 3 de Diciembre de 1997

PRESIDENTE L.A. Celia Rodríguez Chávez

VOCAL L.A. Teresa Cruz Sanchez

SECRETARIO L.C. Alejandro Amador Zavala

1er. SUPLENTE L.C. Francisco Alcantara Salinas

2do. SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Mejia

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y LOS FINANCIAMIENTOS A LA
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACION Y LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTAN

MORALES LOPEZ JUANA IVONNE

VERA PALMA JUAN DE DIOS

ASESOR DE TESIS

LIC. CELIA RODRIGUEZ CHAVEZ

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX.

JUNIO DE 1998.

NO QUISIERA DEJAR PASAR ESTA OPORTUNIDAD
PARA AGRADECER A TODAS AQUELLAS PERSONAS
QUE HICIERON POSIBLE LA REALIZACION DEL
PRESENTE TRABAJO Y EN ESPECIAL A
DIOS POR BRINDARME LA OPORTUNIDAD DE VIVIR
A MI ABUELEITA **CELESTINA** POR SUS CONSEJOS Y
SABIDURIA QUE SUPO TRASMITIRME.

A MIS PADRES, **MARIA DE JESUS Y JUAN VERA**
POR SU APOYO Y PACIENCIA DURANTE TODOS
ESTOS AÑOS MARAVILLOSOS

A MIS HERMANOS, **ISAIAS, ROGELIO, INES, FRANCISCO,**
GUILLERMO, NORMA, VERONICA, DULCE Y ROCIO
POR LA ATENCION PRESTADA Y COMPRESION
A MI NOVIA **ALICIA** POR SU APOYO, ENTUSIASMO
Y POR EL AMOR QUE SUPO DESPERTAR EN MI

MIS SOBRINOS **ALLAN, ERIK, NANJI, GUSTAVO, IVONNE, ARMANDO,**
CESAR Y JUAN CARLOS

A MIS AMIGOS **ARNULFO, ENRIQUE, ANTONIO** POR SU AMISTAD INCONDICIONAL

A LA PROFESORA **CELIA RODRIGUEZ** POR SU INVALUABLE
AYUDA PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE TRABAJO
A TODOS ELLOS.....¡GRACIAS !

DEDICO ESTA TESIS:

A MI MADRE:

Alicia López Galicia

La mujer que más quiero y mi mejor
amiga, quien me enseña a ser fuerte
y me impulso a seguir adelante.

A MI PADRE:

Ernesto Morales López

A quien quiero y respeto por su
ejemplo y su esfuerzo por sacarnos
adelante a nosotros, su familia.

A MIS HERMANOS:

Sandra, Ulises y Ernesto

Por todos estos años de compañía.

A MI NOVIO:

Edgar Sánchez Domínguez

Por su amor y su apoyo incondicional.

A MIS TIOS:

Conchita y Carmelo

Por estar con nosotros en las buenas y
En las no tan buenas.

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

1.	LA PARTICIPACION DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN MEXICO.	
1.1	EMPRESA	
1.1.1.	Antecedentes	1
1.1.2.	Concepto	2
1.1.3.	Características	2
1.1.4.	Clasificación	3
1.1.5.	Objetivos	6
1.2.	LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN MEXICO.	
1.2.1.	Características	6
1.2.2.	Aspectos generales	8
1.2.3.	Aspectos financieros	15

CAPITULO II

2.	EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	
2.1.	ANTECEDENTES	
2.1.1.	Período Prehispanico	16
2.1.2.	Período Colonial	16
2.1.3.	Período Independiente	18
2.1.4.	Años Recientes (1976 - 1990)	24
2.2.	CONCEPTO	30
2.3.	ESTRUCTURA ORGANICA	31
2.4.	ORGANISMOS REGULADORES	32
2.5.	FACULTADES	
2.5.1.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	32
2.5.2.	Banco de México	32
2.5.3.	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	34
2.5.4.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	34
2.5.5.	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	35
2.6.	ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN	
2.6.1.	Servicios de banca y credito (Sistema Bancario Mexicano)	36
2.6.2.	Intermediarios Financieros no Bancarios	38
2.6.3.	Intermediarios en seguros y fianzas	48
2.6.4.	Organizaciones y actividades auxiliares de crédito	51

CAPITULO III

3.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.	
3.1.	FIDEICOMISOS	56
3.2.	CREDITOS NAFIN	57
3.3.	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	65
3.4.	CREDITO BANCARIO	67
3.5.	<i>CREDITO COMERCIAL</i>	
3.5.1	Definición	72
3.5.2.	Características	73
3.5.3.	Modalidades del crédito comercial	74
3.5.4.	<i>Requisitos para la apertura de un crédito</i>	77
3.6.	APOYO GUBERNAMENTALES	77

CAPITULO IV

4.	CASO PRACTICO	80
	CONCLUSION	
	BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCION

Si en este momento reflexionáramos en el entorno económico en que se ubica nuestro país, nos encontraremos que el soporte de nuestra realidad económica encuentra sus bases en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Hay que tener presente que este tipo de empresas durante 1994 representaron el 99% del total de las empresas de México y el 78% del total de la mano de obra, con esta cifras entendemos la importancia que reviste para nuestro país, el brindarle apoyo a este tipo de empresas.

Por otra parte la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se desarrolla en un gran entorno socio-económico, y en el tiene un papel destacado el Sistema Financiero Mexicano como regulador, controlador y supervisor del sistema crediticio en general.

Al analizar el Sistema Financiero conoceremos sus facultades y la función que desempeña en nuestro país, las características de la micro, pequeña y mediana empresa y el papel tan importante que juegan en la economía de México, así como el impulso y apoyo que se les debe de brindar para lograr su desarrollo dentro del entorno económico.

La forma de financiarse en todas las empresas es una problemática que viven actualmente las misma y para lograr que este tipo de empresas alcance elevados niveles de eficiencia y competitividad, que sean autofinanciables, que tengan un efecto multiplicado de sus ingresos, se requiere que se les apoye con adecuados recursos tecnológicos que incrementen sus márgenes de operación y eficiencia; ya que cada empresa en un momento dado necesitará de capital adicional para desarrollarse y deberá obtener dicho capital precisamente de las fuentes de financiamiento que existen en su entorno económico y a los plazos que estén de acuerdo con la capacidad de pago del negocio.

De esta manera las empresas que tengan un adecuado nivel de endeudamiento, serán las únicas que crezcan sanamente, y este adecuado nivel de endeudamiento se dará en proporción igual a la capacidad de generar efectivo dependiendo del giro de cada negocio y su buena administración, tomando en cuenta siempre los imprevistos ciclos de todos los negocios.

CAPITULO I

1. LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN LA ECONOMIA DE MEXICO.

1.1 EMPRESA

1.1.1. ANTECEDENTES

La actividad humana, al enfrentarse al mundo, se encuentra con que tiene gran cantidad de necesidades y escasos "recursos" que ofrece la naturaleza. Ante estas limitaciones el hombre se ve obligado a llevar acabo un esfuerzo que conlleve a coordinar recursos y necesidades. Para lograr esto primeramente hay que formular un plan, es decir lo que ha de hacerse y los medios que han de utilizarse. Desde este momento el hombre es un ente o un elemento dinámico porque por medio de su actividad busca la satisfacción de sus necesidades individuales.

Sin embargo el hombre no puede vivir aislado, sino que tiene que relacionarse con el medio ambiente , es decir, que sus necesidades individuales las satisface con los bienes o servicios de los demás.

Cuando dos o más gentes unen sus esfuerzos y medios e intercambian bienes y servicios empieza la verdadera actividad económica más amplia y eficiente, en la que el principio de cooperación origina la "empresa", que es en sí la unión de esfuerzos y medios, y la coordinación de voluntades para emprender la acción.

Se genera entonces un organismo capaz de orientar la actividad económica hacia el mejoramiento del desarrollo, una entidad reconocida por la Ley y autorizada para ejercer ciertas actividades económicas. ¹

¹ Rodríguez Valencia Joaquín, Organización Contable y Administrativa de las Empresas, Edit. ECASA, México, 1990.

1.1.2. CONCEPTO

EMPRESA:

Según Reyes Ponce:

"Es una entidad económica destinada a producir bienes y servicios, venderlos, satisfacer un mercado y obtener un beneficio"²

Según Guzmán Valdivia:

"Es la unidad económica -social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para lograr una producción que responde a los requerimientos del medio humano en que la propia empresa actúa."

Según Roland Caude:

" Conjunto de actividades humanas colectivas, organizadas con el fin de producir bienes o rendir beneficios."

De estos conceptos podemos sacar en conclusión que empresa es la unidad productiva de bienes o servicios constituida bajo aspectos prácticos y legales, integrada por recursos humanos y financieros para cumplir con el objetivo para el cual fue creada.

1.1.3. CARACTERISTICAS

Es difícil definir y señalar las características de la empresa ya que no hay dos empresas que tengan las mismas características, ni los mismos problemas. Sin embargo se trata de generalizar ciertas características.

a) Es una persona jurídica. Porque es una entidad con derechos y obligaciones establecidas por la Ley.

² Reyes Ponce A., Administración de empresas, Edit. Limusa, México, 1976.

b) Es una unidad jurídica. Porque tiene una finalidad lucrativa, o sea que su principal propósito es obtener ganancias.

c) Ejerce una acción mercantil. Porque compra para producir y produce para vender.

d) Asume la total responsabilidad de riesgo de pérdidas. Esta es una característica muy importante, pues los propietarios son los únicos responsables de la marcha del organismos. Puede haber pérdidas o ganancias, éxitos o fracasos; ello es bajo responsabilidad de la empresa, que debe afrontar tales contingencias.

1.1.4. CLASIFICACION

Existen diversos criterios para llegar a clasificar a las empresas, sin embargo estas pueden tener diversos nombre de acuerdo a su:

a) ACTIVIDAD O GIRO

* **Industriales:** son aquellas cuya actividad básica es la producción de bienes mediante la transformación y/o extracción de materias primas.

Las industrias a su vez pueden llegar a subclasificarse en:

- Manufactureras
- Agropecuarias

* **Comerciales:** son aquel tipo de empresas que se dedican a adquirir cierta clases de bienes o productos , con el objeto de venderlos posteriormente en el mismo estado físico en el que fueron adquiridos, aumentando el precio de costo o adquisición un porcentaje denominado "margen de utilidad".

Este tipo de empresas son intermediarias entre el productor y el consumidor y pueden clasificarse a su vez en:

- Mayoristas
- Minoristas o detallistas
- Comisionistas

*** De servicio:** son aquellas en las que con el esfuerzo del hombre, producen un servicio para la mayor parte de una colectividad en determinada región sin que el producto objeto del servicio sea material.

b) CONSTITUCION PATRIMONIAL

De acuerdo al origen de las aportaciones de capital y del carácter a quienes dirijan sus actividades, las empresas pueden clasificarse en:

*** Públicas:** son empresas que pertenecen al Estado y su objetivo es satisfacer las necesidades de carácter social. Está constituida por capital público perteneciente a la nación; su organización, dirección y demás servicios están a cargo de empleados públicos.

Pueden subclasificarse en:

- Desconcentradas
- Descentralizadas
- Estatales
- Mixtas o paraestatales
- Privadas

Las empresas lucrativas pueden ser individuales, es decir, dirigidas por un sólo empresario y sociedades, es decir, pertenecientes a varios socios.

Las empresas No lucrativas son aquellas que llegan a satisfacer necesidades materiales o físicas de sus componentes. Entre estas empresas están las cooperativas y las asociaciones civiles.

c) MAGNITUD DE LA EMPRESA

Uno de los criterios más utilizados para la clasificación de las empresas es éste, en el que, de acuerdo con el tamaño de la empresa se establece que puede ser: Pequeña, Mediana y Grande.

Existen varios criterios para evaluar la magnitud de la empresa, los más usuales son:

1. Capitales invertidos
2. Giros de operación, es decir, ventas
3. Personal empleado
4. Potencia instalada, en el caso de industrias

d) ACTIVIDAD ECONOMICA

Otro criterio para clasificar las empresas, es el económico; pueden ser:

1. **Primarias:** son aquellas que se dedican a actividades extractivas o constructivas, empresa mineras, agropecuarias, petrolíferas, etc.
2. **Secundarias:** son aquellas que se dedican a la transformación de las materias primas: industria papelera, plantas eléctricas, etc.
3. **De servicios:** son aquellas dedicadas a una actividad puramente de servicio.

1.1.5. OBJETIVOS

- **Objetivos de servicio.** Satisfacción de las necesidades de los consumidores, al *ofrecer buenos productos o servicios, en condiciones apropiadas.*
- **Objetivo Social.** Protección de los intereses económicos personales y sociales de los empleados y obreros de la empresa, del gobierno y de la comunidad, *logrando la satisfacción de estos grupos por medio de buenas relaciones humanas, así como de adecuadas relaciones públicas.*
- **Objetivo económico.** Protección de los intereses económicos de la empresa, de sus acreedores y sus accionistas, *logrando la satisfacción de estos grupos por medio de una generación de riqueza.*

1.2. LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN MEXICO

1.2.1. CARACTERISTICAS

Esencialmente el papel de la micro, pequeña y mediana empresa en nuestro país es el que destacaremos en el transcurso de ésta investigación, entendiendo como micro, pequeña y mediana empresa, aquellas que tiene las siguientes características en cuanto a personas ocupadas y capital.

TABLA DE CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS (NAFIN)

CLASIFICACION	PERSONAL OCUPADO	POR VENTAS ANUALES SEGUN ULTIMO EJERCICIO FISCAL
MICRO EMPRESA	De 1 a 15	Hasta 110 veces el salario <i>mínimo vigente en el D. F.</i> o \$ 900,000.00
PEQUEÑA EMPRESA	De 16 a 100	Hasta 1,115 veces el salario mínimo vigente en el D. F. o \$ 9,000,000.00
MEDIANA EMPRESA	De 101 a 250	Hasta \$ 20,000,000.00
GRAN EMPRESA	De 251 en adelante	Más de \$ 20,000,000.00

A diferencia de los estratos de la mediana y gran empresa, cuyos establecimientos se encuentran localizados en su gran mayoría en torno a los grandes centros de consumo o bien a los principales corredores y zonas urbano industriales, en el caso de las micro y pequeñas empresas, los establecimientos se encuentran diseminados en todas y cada una de las poblaciones urbanas y rurales del país. La dispersión es una de las características intrínseca de las micro empresas.

PROBLEMATICA QUE ENFRENTA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

1. Limitada participación en la formulación de los planes y programas de desarrollo.
2. Excesivo número de leyes y reglamentos y constantes modificaciones administrativas.
3. Bajo poder de negociación frente a clientes y proveedores.
4. Dificultades para contratar mano de obra calificada y retenerla en la empresa.
5. Crédito escaso y limitaciones para su acceso.
6. Excesiva carga fiscal, limitaciones en las deducciones, rigorismo de las autoridades.
7. Escasez de financiamiento, dificultades para calificar en los programas de la banca de fomento.
8. Bienes y servicios más caros.
9. Tipo de cambio sobrevaluado.

1.2.2. ASPECTOS GENERALES

1.2.2.1. VENTAJAS

En el marco de las tendencias empresariales y de los riesgos, retos y oportunidades que presentan las nuevas realidades de globalización de la economía, destacan ciertas características particulares de las microempresas que le otorgan ventajas relativas potenciales de importancia cada vez más significativa y que justifican una acción de fomento por parte del Estado, como las siguientes:

1. Tomando en cuenta las restricciones en materia de gasto público; la expansión y operación de las microempresas plantea requerimientos mínimos de inversión en obras de infraestructura, para este estrato empresarial ha

bastado, por lo general, el respaldo de infraestructura y de servicios propiamente urbanos, en buena parte de los casos ya en operación.

2. Destaca la importancia de la microempresa en cuanto al elevado índice de generación de empleo por capital invertido, relación que se explica en buena medida, por la operación de procesos productivos y operativos poco sofisticados e intensivos en mano de obra.

3. La utilización de bienes de capital, de materias primas e insumos de procedencia nacional.

4. Los mercados de consumo a nivel mundial exigen cada vez más bienes y servicios diferenciados. Esta nueva tendencia abre oportunidades especiales a la microempresa que puede atender con mayor oportunidad y precisión los requerimientos particulares de cada nicho de mercado.

5. En contraste con los extensos periodos de maduración que plantean las inversiones en las empresas grandes, los plazos que se requieren en la microempresa para transformar la inversión en operación, y en última instancia, en empleo y en actividad productiva, resultan mínimos y más acordes con la urgente necesidad de incrementar la oferta para combatir la inflación y de crear mayores fuentes de empleo productivo.

6. El hecho de que en la microempresa, el propietario de los activos participe directamente en la actividad operativa, se convierte en una ventaja comparativa, sobre todo si se considera que éste encomienda su patrimonio personal a su propia habilidad y responsabilidad laboral. Adicionalmente el administrador puede mantener un vínculo y relación directa con sus proveedores y sobre todo con sus clientes, dándoles un trato especial y humano en sus relación comercial, a diferencia de las grandes empresas.

7. Las microempresas responden por lo general a una demanda de carácter regional y atienden necesidades de consumo básico de la población mayoritaria de menores ingresos. esta ventaja comparativa contribuye a

disminuir los problemas de distribución y transporte, además tiende a atenuar las presiones inflacionarias en el consumo básico de la población más desproveída.

1.2.2.2. DESVENTAJAS

La desventaja principal es la dimensión de cada una de estas empresas y se acentúan en la medida en que los establecimientos productivos y su nivel de operaciones son más pequeñas.

LIMITACIONES DE CARACTER PRODUCTIVO

A) Economías de escala.

En una gran proporción las dificultades de este tipo de empresas para entrar al mercado en condiciones de competitividad radica en su acción individual y en los efectos limitativos de sus deseconomías de escala. En alguno de estos casos, la razón puede encontrarse en su propia condición de pequeña, pero en muchos otros en la adopción de modelos productivos diseñados para establecimientos en otras condiciones.

En México había resultado evidentes la carencia de opciones y soluciones productivas específicas, que no sólo resulten congruentes con las posibilidades y alcances reales de las empresas, sino que se conviertan sus capacidades en ventajas y factores de productividad.

B) Tecnología

Si bien es cierto que buena parte de los microproductores en la industria manufacturera tiene un conocimiento y una experiencia de su propio oficio, también lo es que en alto porcentaje, correspondientes procesos tecnológicos de fabricación

y, en particular de tratamiento de materias primas resultan obsoletos o bien inadecuados.

Podría destacarse que, en buena parte, tal inadecuación u obsolescencia se explica por el hecho de que los micro-establecimientos industriales se han constituido en el mercado natural de máquinas y equipo usados y de procesos superados de otros estratos de la estructura empresarial.

C) Control de calidad

Por razones perfectamente explicables, las micro empresas carecen de sistemas y equipos de medición del control de calidad; limitación que constituye probablemente la razón principal de su incapacidad para convertirse en proveedor regular e importante de la industria grande y mediana o para incursionar en los mercados de exportación.

D) Continuidad

Uno de los factores limitantes que afectan sensiblemente el desarrollo y la expansión de la micro empresa lo constituye la practica generalizada de la *discontinuidad en la producción*, que se deriva, en buena medida, de su imposibilidad financiera de mantener inventarios en función de un ciclo razonable y permanente de producción.

E) Productividad

Los reducidos indices de productividad de este segmento empresarial se deben a el excesivo requerimiento de mano de obra por unidad de producción lo que puede constituirse en una ventaja desde un enfoque social, pero no puede ignorarse que para que la micro empresa alcance una efectiva capacidad de

permanencia y desarrollo, dependerá de la productividad y competencia que logre en su operación.³

LIMITACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO

A) Capacidad de negociación

Los reducidos volúmenes de operación individual de la micro y pequeña empresa, como consecuencia, los montos poco considerables de venta de sus productos y de adquisiciones de materias primas e insumos, explican su limitada capacidad de negociación. En innumerables ocasiones las microempresas afrontan cierto estrangulamiento, oscilado entre una mediana o grande empresa que le suministra los insumos y que le impone sus condiciones, y una empresa grande o mediana que le adquiere sus productos y que también le establece las reglas del juego comercial. Con frecuencia las empresas de este estrato, entre presiones inflacionarias, se ven financieramente asfixiadas al no poder transferir hacia los precios, suficiente y oportunamente, los incrementos en los costos productivos.

B) Gestión administrativa

Una de las principales limitaciones de la microempresa la constituye precisamente la reducida capacidad de sus propietarios en materia de gestión administrativa, quienes suelen carecer de herramientas de análisis más elemental para calcular sus costos, fijar sus precios, decidir sobre el nivel de inventarios o determinar el punto de equilibrio en sus operaciones, situación que los coloca en un permanente riesgo de pérdidas y dificultades financieras.

Otra de las características generalizadas e importantes de índole administrativo que limitan el desarrollo de la microempresa informal, la constituye la injerencia de consideraciones de índole personal o familiar en la decisiones de producción.

³ SECOFI, Compendio Estadístico de la Industria Nacional, p. 4.5,6

Es frecuente que las presiones de consumo inmediato se antepongan a los incipientes programas de trabajo, y que los excedentes productivos sean destinados, más que a la reinversión, a satisfacer las necesidades básicas del núcleo familiar.

C) División del trabajo

En las microempresas, y en particular en los talleres de carácter familiar, prevalece una participación generalizada e indistinta de los integrantes, con una carencia de división racional del trabajo, lo que no sólo disminuye las posibilidades de especialización productiva, sino que además repercute negativamente en los niveles de productividad.

D) Acción individual

El microempresario mantiene una preferencia natural hacia la acción individual, tendencia que en ocasiones limita su propio desarrollo y cuya modificación requiere, de una inteligente y activa labor de motivación y concentración, también en este estrato empresarial no se establece una clara diferencia entre los mecanismos de asociación y de fusión empresarial, en los que cada empresario cede su capacidad de decisión individual en favor de la decisión común.

Considerando que la mayoría de los microempresarios adquirieron su capacidad de trabajo a través del aprendizaje familiar o de su experiencia en el trabajo remunerado, tiende a presentarse una situación de resistencia al cambio y a la expansión.

E) Acceso al mercado

La microempresa mantiene una reducida capacidad de influencia y de participación activa en los mercados de consumo. Su actitud en este campo suele ser más bien pasiva. Por lo general, no es el comportamiento de la demanda como tal, sino la iniciativa y los requerimientos de los compradores, y en especial de los intermediarios.

F) Estructura constitutiva

La mayor parte de las microempresas se ubican en el sector informal de la economía y no dispone, por lo tanto, de una estructura formal constitutiva que regule no sólo sus relaciones con terceros y con el ámbito jurídico formal, sino además sus relaciones internas de producción.

Esta característica constituye una de las limitaciones fundamentales para acceder a las fuentes convencionales de crédito, incluyendo el financiamiento de fomento, se deriva no tan sólo del desconocimiento de los trámites y procedimientos correspondientes, sino también de las dificultades burocráticas que se expresan en el condicionamiento de un número excesivo de requisitos.

G) Obligaciones fiscales y laborales

Es perfectamente bien conocido que en este estrato empresarial, constituye una práctica generalizada el incumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y de índole laboral. Esta situación de irregularidad se ha convertido no sólo en un obstáculo para canalizar ciertos apoyos a la micro empresa, sino en muchos casos constituye una de las razones fundamentales por las que el administrador de una microempresa se resiste a gestionar el acceso a los esquemas formales de financiamiento.⁴

⁴ SECOFI, op. cit., p. 8,9

1.2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

LIMITACIONES DE CARACTER FINANCIERO

A) Liquidez

La causa más generalizada de la falta de liquidez es la que se deriva de su reducida dimensión, lo que en consecuencia se convierte en uno de los principales obstáculos de su propio desarrollo.

B) Rentabilidad

La microempresa por lo general opera sin objetivos de rentabilidad, en los casos de excepción, los conceptos metodológicos son tan rudimentarios que resultan improcedentes y en ocasiones contraproducentes, sobre todo en el contexto de una economía inflacionaria. Con frecuencia los microempresarios desconocen con precisión en que proporción obtienen utilidades reales o en que medida su operación alcanza niveles razonables de rentabilidad.

C) Garantías

Por razones del estrato socioeconómico al que pertenece la mayoría de los microempresarios, la carencia o insuficiencia de garantías reales constituye una de las causas principales del rechazo del sistema formal de financiamiento para canalizar a este estrato empresarial créditos con recursos propios e incluso con recursos de financiamiento de fomento.⁵

⁵ SECOFI, op. cit., p. 10,11

CAPITULO II

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. PERIODO PREHISPANICO.

En la época previa a la conquista, específicamente entre los aztecas, no se puede hablar de un sistema financiero formal, aún utilizaban el trueque para realizar sus transacciones. El pago en especie predominaba entre los mercaderes y artesanos y el pago en trabajo agrícola era fundamental. No existe dato alguno que proporcione información sobre el grado de libre mercado, se estima una fuerte participación del gobierno ya que éste controlaba los recursos fundamentales de la economía: tierra, trabajo, procesos productivos y distribución de la riqueza. Los comerciantes realizaban transacciones internacionales fundamentalmente por mandato del rey, pero actuando al mismo tiempo como espías o embajadores. Sólo los mercados más importantes permanecían abiertos diariamente, como el de Tlatelolco; los otros se celebraban cada cinco días y estaba prohibido realizar operaciones fuera de éstos.

De este periodo heredamos el papel rector de la economía que ejercía fuertemente el Estado y el despilfarro en celebraciones que en esta época se realizaban con fines religiosos y redistributivos. ⁶

2.1.2. PERIODO COLONIAL

El período colonial está caracterizado por tres épocas teniendo su origen el actual sistema financiero mexicano en la tercera época.

⁶ Eduardo Villegas, y Rosa María Ortega, El Nuevo Sistema Financiero Mexicano, México, D.F., Pac, S.A. 1990. p. 6

La primera época, de la euforia, se caracteriza por el reparto del botín, el saqueo de América. Como ejemplo de esto, el reparto que hicieron los conquistadores de las encomiendas y la acumulación de riqueza que lograron, distribuyéndose así mismo los cargos públicos. En esta época se practicó el esclavismo de los indios.

La segunda época fue la de la depresión en Europa. Esta época es de singular importancia pues en ella nace la hacienda y el peonaje. Se establece fuertemente la compra de cargos públicos y la concepción patrimonialista de éstos, se consolida la fuerza política y económica de las corporaciones religiosas comerciales y hacendatarias. La fuerza económica y política descansa fundamentalmente en la iglesia, actuando como prestamista. La otra fuente de financiamiento no oficial sobre todo a mineros, la constituían los comerciantes.

La tercera etapa primordial para el sistema financiero mexicano es aquella en la que los Borbones fortalecen el control político y económico de la Nueva España. En este período se aplica la Real Cédula y se expulsa a los jesuitas, se disponen administradores públicos supliendo a los privados. El propósito de las reformas borbónicas se resume en controlar la Colonia para beneficiar a España.

Dentro de este contexto de fortalecimiento del sistema de control y crecimiento de la Colonia, el gobierno español se vio en la necesidad de crear instituciones de crédito para substituir a la iglesia y restar importancia a los comerciantes. La primera institución de crédito prendario creada fue el Monte de Piedad de Animas, creado en 1775, sus primeras operaciones consistieron en préstamos prendarios, custodia de depósitos confidenciales y la administración de secuestros o depósitos judiciales y de otras autoridades. Realizaba la venta pública en almoneda de las prendas no rescatadas y en 1879 operó como institución de emisión hasta 1887.

El 2 de junio de 1782 se fundó por Real Cédula el Banco Nacional de San Carlos, este banco fue destinado a fomentar el comercio en general y de la metrópoli en particular, su vida fue efímera.

Dentro de la política de fomento a la minería, una de las obras importantes del Tribunal de Minería fue la creación del Banco de Avío de Minas , primer banco refaccionario de América, la principal importancia de este banco fue el ser antecesor del primer banco del México Independiente, el Banco de Avío.⁷

2.1.3. PERIODO INDEPENDIENTE.

El periodo posterior a la lucha de independencia fue difícil como todos los que siguen a ese tipo de movimientos.

Del periodo colonial se heredaron la Casa de Moneda y el Nacional Monte de Piedad con nula importancia. No fue hasta 1830 por iniciativa de Lucas Alamán, que se estableció el Banco de Avío. Posteriormente se creó el Banco de Amortizaciones de la Moneda de Cobre, para retirar de la circulación las monedas de cobre que eran excesivas y se prestaban a falsificaciones dejando únicamente en circulación las monedas de oro y plata. El 6 de diciembre de 1841 ceso sus operaciones este banco y en 1842 el Banco de Avío. Los siguientes aspectos importantes antes de la intervención francesa fueron la creación de la Caja de Ahorro del Nacional Monte de Piedad en 1849 y el Código de Comercio de 1854 de Lucas Alamán.

Se llegó el Imperio de Maximiliano y fue durante su gestión que se creó la primera institución de banca comercial en México el 22 de junio de 1864, el Banco de Londres, México y Sudamérica. Esta institución de capital inglés, sucursal del London Bank of Mexico and South America Limited, recibía depósitos, otorgaba créditos, emitía billetes y proporcionaba servicios a los negociantes que se dedicaban al comercio exterior.

En 1875 Francisco McManus, fundó el Banco de Santa Eulalia, en Chihuahua, banco que podía emitir billetes. En marzo de 1878 se creó el Banco Mexicano, también emisor de billetes. El 23 de agosto de 1881 el gobierno federal y Eduardo Noetzlin, representante del Banco Franco-Egipcio, celebraron el contrato del que nació el Banco Nacional Mexicano, inició sus operaciones el 23 de febrero de 1882 y

⁷ Eduardo Villegas, y Rosa María Ortega, *op. cit.*, p. 8,9

se convirtió en una especie de cajero del gobierno, prestando sus servicios en el interior del país y el extranjero y manejando la cuenta de la Tesorería.

En febrero de 1882, Eduardo L'Enfer fundó el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, al igual que los anteriores estaba autorizado para emitir billetes. También en ese año sin concesión federal, se creó el Banco Mercantil Mexicano y el Banco Mexicano Hipotecario, concesionados para otorgar créditos hipotecarios. El 12 de junio de 1883 Francisco Suárez constituyó el Banco de Empleados, cuyo capital sería aportado por empleados públicos, para otorgarles a ellos mismos los créditos. También tuvo autorización para emitir billetes.

Durante 1884 varios bancos tuvieron que suspender pagos y vivieron los problemas de tener tantos emisores de billetes, dando origen a una legislación correctiva, el Código de Comercio de 1884. Es entonces cuando al Banco Nacional de México se le dan las atribuciones de banco central. En ese mismo año se otorgó la concesión para el establecimiento del Banco Nacional de México (BANAMEX) nacido de la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario.

Con el Código de Comercio de 1884, ningún banco o persona extranjera podría emitir billetes, se requería concesión de las autoridades. El Banco de Londres, México y Sudamérica se mexicanizó mediante la adquisición del Banco de Empleados, los otros bancos obtuvieron concesiones especiales hasta el 15 de septiembre de 1889, fecha en que se promulgó el actual Código de Comercio y que señalaba que las instituciones de crédito se regirían por una Ley especial, que requerían autorización de la Secretaría de Hacienda y contrato aprobado por el Congreso de la Unión. Dado que no existía ninguna Ley especial, surgió de nuevo una anarquía y se crearon bancos en casi todo el territorio nacional, hasta el 19 de marzo de 1897, fecha en que se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito, esta ley impuso limitaciones a los bancos en cuanto a reservas, facultades para emitir billetes y apertura de sucursales, además cabe mencionar la clasificación que hacía de las instituciones de crédito:

1. Bancos de emisión (comerciales)
2. Bancos hipotecarios (créditos a largo plazo)
3. Bancos refaccionarios (créditos a mediano plazo para agricultura, ganadería e industria manufacturera)
4. Almacenes Generales de Depósito.

El 21 de octubre de 1895 fue inaugurada la Bolsa de México, S.A. DE C.V., y tuvo su origen en las operaciones con valores que se realizaban en 1880 en la Cia. Mexicana de Gas.

El 12 de octubre de 1898 se concesionó al Banco Refaccionario Mexicano para canjear los billetes de los bancos de los estados y posteriormente este banco cambió su nombre por el de Banco Central de México, que funcionaba como cámara de compensación.

Para culminar el periodo independiente hasta el porfiriato, en 1905, se cambió el patrón bimetálico al patrón oro suspendiéndose la libre acuñación de monedas de plata, teniendo que enfrentar a pesar de todas las reformas la crisis financiera de 1907. Esta crisis dió lugar a numerosas quiebras y críticas al sistema bancario mexicano. En 1907 renació la Bolsa Privada de México, S.C.L., cambiando su denominación en 1910 a Bolsa de Valores de México, S.C.L.

Al final del periodo de Díaz existían 24 bancos de emisión , 5 refaccionarios y una bolsa de valores. Con la inestabilidad económica y política existente debido a la Revolución, los bancos restringieron el crédito, ante lo cual varios bancos quebraron. Victoriano Huerta ante tal situación, el 5 de octubre de 1913 decretó la inconvertibilidad de billetes de banco y posteriormente el 20 de diciembre del mismo año la suspensión de pagos dejando de funcionar el sistema financiero.

En 1914, con la llegada de Venustiano Carranza al poder, los bancos volvieron a abrir, pero en una situación muy precaria. Dado que las relaciones financieras internas e internacionales estaban muy deterioradas, se trató de reconstruir el sistema. Primero se suspendió la emisión de billetes, se creó la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito que sometió a los bancos al cumplimiento

legal. Se comenzó a formular el proyecto del Banco Unico de Emisión. El 8 de enero de 1916 se expidió el decreto que reglamentaba la creación y funcionamiento de las casas de cambio y prohibía la especulación sobre monedas y valores al por mayor. El 3 de julio del mismo año se autorizó la apertura de una Bolsa de Valores en la ciudad de México. En 1917 con fundamento en la nueva Constitución se plantea un nuevo sistema financiero y se regresa al patrón oro.

El sistema financiero mexicano trató de ser reorganizado en 1924 con la Primer Convención Bancaria para conciliar al gobierno y a los banqueros. El 28 de agosto de 1925 se promulgó la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios y los estatutos de la Ley del Banco de México.

Desde ese entonces a 1976 no sufre grandes modificaciones la estructura del sistema financiero mexicano.

En 1926 se fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, en 1928 se creó la Asociación de Banqueros de México, A.C. y la Comisión Nacional Bancaria. El 31 de mayo de 1931 se emitió la Ley Orgánica del Banco de México, S.A. para que éste funcionara como único banco de emisión de billetes y controlara el circulante y a emitir la Ley Monetaria que desmonetizaba el oro, dejando el peso de plata como unidad básica del sistema.

En 1932 fué promulgada la Ley General de Títulos y operaciones de crédito, que buscaba prácticas e instrumentos de crédito convenientes, así como mayor utilización de los mismos en vez de dinero. En 1933 la Bolsa de Valores de México, S.C.L. se transformó en Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V. y también se creó el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.

Fuè durante el régimen de Lázaro Cárdenas que se crearon los siguientes bancos nacionales: Nacional Financiera en 1934, Banco Nacional de Crédito Ejidal en 1935 y Banco Nacional de Comercio Exterior en 1937. De éstos destaca el papel de Nacional Financiera, S.A. principal banco de fomento en México.

Dentro del mismo campo bursátil se crearon la Bolsa de Valores de Monterrey, S.A. y la Bolsa de Valores de Occidente, S.A. , con el objetivo de desarrollar el mercado de valores en México lo cual se logró plenamente durante este periodo. Las Bolsas de Valores fueron consideradas como organizaciones auxiliares de crédito. empero no lo son.

En México el Sistema Financiero Mexicano en tanto se encontraba en un sistema de banca especializada funcionaba de la siguiente forma:

I. AUTORIDADES:

1. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como autoridad máxima.**
Ejercía sus funciones a través de la Subsecretaría de Crédito Público y del Banco de México, S.A.
2. **Subsecretaría de Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito controlaba y supervisaba**
3. **Banco de México, S.A.** El banco central que regulaba y controlaba la estructura crediticia y monetaria; fijaba reglas en lo referente a plazos, garantías, límites de crédito y prohibiciones respecto a préstamos o aperturas de crédito; centralizaba las reservas bancarias y operaba como cámara de compensación; era el único banco de emisión; redescataba documentos y fijaba el encaje legal.
4. **Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.** Institución encargada de la vigilancia de las instituciones de crédito y seguros. Debía velar por el cumplimiento de la ley y promover medidas adecuadas para el buen funcionamiento del sistema bancario general.
5. **Comisión Nacional de Valores.** Institución que tenía las siguientes funciones principales:

- a. Mantener el registro y la estadística nacional de valores.
- b. En combinación con el Banco de México, S.A. aprobar las tasa de interés de los valores.
- c. Opinar sobre el establecimiento y funcionamiento de las Bolsas de Valores.
- d. Aprobar la inscripción de valores
- e. Suspender la cotización de valores
- f. Aprobar o vetar la oferta pública de valores no registrados
- g. Opinar sobre el establecimiento de Sociedades de Inversión
- h. Aprobar valores objeto de inversión institucional
- i. Aprobar publicidad y propaganda de los valores ⁸

II. AGRUPACION INDUSTRIAL.

1. Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito. Eran aquéllas constituidas por el Gobierno Federal creadas para atender las necesidades de crédito de sectores indispensable a la economía nacional y de la banca privada que atendía.

Las Organizaciones Nacionales Auxiliares Privadas de crédito. Eran aquéllas que mediante concesión del gobierno federal, otorgada a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, S.A. se dedicaban a uno o más de los siguientes grupos de operaciones:

En el caso de Instituciones Privadas de crédito:

- a) Banca de Depósito (bancos de depósito)
- b) Banca de Ahorro (bancos de ahorro)
- c) Operaciones Financieras (sociedades financieras)
- d) Crédito Hipotecario (sociedades de crédito hipotecario)
- e) Operaciones de Capitalización (bancos capitalizadores)
- f) Operaciones Fiduciarías (sociedades fiduciarías)

⁸ Eduardo Villegas, y Rosa Maria Ortega, op. cit., p. 17,18

En el caso de Organizaciones Privadas Auxiliares de crédito:

- a) Almacenes Generales de Depósito
- b) Cámaras de compensación
- c) Bolsa de Valores
- d) Uniones de Crédito

2.1.4. AÑOS RECIENTES (1976-1990)

En 1976 se publicaron en el Diario Oficial las reglas de la Banca Múltiple, entendiéndose como la sociedad que tiene concesión del Gobierno Federal para realizar las operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria, sin perjuicios de otras concesiones que tuvieren para realizar otras operaciones previstas por la ley. Se daban las bases legales para la concentración del capital bancario. Esta modalidad de multibanco daba la pauta para la acumulación de capital, que hacía falta en 1976.

La publicación de la Ley del Mercado de Valores en el Diario Oficial en 1975, logró fomentar el mercado de valores, separándolo del mercado bancario; fomento que la intermediación bursátil se hiciera más profesional al favorecer el desarrollo de los Agentes de Valores (Agentes de Bolsa).

1977 fué un año primordial para la multibanca, 93 instituciones de crédito se convirtieron en 14 de banca múltiple. Por primera vez se conoció la riqueza petrolera de México y salió la primera emisión de petrobonos para financiar a PEMEX.⁹

1978 se confirmó como el año de grandes expectativas, apareció la segunda emisión de petrobonos (certificados de participación con garantía en barriles de petróleo) se crearon varias Casas de Bolsa y se abrieron sucursales en provincia, apareciendo los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), instrumentos

⁹ Eduardo Villegas, y Rosa María Ortega, op. cit., p. 22,23

de magnífica liquidez y buen rendimiento para financiar al gobierno federal o para controlar el medio circulante.

En 1979, en el sector bancario se fusionaron 19 instituciones de crédito en 6 instituciones de banca múltiple y el 22 de agosto de 1979, nació el Banco Obrero.¹⁰

1982, año de crisis ya que se da la primera devaluación fuerte. Con esta devaluación se trató de evitar la fuga de capitales, así como el crecimiento de las tasas de interés que llevarón al país a una grave crisis de liquidez en agosto (retiro del Banco de México del mercado de cambios), pues resultaba extraordinariamente oneroso el mantener el tipo de cambio.

El 1 de septiembre de 1982, día en el que al final del VI y último informe de su gobierno, José López Portillo informó del derecho que nacionalizaba la banca privada, a excepción del Banco Obrero y Citibank N.A.; no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito ni las oficinas de representación, se estableció el control total de cambios, estableciendo dos tipos de cambio, el preferencial y el ordinario. El Banco de México es el único autorizado para realizar la importación y exportación y la única moneda en curso legal en el país es el peso mexicano.

La nacionalización de la banca no se dió como una decisión únicamente política, sino como una respuesta de una situación difícil ante la cual el gobierno debía tomar el control del Sistema. La decisión se tomó para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional.

En diciembre de 1982 tomo posesión el Presidente de la Madrid quien realizó modificaciones legales importantes, cambios a estructuras legales entre las que destacan:

La puesta en marcha de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, que señalaba la conversión de las instituciones nacionalizadas y las instituciones mixtas de crédito en sociedades nacionales de crédito, abriendo la posibilidad de que los particulares volvieran a participar en el capital de la banca.

¹⁰ Eduardo Villegas, y Rosa María Ortega, op. cit., p. 27,28

Básicamente, el Sistema Financiero Mexicano no varió en su estructura, tal vez lo que sucedió es que cambió de propietarios, siguió siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autoridad máxima, ejerciendo sus funciones a través de la Subsecretaría de la Banca y regulando y supervisando la actividad financiera vía Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Comisión Nacional de Valores , subsistiendo los organismos nacionales cuando el Gobierno tiene la mayoría del capital y capacidad de decisión y los organismos privados en los referente a Organizaciones Auxiliares de crédito, Instituciones de Seguros y Casas de Bolsa.

El 9 de marzo de 1984 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante un comunicado de prensa, informo que las empresas que la banca poseía en el momento de su nacionalización serian vendidas a los antiguos accionistas de los bancos.

En el mes de diciembre el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión diversas propuestas de ley que modifican al Sistema Financiero Mexicano, destacando dentro de éstas los siguientes puntos:

a) En la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, separa a las Sociedades Nacionales de Crédito en instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo; y cambia el objetivo de canalizar los recursos financieros a actividades nacional y socialmente necesarias por canalizarlos eficientemente. También elimina los objetivos de evitar la concentración de crédito y descentralizar la asignación de crédito.

b) En la Ley Orgánica del Banco de México resalta la facultad que otorga al Ejecutivo Federal para decidir mediante decretos, sobre el control de cambios.

c) En la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito elimina a las instituciones de fianzas como organizaciones auxiliares del crédito, prohíbe a las organizaciones auxiliares del crédito seguir políticas de grupo, permite a los bancos participar en el capital de almacenes generales de depósito o de

arrendadoras financieras. En lo referente a cada una de las Organizaciones Auxiliares del Crédito, a las almacenadoras les permite ofrecer dos tipos de almacenamiento (fiscal y Financiero) y ofrecer servicios de transporte. A las uniones de crédito ser mixtas, es decir, que agrupen socios que se dediquen a actividades agropecuarias, industriales y comerciales para facilitarles el uso del crédito. Propone la regulación y autorización de las casas de cambio como actividad auxiliar del crédito para realizar operaciones de compra, venta y cambio de divisas en forma habitual y profesional.

d) En la propuesta de modificación a la Ley del Mercado de Valores, destaca la creación de casa de bolsa nacionales, y la autorización para que las casas de bolsa administren fondos de pensiones y jubilaciones antes reservadas a los fideicomisos (bancos).

e) Una ley que recibió muchísimos cambios en la propuesta fué la Ley de Sociedades de Inversión, que considera como primer punto tres tipos: comunes, de renta fija y de capital de riesgo; por primera vez permite la participación de extranjeros en el capital de las comunes y de las de capital de riesgo; permite también por primera vez a las de capital de riesgo operar con valores inscritos en el Riesgo Nacional de Valores e Intermediarios hasta en una proporción del 49% del capital de las empresas promovidas; observa la creación, regulación y funcionamiento de las sociedades operadoras de sociedades de inversión como empresas que prestan servicios de administración, venta y recompra de las acciones de una sociedad de inversión.

En 1985 el diferencial inflacionario entre México y Estados Unidos de América orillaron a devaluar el peso. Aunada a esta devaluación tan fuerte que dejó al peso con una subvaluación, a partir del 7 de noviembre se dejó de cotizar nuestra moneda en Nueva York.

En 1986 se colocaron por primera vez los Pagarés, Pagarés de la Tesorería de la Federación.

1987 en México era un año de destape de candidatos a la Presidencia de la República. En el ámbito internacional se presentó la gran caída de las bolsas del mundo. Esto hizo temblar a los mercados financieros debido a los temores de una recesión.

De 1988 a 1990 el sector financiero se vio ampliamente favorecido por los cambios que se estaban dando en México, en el sector bancario se liberaron las tasas de interés, ya no tendrían que girar todas alrededor de la tasa del CPP (Costo Porcentual Promedio de Captación) ya los bancos podrían ofrecer en base a su productividad tasas más competitivas. La tasa líder fue entonces la de los Cetes a 28 días, pero nada más como un parámetro de comparación.

Aparecieron también dos instrumentos de cobertura extraordinarios: los Bonos de la Tesorería de la Federación, Tesobonos, instrumento denominado en dólares al tipo de cambio libre, y los Bonos Ajustables del Gobierno Federal, Ajustabonos, instrumento indexado al Índice Nacional de Precios al Consumidor .

El sector financiero no descansó durante 1989, y además de completar una canasta muy amplia de instrumentos de inversión, sentó en el mes de octubre las bases para ampliar la participación de la inversión extranjera en la Bolsa Mexicana de Valores.

1990, el año de la reprivatización de la banca y de la renegociación de la deuda externa. Aun cuando en este año no se perfeccionó este proceso, se firmaron los acuerdos con los bancos acreedores y se modificaron las leyes financieras y la Constitución para permitir la participación mayoritaria del capital privado en los bancos.

En el aspecto reprivatización de la banca, el 2 de mayo el Presidente envió una iniciativa al Congreso de la Unión para modificar los artículos 28 y 123 de nuestra Carta Magna. El objetivo de esta iniciativa era ampliar la participación de los sectores privado y social en el capital de los bancos. El 28 de junio el Presidente también envió un paquete de leyes financieras al Congreso. En este paquete se incluían la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y

un Decreto por el que se modifican y adicionaban diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores. Se estaba cambiando el régimen del Derecho Público por el de Derecho Privado en las leyes bancarias.

La Ley de Instituciones de Crédito define que el servicio de la banca y crédito sólo podrá ser prestado por este tipo de instituciones, y que pueden ser de la banca múltiple o de la banca de desarrollo. Define también las características que tendrá, cómo estarán organizadas y como se protegerán los intereses del público ahorrador.

La Ley de las Agrupaciones Financieras es una ley realista ya que permite la formación de grupos a través de Empresas Controladoras, o a través de Bancos Múltiples, a través de Casas de Bolsa para fomentar grupos más fuertes y diversificados capaces de dar respuesta a las necesidades de México.

Las adiciones y modificaciones a la Ley del Mercado de Valores se orientaron a adaptar el marco jurídico para permitir la formación de los grupos financieros y permitir la participación del capital extranjero en el capital social de las Casas de Bolsa hasta por un a 30%, sin que la tenencia individual pase del 10%.

Al momento de realizarse estos cambios existen tres agrupaciones de la Banca Múltiple:

- A. Las de Cobertura Nacional.
- B. Las de Cobertura Multiregional.
- C. Las de Cobertura Regional

La reestructuración de la deuda, la reprivatización de la economía y de la Banca, la apertura del capital extranjero y las perspectivas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo ocasionaron que el comportamiento de la Economía Mexicana hasta el mes de septiembre fuera bastante saludable.¹¹

¹¹ Eduardo Villegas, y Rosa María Ortega, *op. cit.*, p

En el año de 1995 se consolida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que hasta antes de esta fecha se encontraba dividida en Comisión Nacional Bancaria y Comisión Nacional de Valores.

Finalmente, en el segundo semestre de 1997 se crea la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

2.2. CONCEPTO

El Sistema Financiero Mexicano es el conjunto de organismos e instituciones que actúan como reguladoras, supervisoras y controladoras del sistema crediticio en general, así como la definición y ejecución de la política mexicana monetaria, bancaria, de valores y seguros en general.¹²

Dentro del Sistema Financiero Mexicano se constituye un mercado donde se contactan ahorradores o inversionistas y emisoras de recursos monetarios o fondos.

Las funciones más importantes del Sistema Financiero Mexicano son las siguientes:

- a) Determinar la política financiera
- b) Actualizar la normatividad para la política financiera
- c) Regular los flujos monetarios, el crédito, las tasas de interés y el tipo de cambio

¹² María Celis Hernández, y A. Hernández de la Portilla, *Sistemas Actuales de Financiamiento*, México, D.F., ECASA, 1994, p.145

- d) Fomentar y captar el ahorro social para canalizarlo a la inversión productiva
- e) Diseñar mecanismos para ofrecer a las empresas alternativas adecuadas para el financiamiento y la inversión a diversos plazos

2.3. ESTRUCTURA ORGANICA

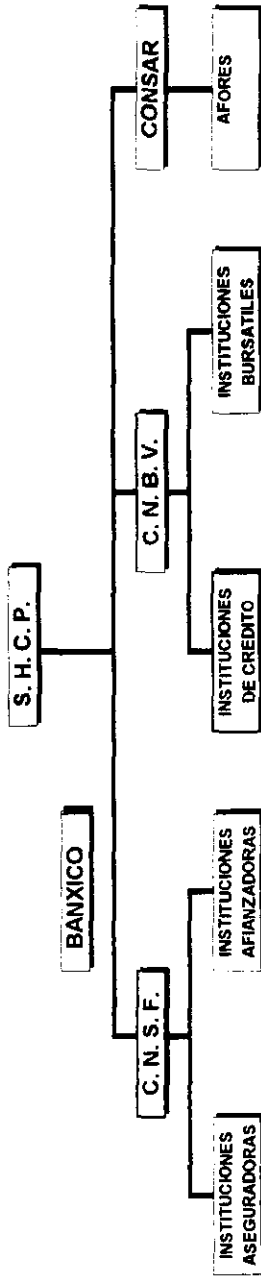
Dentro del Sistema Financiero Mexicano se pueden identificar una serie de elementos de diferentes tipos, los ahorradores, los emisores y los intermediarios financieros, como participantes directos y las autoridades financieras y algunos organismos que funcionan como entidades de apoyo que actúan como participantes complementarios.

El Sistema Financiero Mexicano esta dividido en tres bloques:

El primer bloque es regulado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y está integrado por Aseguradoras y Afianzadoras.

El segundo bloque es regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y esta integrado por la instituciones financieras bancarias, también denominadas Instituciones de Crédito, que son la Banca de Desarrollo, Banca Múltiple e Instituciones privadas de Crédito, también conocidas como banca comercial, y por otro lado se encuentran las instituciones financieras no bancarias o bursátiles.

El tercer bloque es regulado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y esta integrado por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).



2.4. ORGANISMOS REGULADORES

Dentro de los organismos que regulan, supervisan y controlan encontramos:

1. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.)**
2. **Banco de México (BANXICO)**
3. **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.)**
4. **Comisión Nacional Bancaria y de valores (C.N.B.V.)**
5. **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

2.5. FACULTADES

2.5.1. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el organismo del Gobierno Federal que representa la máxima autoridad dentro de la estructura del Sistema Financiero Mexicano y tiene a su cargo: "planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende el Banco Central, la Banca Nacional de Desarrollo y demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito. Además de ejercer las atribuciones que señalan las leyes en materia de Seguros, Fianzas, Valores y Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito."

2.5.2. BANCO DE MEXICO

Es el Banco Central de la Nación, establecido como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Apoyado en la S.H.C.P. en su tarea de supervisar, controlar y desarrollar el Sistema Financiero Mexicano y promover su sano desarrollo, procurando la estabilidad de precios, al mismo tiempo la estabilidad del poder adquisitivo y regular la estabilidad del peso frente al dólar. Administrado por la Junta de Gobierno y un Director General designado por el Presidente de la República.

FUNCIONES:

- a) Regular la emisión y circulación de moneda así como los cambios
- b) Regular la intermediación bancaria
- c) Regular el sistema de pagos
- d) Operar con Instituciones de Crédito como banco de reserva
- e) Vigilar el crédito que dan o realicen las Casas de Bolsa
- f) Prestar el servicio de Tesorería del Gobierno Federal
- g) Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente financiera
- h) Actuar como agente en la colocación de Certificados de la Tesorería (CETES)
- i) Fungir como Cámara de Compensación entre las Instituciones de Crédito.
- j) Operar y participar con organismos de cooperación internacional (Fondo Monetario Internacional "FMI"), y otras personas morales extranjeras que sean autoridades financieras.

OTRAS FUNCIONES:

- A) Elaborar, compilar y publicar estadísticas económicas y financieras, así como operar sistemas de información basadas en ellas. Producto de ello es el conocido Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
- b) Utilizar los recursos de que disponga en la fabricación de bienes por terceros, como en el caso de la fabricación de billetes para otros países

c) Conocer y resolver el recurso de reconciliación que interpongan diversos intermediarios financieros contra las multas impuestas por violación a la propia ley.

2.5.3. COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (C.N.S.F.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es un Organismo de carácter operativo dependiente de la S.H.C.P. cuya función es la inspección, vigilancia y supervisión de las instituciones de seguros y fianzas, funge como órgano de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los casos que se refieren al régimen de seguros y fianzas.

2.5.4. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (C.N.B.V.)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) es un organismo creado por el Estado para fomentar el mercado de valores cuya finalidad es realizar la emisión, colocación y distribución de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores de la C.N.B.V. y aprobados por la Bolsa Mexicana de Valores.

FUNCIONES:

- a) Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de los agentes y bolsas de valores.
- b) Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, sólo respecto de las obligaciones que les impone la Ley.
- c) Investigar actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la Ley de Mercado de Valores, pudiendo al efecto ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables.

d) Dictar medidas de carácter general a los agentes y Bolsas de Valores para que ajusten sus operaciones a la Ley y sus disposiciones reglamentarias, así como a sanos usos o prácticas del mercado.

e) Intervenir administrativamente a los agentes y Bolsas de Valores con el objeto de suspender, normalizar y resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez o aquellas violatorias de la Ley o sus disposiciones complementarias.

f) Ordenar suspensión de operaciones e intervenir a personas o empresas que sin autorización realicen operaciones.

g) Investigar actor que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la Ley

h) Inspeccionar y vigilar el funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).

2.5.5. COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO(CONSAR)

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas.

FACULTADES:

a) Regular mediante la expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción, depósito transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dicho sistema, así como a la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de

seguridad social y los participantes en los referidos sistemas, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento.

b) Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes de los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación.

c) Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo a los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de la materia fiscal.

Las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES) están constituidas como las Sociedades Operadoras exclusivas de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Retiro, que podrán ser todo tipo de instituciones Financieras, Industriales, etc., así como empresas independientes que reciban autorización por parte de la CONSAR.

2.6. ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN

En su nivel operativo el Sistema Financiero Mexicano, se compone de:

- 1.- Servicios de Banca y Crédito (SISTEMA BANCARIO MEXICANO);
- 2.- Intermediarios Financieros no Bancarios;
- 3.- Intermediarios en Seguros y Fianzas;
- 4.- Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

2.6.1. SERVICIOS DE BANCA Y CREDITO (SISTEMA BANCARIO MEXICANO)

El Sistema Bancario Mexicano, esta integrado por organismos e instituciones que regulan, supervisan y controlan el sistema crediticio del país.

Los servicios de banca y crédito (SISTEMA BANCARIO MEXICANO) se dividen en:

1. Sociedades Nacionales de Crédito, (S.N.C.)
2. Instituciones Privadas de Crédito.

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO:

Las Sociedades Nacionales de Crédito a su vez, se dividen en:

- A) Instituciones de Banca Múltiple
- B) Instituciones de Banca de Desarrollo

A) Instituciones de Banca Múltiple:

Las Instituciones de Banca Múltiple, se dividen en:

Bancos de Cobertura Geográfica Nacional;
Bancos de Cobertura Geográfica Multirregional y
Bancos de Cobertura Geográfica Regional

B) Instituciones de Banca de Desarrollo:

Integrados por las siguientes Instituciones:

Nacional Financiera
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C.

Instituciones Privadas de Crédito:

Son las Instituciones de capital privado, cuya actividad requiere autorización de las autoridades hacendatarias mexicanas.¹³

2.6.2. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO-BANCARIOS.

Parte del Sistema Financiero Mexicano, integrado por organismos e instituciones que regulan, supervisan y controlan la intermediación financiera en el mercado de valores, así como la definición y ejecución de la política no-bancaria del País.¹⁴

2.6.2.1 MERCADO DE VALORES

El Mercado Mexicano de Valores es el conjunto de organizaciones tanto públicas como privadas que permiten realizar la emisión, colocación y distribución de los valores, es decir, las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emiten en serie y que sean objeto de oferta pública o de intermediación, estos deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su cotización en la Bolsa Mexicana de Valores cuando cumplan los requisitos especificados por esta.

Uno de los principales elementos del Sistema Financiero Mexicano es el Mercado de Valores. Este mercado desempeña una función primordial dentro de la economía Mexicana. Como una alternativa de financiamiento e inversión tanto para las empresas públicas y privadas como para el ahorrador e inversionista.

Integrado por:

Los Organismos Bursátiles (MERCADO DE VALORES)

¹³ A. Perdomo Moreno, op. cit., p. 150.

¹⁴ A. Perdomo Moreno, Op. cit., p. 177

Organismos bursátiles:

Dentro de los Organismos Bursátiles (MERCADO DE VALORES) encontramos:

- A) Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL)
- B) Bolsas de Valores (BOLSA MEXICANA DE VALORES)
- C) Casas de Bolsa Privadas Nacionales
- D) Sociedades de Inversión
- E) Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión

El Mercado de Valores lo integra el conjunto de instituciones, instrumentos, autoridades, así como oferentes y demandantes de valores y de dinero. Las empresas y los inversionistas participan en las operaciones de compraventa de valores a través de la Bolsa Mexicana de Valores, lugar al que los representantes de los intermediarios bursátiles concurren para realizar dichas operaciones, tanto por cuenta de terceros (inversionistas), como por cuenta propia como inversionistas independientes.

ORGANIZACION DEL MERCADO

El Mercado de Valores en México está organizado de la siguiente manera:

- Existe un lugar físico que es la Bolsa Mexicana de Valores al que acuden los intermediarios para realizar sus operaciones de compraventa.
- Los intermediarios (casas de Bolsa) están autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para hacer dichas operaciones.
- Existe un Marco Legal emitido tanto por la Bolsa como por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que norma dichas operaciones.

- Las autoridades que vigilan el cumplimiento de las reglas del mercado son: La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tiene como objetivo principal el de vigilar que se cumpla la ley que rige en la materia, de manera que el mercado se desarrolle de forma transparente y sana, y por su parte la Bolsa Mexicana de Valores tiene una autorregulación, ya que sus accionistas son los mismos intermediarios.

Además de la Bolsa Mexicana de Valores, los Intermediarios (Casas de Bolsa) y la CNBV, hay otros organismos y mecanismos de regulación, vigilancia y fomento que conforman el Mercado de Valores: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, así como los organismos de apoyo al propio mercado, la Academia de Derecho bursátil, A.C., la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, el Instituto Mexicano del Mercado de Capitales y el Fondo de Contingencia en Favor de los Inversores del Mercado de Valores.

CONFIGURACION DEL MERCADO

El Mercado de Valores en términos generales, está formado por:

- La Oferta Pública de los Valores, constituida por las acciones y demás títulos de crédito que provienen de emisiones realizadas en serie por empresas sólidas y solventes, registradas y cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores. Estas empresas están autorizadas por la propia Bolsa y por la CNBV, entidad que los inscribe previamente en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

- Los Intermediarios Bursátiles, estos son los Agentes y Casas de Bolsa que son socios de la Bolsa Mexicana de Valores y que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

- El propio Registro Nacional de Valores e Intermediarios, a cargo de CNBV.

- Las Autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que constituye el órgano competente para interpretar y hacer aplicar la Ley del Mercado de valores, en concordancia con la CNBV, la Bolsa y el Banco de México,

- Los Inversionistas, que son los compradores de valores, y que pueden ser tanto personas físicas como morales.

SECTORES DEL MERCADO DE VALORES

El Mercado Financiero es el conjunto de Oferentes y Demandantes de fondos a corto, mediano y largo plazo, representado por instrumentos de captación y colocación de recursos, a través de Instituciones e Intermediarios Financieros.

SECTORES

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado de Capitales

MERCADOS DE DINERO

Conjunto de Oferentes y Demandantes de fondos a plazo de hasta un año, representado por instrumentos de captación y colocación de recursos.

MERCADO DE CAPITALES

Conjunto de Oferentes y Demandantes de recursos a plazo mayor de un año, representado por instrumentos de captación y colocación de fuentes a mediano y largo plazo.

2.6.2.2. BOLSAS DE VALORES

La Ley del Mercado de Valores prevé la existencia de Bolsas de valores como **Sociedades Anónimas de Capital Variable**, con concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo al Banco de México y Comisión Nacional Bancaria y de Valores, su función principal es facilitar las transacciones con valores y desarrollar el Mercado de Valores y para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el salón de remates, publicaciones, instalaciones y servicios de análisis bursátil.

PRINCIPALES FUNCIONES

- Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las operaciones entre la oferta y la demanda de valores, a través de los intermediarios, que son socios de la bolsa.

- Proporcionar y mantener a disposición del público la información sobre los valores inscritos en bolsa, así como las operaciones que se realizan.
- Vigilar el estricto apego de las actividades de sus socios a las disposiciones que les sean aplicables.
 - Certificar las cotizaciones en bolsa.
 - Facilitar la transacción con valores y, procurar el desarrollo del mercado.
 - Hacer públicas las operaciones hechas en bolsa.

2.6.2.3. CASAS DE BOLSA

Una Casa de Bolsa es un Agente de Valores, *persona moral, constituida como sociedad anónima de capital variable* y autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Participa con una acción como socio de la Bolsa Mexicana de valores (BMV), de manera que puede fungir como intermediario en el mercado bursátil.

ACTIVIDADES DE UNA CASA DE BOLSA

Dentro de las labores principales que una Casa de Bolsa puede realizar conforme a la Ley del mercado de Valores, se encuentran las siguientes:

- Actuar como intermediario
- Recibir Fondos
- Prestar asesoría en materia de valores conforme a las disposiciones que dicte el Banco de México
- Recibir y conceder préstamos o créditos para la realización de actividades propias o para otorgarlos a los clientes para la adquisición de valores con garantía en estos.
- Proporcionar servicios de guarda y administración de valores, depositando los títulos en el Instituto para el Depósito de valores.
- Invertir en otras sociedades que le presten servicios, o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realicen las Casas de Bolsa.
- Actuar como representante común de obligaciones o tenedores de otros valores.
- Las análogas o complementarias de las anteriores que sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por disposiciones generales de la CNBV, en referencia a determinado tipo de operaciones.

SERVICIOS QUE PRESTA UNA CASA DE BOLSA

Entre los servicios que presta una Casa de Bolsa para realizar las labores de intermediación destacan:

- Realizar operaciones de compra-venta de valores y de aquellos instrumentos del mercado de dinero que estén autorizadas para manejar.
- Prestar asesoría sobre el comportamiento del Mercado de Valores a las empresas y al público en general.
- Asesorar en la captación de recursos para apoyar en la inversión en Bolsa a sus clientes.

- Asesorar a los inversionistas para la integración de sus carteras de inversión y en la toma de decisiones de inversión en Bolsa.
- Proporcionar a las empresas la asesoría necesaria para la colocación de valores en Bolsa.

2.6.2.4. SOCIEDADES DE INVERSION

Las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas , con capital mínimo pagado, establecido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público quién le da concesión y oye la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México.

Tiene como finalidad la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de "Diversificación de riesgos", con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista.

Sus objetivos son:

1. Fortalecer y descentralizar el Mercado de Valores.
2. Permitir el acceso del pequeño y mediano inversionista al Mercado de Valores.
3. Democratizar el capital, y
4. Contribuir al financiamiento de la planta productiva del país .¹⁵

CLASIFICACION

SOCIEDADES DE INVERSION COMUNES. Operan con valores de renta fija y renta variable dentro de los límites aprobados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de las siguientes reglas:

¹⁵ A. Perdomo Moreno, Op. cit., p. 195

a) La inversión por empresas es máximo del 10% del capital contable de la sociedad de inversión.

b) El porcentaje máximo de participación en una sociedad será del 30% de las acciones de ésta;

c) El porcentaje máximo de inversión en valores y documentos emitidos o avalados por instituciones de crédito es del 30% de capital contable de la sociedad de inversión.

La autorización la da la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a: Casa de Bolsa y Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.

Tienen como objetivo recibir aportaciones monetarias de un gran número de ahorradores que permita integrar una cantidad importante de dinero e invertir esos recursos en diferentes valores financieros.

Sus principales instrumentos son: Valores y documentos de renta fija y renta variable:

- Acciones
- Obligaciones
- Petrobonos
- Cetes, etc.

La principal ventaja es que permite al pequeño ahorrador, personas físicas, fondos de ahorro, personas morales, fideicomisos, invertir su liquidez en una cartera ampliamente diversificada, por lo que las expectativas del rendimiento a mediano y largo plazo de la inversión son mayores, y cuentan con amplia liquidez. Además de que la información como precios y cotizaciones de los valores aparecen diariamente en los periódicos de mayor circulación.

SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA. Operan con valores y documentos de renta fija dentro de los límites aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de las siguientes reglas:

a) La inversión por empresa es máximo del 10% del capital contable de la sociedad de inversión;

b) El porcentaje máximo de inversión en valores con vencimientos a más de un año no debe exceder del 20% del capital de la sociedad de inversión;

c) El porcentaje máximo de inversión en valores de una empresa es del 10% del total de emisiones de ésta;

d) El porcentaje máximo de inversión en valores y documentos emitidos o avalados por instituciones de crédito es del 30% del capital contable de la sociedad de inversión.

Estas sociedades son conocidas también como fondos del mercado de dinero. La autorización la da la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a: Casas de Bolsa y Sociedades Operadoras de sociedades de inversión.

Tienen como objetivo recibir aportaciones monetarias de un gran número de ahorradores que permita integrar una cantidad importante de dinero e invertir esos recursos en diferentes valores financieros.

Sus principales instrumentos son:

- Cetes
- Pagares
- Petrobonos
- Bonos de indemnización bancaria
- Obligaciones de empresas
- Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento

La ventaja de este tipo de sociedades es que los rendimientos que generan usualmente son superiores a los de otras alternativas de inversión con liquidez y sólo ligeramente inferiores a las inversiones de mediano y largo plazo.

Este tipo de inversiones pueden ser adquiridas por personas físicas, fideicomisos cuyos fideicomitentes sean personas físicas, fondos de ahorro, Casas de Bolsa que operen los valores que integren los activos de éstas, sociedades operadoras de

sociedades de inversión de renta fija, personas morales a cuya solicitud se haya otorgado la concesión para dichas sociedades.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO. Operan con valores y documentos de empresas que requieren de financiamientos a largo plazo, dentro de los siguientes límites:

- a) Invertirán por lo menos en cinco empresas promovidas;
- b) El porcentaje máximo de inversión por empresa promovida es del 20% del capital contable de la sociedad de inversión;
- c) El porcentaje máximo de inversión por empresa promovida entre el total de sociedades de inversión es del 49% del capital de la emisora;
- d) El porcentaje máximo de inversión en obligaciones de empresas promovidas es del 25% del capital contable de la sociedad de inversión;
- e) El porcentaje máximo de inversión en empresas que fueron promovidas es del 10% del capital contable de la sociedad de inversión y del 10% del total de las acciones;
- f) Los recursos sobrantes deben ser invertidos transitoriamente en valores y documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

La autorización la da la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a: Casas de bolsa y Sociedades Operadoras de Sociedades de inversión.

Tienen como objetivo recibir las aportaciones monetarias de un gran número de ahorradores que permita integrar una cantidad importante de dinero e invertir esos recursos en diferentes valores de las empresas promovidas.

Sus instrumentos son los valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo.

La ventaja de este tipo de sociedades es que permiten al pequeño ahorrador, personas físicas, fondos de ahorro y fideicomisos invertir en la formación de capital a

largo plazo y, la expectativa de obtener rendimientos mayores de los que pueden ofrecer otras alternativas de inversión, además de contar con amplia liquidez.

2.6.2.5. SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION.

Se constituyen como sociedades anónimas, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los servicios que presta son los de administración, distribución y recompra de acciones de una sociedad de inversión.

2.6.3. INTERMEDIARIOS EN SEGUROS Y FIANZAS

INSTITUCIONES DE SEGUROS. Están constituidas como sociedades anónimas de capital fijo, privadas o nacionales, con concesión intransferible del Gobierno Federal, otorgada discrecionalmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Operaciones de seguro:

- a) Vida
- b) Accidentes y enfermedades y
- c) Daños, en algunos de los ramos siguientes:
 - Responsabilidad civil y riesgos profesionales
 - Marítimos y transportes
 - Incendio
 - Agrícola
 - Automóviles
 - Crédito
 - Diversos
 - Especiales

INSTITUCIONES DE FIANZAS. Están constituidas como sociedades de capital fijo, privadas o nacionales, con concesión intransmisible del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.¹⁶ Las instituciones de fianzas encuentran su regulación mediante el otorgamiento de una autorización que concede el Estado en sus funciones de rectoría económica y atendiendo a la libertad de comercio, en función de esa rectoría es que se encuentran bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Un contrato de fianza es aquel mediante del cual una persona (las afianzadoras) se compromete a pagar el deudor si este no lo hace , teniendo de este modo una función de auxiliar en las relaciones crediticias.

Las partes que intervienen en una fianza son las siguientes:

- Elementos personales: personas o partes que necesariamente deben intervenir en el contrato:

- Empresa (fiador)
- Beneficiario
- Solicitante

Elementos formales:

- Contrato de la Fianza
- Expedición de la póliza

Elementos reales:

- Garantizar una obligación ajena, que puede ser de dar o de hacer
- El pago que el fiado o solicitante hace a la afianzadora como retribución al servicio prestado

¹⁶ A. Perdomo Moreno, op. cit., p. 204

Es posible garantizar con fianza cualquier obligación susceptible de ser cumplida por una persona distinta del obligado o deudor, es decir que las obligaciones estrictamente personales no se pueden garantizar, pero si las consecuencias en dinero que se deriven del incumplimiento.

DIFERENCIA ENTRE FIANZA Y SEGURO

FIANZA

Garantiza que sea cumplida una obligación jurídica de contenido económico que podría no cumplir el deudor originario.

Produce una relación jurídica entre tres personas: afianzadora, beneficiario y fiado.

Lo que la afianzadora paga cuando se hace exigible una fianza debe ser recuperado haciendo efectivas las garantías de recuperación constituidas en toda fianza.

SEGURO.

Indemniza al asegurado del daño causado por un siniestro de índole natural o humana, voluntaria o involuntaria.

Produce una relación jurídica entre dos personas: aseguradora y asegurado.

Por regla general, no hay recuperación de la cantidad que se paga al asegurado.¹⁷

Las Instituciones de Seguros y Fianzas podrán ser Privadas o Nacionales encontrando:

¹⁷Fuentes de Financiamiento, Op.cit., p. 91

- A) Instituciones de Seguros de Vida
- B) Instituciones de Seguros de Accidentes y Enfermedades
- C) Instituciones de Seguros de Daños
- D) Instituciones Afianzadoras

2.6.4. ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO:

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito señala como organizaciones auxiliares del crédito que podrán ser Privadas o Nacionales, las siguientes:

- A) Arrendadoras Financieras
- B) Almacenes Generales de Depósito
- C) Uniones de Crédito y
- D) Casas de Cambio.¹⁸

2.6.4.1. ARRENDADORAS FINANCIERAS

El arrendamiento ha surgido como una magnífica alternativa de financiamiento a mediano plazo para la adquisición de maquinaria industrial, equipo de cómputo, flotillas de equipo de transporte, entre otros.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Es un contrato mediante el cual la arrendadora esta obligada a adquirir determinados bienes tangibles, y otorgar su uso y goce temporal, en un plazo forzoso, a cambio de una contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, debiendo ser esta equivalente o mayor al valor del bien.

¹⁸ A. Perdomo Moreno, Op.cit, p. 146

El arrendamiento financiero es un mero instrumento de financiamiento, ya que el objeto de la operación no es sólo obtener el uso y goce temporal del bien, sino más bien la propiedad.

ARRENDAMIENTO PURO

Las arrendadoras financieras podrán practicar como operación análoga el arrendamiento puro, de conformidad con las siguientes bases:

- Se define el arrendamiento puro como el acuerdo entre dos partes, arrendador y arrendatario, mediante el cual el arrendador otorga el uso o goce temporal de un bien por un plazo inicial forzoso al arrendatario, el cual ésta obligado a pagar *periódicamente por ese uso o goce, un precio acordado denominado renta.*

- Son susceptibles de arrendamiento todos los bienes que se puedan usar sin consumirse.

- El arrendatario podrá seleccionar al proveedor , fabricante o constructor y autorizar los términos, condiciones y especificaciones que contenga el pedido u orden de compra.

- Es obligación del arrendatario cubrir todos los gastos que se sean necesarios para garantizar el funcionamiento y conservación de los bienes objeto del arrendamiento.

- El importe de las rentas será determinado, tomando en consideración el valor estimado del mercado de los bienes al final del plazo forzoso, así como la carga financiera que se pacte.

- Se estipulará un plazo inicial forzoso para ambas partes, el cual podrá ser prorrogado de común acuerdo.

Al final del plazo pactado, el arrendatario devolverá los bienes a la arrendadora en las mismas condiciones en que los recibió, con excepción del deterioro causado por el uso normal.

La arrendadora, al recibir la devolución de los bienes objeto del arrendamiento, procederá a su venta a un tercero, o al propio arrendatario, exclusivamente en el valor comercial de los mismos.¹⁹

2.6.4.2. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Los Almacenes Generales de Depósito tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. Tendrán también los Almacenes Generales de Depósito la posibilidad de realizar las siguientes actividades:

a) Transformar las mercancías depositadas para aumentar su valor sin variar esencialmente su naturaleza.

b) Expedir certificados de depósito por mercancías en tránsito cuando el depositante y el acreedor prendario dan su conformidad y corren los riesgos inherentes, además de asegurar por conducto del almacén las mercancías.

c) Transportar las mercancías que entren o salgan del almacén siempre que éstas vayan a ser o hayan sido almacenadas.

d) Certificar la calidad de las mercancías y bienes depositados, así como valorar para efectos de hacerlo constar en el certificado de depósito y en el bono de prenda.

e) Anunciar con carácter de informativo y a petición y por cuenta de los depositantes la venta de los bienes y mercancías depositados.

f) Empacar y almacenar los bienes y mercancías recibidos en depósito, por cuenta de los depositantes o titulares de los certificados de depósito.

¹⁹Fuentes de financiamiento, Op.cit, p.84

Los Certificados de Depósito acreditan la propiedad de la mercancía o bienes depositados en el almacén que los emite; el Bono de Prenda, la constitución de un crédito prendario sobre las mercancías o bienes indicados en el certificado correspondiente.

El que sea el tenedor del Certificado de Depósito tiene el dominio sobre las mercancías o efectos depositados, pero no podrá retirarlos sino mediante el pago de las obligaciones que tenga con el fisco y los almacenes.

El acreedor prendario no podrá hacerse dueño de los bienes o títulos dados en prenda, sin el expreso consentimiento del deudor, manifestado por escrito y con posteridad a la constitución de la prenda.²⁰

Los almacenes generales de depósito pueden ser de dos clases:

ALMACENAMIENTO FINANCIERO. Destinado a graneros o depósito para semillas y demás frutos o productos agrícolas, industrializados o no, así como recibir en depósito mercancías o efectos nacionales o extranjeros en cualquier clase, por los que se han pagado ya los impuestos correspondientes.

ALMACENES FISCALES. Facultados para almacenar además mercancías sujetas al pago de derechos de importación, y que sólo pueden retirarse al pago de los mismos

El tipo de bodegas que utilizan los almacenes generales de depósito pueden ser "directo", cuando es propiedad del almacén y el personal de éste lo opera, incluyendo dentro de este tipo a las bodegas refrigeradas; o "habilitado", cuando es propiedad del depositante y el almacén lo arrienda para amparar con certificados de depósito de las mercancías que ahí se almacenan.²¹

²⁰Fuentes de financiamiento, Op.cit, p.102

²¹Administración Financiera de inversiones, p. 205

CAPITULO III

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DESTINADAS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Cada empresa en un momento dado necesitará de capital adicional para desarrollarse y deberá obtener dicho capital precisamente de la fuente que lo proporcione a los plazos que están de acuerdo con la capacidad de pago del negocio; para lo cual la mejor herramienta para determinar eso, será el manejo de flujos de caja periódicos, indicando todas las entradas y salidas de efectivo y así prever el pago del capital requerido.

Estas necesidades de capital se deberán clasificar de acuerdo con la temporalidad de su ciclo dentro del negocio y así se determinará la fuente del mismo.

El capital de un negocio lo deberán aportar los accionistas o dueños, y este es el más conveniente, ya que no tiene costo ni plazo determinado.

Cuando por alguna razón los socios no están en posibilidades de aportar el capital que el negocio requiere, se tendrá que recurrir a capital externo, el cual puede darse vía efectivo o crédito de bienes y servicios.

La empresa que tenga un nivel adecuado de endeudamiento será la única que crezca sanamente, y este nivel de endeudamiento se dará por la capacidad del mismo de generar efectivo, ya que dependiendo del giro de cada negocio y su buena administración, podrá estar, más, o menos endeudada, tomando en cuenta siempre los imprevistos ciclos de todos los negocios.

Es importante que cada empresa, tenga asegurada la disposición de capital en cualquier tiempo con sus agentes externos de financiamiento, tanto proveedores como instituciones financieras, para que en caso de emergencia no se tenga que prescindir del capital necesario.

3.1. FIDEICOMISOS

Con el fin de dar respuesta a los problemas financieros para el desarrollo de ciertas actividades en el país; que por el tamaño de la empresa o por el riesgo que conlleva la misma actividad, tradicionalmente no fueron atendidos en sus necesidades de financiamiento por la banca comercial, el Gobierno Federal, a través de diferentes instituciones y/o dependencias a venido constituyendo desde hace muchos años, fondos para el apoyo y fortalecimiento de esas actividades económicas que tan necesarias son para mantener y consolidar el desarrollo de México.

Todos estos fondos han ido surgiendo en un momento y situación específicos, algunos han tenido vida corta, otros tienen ya muchos años de existencia y en la actualidad, con la reestructuración económica del país también estos fideicomisos han debido sufrir modificaciones en cuanto a sus modalidades operativas, a fin de que permitan alcanzar los objetivos para los que fueron creados con racionalidad y eficiencia. Cabe señalar que estos fideicomisos trabajan normalmente como bancos de segundo piso o redescuento, apoyando así al empresario en el financiamiento al desarrollo de los proyectos.

De hecho Nacional Financiera absorbió algunos de los fideicomisos que operaban y esta función la orientó a ciertos programas específicos.

A continuación se mencionan algunos fideicomisos que estuvieron funcionando hasta hace algunos años y que ahora están congelados por Nacional Financiera. Ya que actualmente se están utilizando programas específicos:

- FOGAIN (Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña)
- FONEP (Fondo Nacional para los Estudios y Proyectos)
- FOMIN (Fondo Nacional de Fomento Industrial)
- FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura)
- FONEI (Fondo de Equipamiento Industrial)
- FIDEC (Fondo para el Desarrollo Comercial)
- FOSOC (Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas)

- FOMEX (Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados)
- FONART (Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías)
- PROMICRO (Programa de Apoyo a la Micro Empresa)

3.2. CREDITOS NAFIN

3.2.1. NACIONAL FINANCIERA

Nacional Financiera, como parte de la banca de desarrollo de México, tiene como objetivo inmediato contribuir a reservar la planta productiva y el empleo. Nafin se suma al esfuerzo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero y ofrece a la planta productiva del país esquemas de apoyo integral que den respuesta a las necesidades y requerimientos de cada empresa.

CREDITO OTORGADO POR NAFIN AL SECTOR INDUSTRIAL 1996 - 1997.²²

EMPRESAS	1996	1997 [*]
Micros	5.40 %	5.50 %
Pequeñas	16.3 %	23.1 %
Medianas	13.0 %	16.9 %
Grandes	55.3 %	54.5 %

²² Fuente: S.H.C.P. Corresponde a flujos anuales por tamaño de la empresa

* Cifras preliminares al mes de julio

Nacional Financiera se ha consolidado como una institución de fomento, acorde a la política de desarrollo establecida por el Gobierno Federal. Busca el crecimiento económico vigoroso y sustentable, basado en el fortalecimiento de las empresas de menor tamaño y en la consecución de mayores niveles de productividad.

Derivado de la actual crisis económica y en congruencia con la política macroeconómica del Gobierno Federal, la institución debe consolidar sus esfuerzos con el propósito de :

- * Aumentar la productividad y reducir el riesgo institucional.
- * Enfocar los apoyos que NAFIN brinda, con el propósito de alcanzar el mayor impacto económico posible con los recursos institucionales disponibles, es decir, enfatiza en la calidad del financiamiento.
- * Consolidar y fortalecer las redes de operación que se han constituido en los años recientes.
- * Intensificar la capacitación y asistencia técnica, para lograr el desarrollo de la gestión empresarial.
- * Promover, a nivel nacional e internacional, los productos que NAFIN ofrece.

Así, la misión de Nafin continuará siendo la de apoyar a las empresas micro, pequeñas y medianas del país, especialmente a las del sector industrial, reiterando así mismo, la atención a los estados de menor desarrollo relativo, cuyas características económicas permitirán que Nafin apoye también las actividades de los sectores comercio y servicios; de esta manera y con objeto de cumplir con dicha misión, la gestión de Nafin se sustentará en ocho objetivos básicos:

- Concentrar la atención en las empresas micro, pequeñas y medianas, facilitando su acceso al financiamiento.
- Enfatizando el apoyo a la industria manufacturera.
- Mantener una operación eficiente y rentable.
- Inducir actividades de asesoría, capacitación y asistencia técnica.
- Crear mecanismos alternos de financiamiento, en apoyo a las empresas nacionales y del mercado de valores.

- **Desarrollar actividades de ingeniería financiera y banca de inversión que permitan el acceso de las empresas al mercado de valores, nacional e internacional.**
- **Fomentar alianzas estratégicas de empresas nacionales con extranjeras.**

3.2.2. RED DE INTERMEDIACION

Los apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa, así como al sector industrial, serán canalizados por Nafin a través de su red de intermediarios financieros, con base en los siguientes lineamientos:

1. BANCA COMERCIAL

Los recursos se orientarán fundamentalmente a la micro, pequeña y mediana industria, en todos los estados de la República; en las entidades de menor desarrollo relativo, se podrán apoyar también establecimientos comerciales y de servicios.

2. UNIONES DE CREDITO

Estos intermediarios a demás de los apoyos descritos, podrán tener acceso a los recursos de Nafin para lo siguiente:

- **Reestructuración de créditos previamente descontados con Nafin.**
- **Reestructuración de créditos no descontados con Nafin**
- **Capital de trabajo para micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios.**

3. ENTIDADES DE FOMENTO

Podrán ser reestructurados los créditos que hayan sido descontados con Nafin y otorgar créditos para capital de trabajo, en favor de micro empresas, sin importar su giro, actividad ni ubicación.

4. ARRENDADORES FINANCIERAS

Se orientarán los apoyos principalmente para empresas industriales.

5. EMPRESAS DE FACTORAJE

Las operaciones serán exclusivamente para micro y pequeñas empresas del sector industria.²³

APOYOS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA. NUEVOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO.

Como banca de desarrollo que tiene la misión de apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa, Nacional Financiera ha integrado un programa encaminado hacia el rescate y fortalecimiento de la planta productiva para preservar el empleo y contribuir hacia la reactivación de la economía.

La estrategia busca apoyar proyectos viables detonantes de la actividad económica, principalmente empresas del sector manufacturero, favoreciendo la articulación de cadenas productivas y el desarrollo de proveedores.

De esta forma, Nafin está concentrando sus esfuerzos de promoción en la 28 ramas de la industria manufacturera, seleccionadas con base en su efecto multiplicador en otras ramas, grado de integración, participación en el PIB, generación de empleos y generación neta de divisas.

RAMAS PRIORITARIAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

- 1.- Industria de la carne
- 2.- Elaboración de productos lácteos
- 3.- Elaboración de conservas alimenticias
- 4.- Beneficio y molienda de conservas alimenticias (excluye la carne y leche)

²³ "Nafin hoy", El Mercado de Valores, Núm. 4, abril de 1995. pp. 32-35.

- 5.- Elaboración de productos de panadería
- 6.- Industria azucarera
- 7.- Fabricación de cocoa, chocolate, artículos de confitería
- 8.- Industria de las bebidas
- 9.- Industria textil de fibras duras y cordelería de todo tipo.
- 10.- Hilado, tejido y acabado de fibras blandas, excluye de punto
- 11.- Confección de materias textiles, Incluye fabricación de tapices y alfombras
- 12.- Fabricación de tejidos de punto
- 13.- Confección de prendas de vestir
- 14.- Industria de cuero, pieles y sus productos
- 15.- Industria del calzado (excluye hule y/o plástico)
- 16.- Fabricación y reparación de muebles
- 17.- Fabricación de sustancias químicas básicas
- 18.- Industria de fibras artificiales y/o sintéticas
- 19.- Industria del coque, incluyendo otros derivados del carbón mineral y del petróleo
- 20.- Fabricación de juguetes de plástico
- 21.- Industria básica del hierro y del acero
- 22.- Industria básica de metales no ferrosos
- 23.- Fabricación y reparación de muebles metálicos
- 24.- Fabricación y/o ensamble de maquinaria, equipo y accesorios eléctricos
- 25.- Fabricación y/o ensamble de aparatos y accesorios de uso doméstico, eléctricos y no eléctricos
- 26.- Industria automotriz y autopartes
- 27.- Fabricación y/o ensamble de bicicletas
- 28.- Fabricación de juguetes, aparatos y artículos deportivos.²⁴

El programa utiliza a los bancos como los principales canales de distribución de los recursos, de esta forma Nafin espera operar la mayor parte de sus recursos a través de los bancos y el resto por medio de crédito, entidades de fomento, empresas de factoraje y arrendadoras, entre otras.

²⁴ Práctica Fiscal, Laboral y Legal Empresarial, Num. 117, Año Vi, 1a Quincena, Mayo 1996, p. 77,78

El convenio comprende compromisos entre los que destacan por parte de Nafin: la simplificación en la mecánica operativa para brindar apoyo suficiente a las empresas compartir riesgos con la banca para inducir y facilitar el financiamiento, así como revisar periódicamente y mejorar sus programas y productos.

PROGRAMA UNICO DE FINANCIAMIENTO A LA MODERNIZACION INDUSTRIAL (PROMIN).

Nacional financiera, como banca de desarrollo, facilita el acceso de la micro, pequeña y mediana empresa al financiamiento mediante el PROMIN.

EL PROMIN

El PROMIN facilita los trámites para el otorgamiento del financiamiento; permite contar con un sólo documento que contiene toda la normatividad e información relativa a la oferta de crédito institucional: montos, plazos, tasa, garantías y formas de pago.

Para simplificar los trámites y esquemas operativos de descuento, se integraron en un sólo programa, el PROMIN, los programas para la micro y pequeña empresa, de mejoramiento del medio ambiente, de desarrollo tecnológico, de infraestructura industrial y de modernización.

OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS DEL PROMIN

OBJETIVO

Apoyar los proyectos de inversión de las empresa micro, pequeñas y medianas del sector manufacturero y de las actividades del sector servicios directamente proveedoras de la industria, que tengan como objetivo modernizar y eficientar la

planta productiva, sin descuidar el impacto que las mismas tengan en el medio ambiente.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Modernización y desarrollo tecnológico. Para financiar entre otros conceptos, la adquisición de activos fijos, inventarios, gastos preoperativos, reubicación de instalaciones, pago a consultores para la realización de estudios de viabilidad, para proyectos tecnológicos y escalamiento de tecnologías.

Creación y desarrollo de infraestructura industrial y tecnológica. Los recursos pueden ser utilizados para la realización de estudios y asesorías en proyectos de infraestructura, desarrollo de zonas industriales, instalaciones de sistemas de control de calidad, creación de centros de investigación privados.

Medio Ambiente. Elaboración de estudios y adquisición de equipos que coadyuven a controlar y reducir las emisiones contaminantes, así como de aquellas tecnologías que contribuyan a mejorar la calidad del medio ambiente.

Reestructuración de pasivos.

Financiamiento de aportaciones accionarias.

TIPOS DE APOYO QUE OFRECE EL PROMIN.

Los empresarios pueden obtener recursos para:

- Capital de trabajo
- Reestructuración de pasivos
- Desarrollo de tecnologías
- Mejoramiento del medio ambiente
- Activos fijos
- Contratación de asesoría
- Infraestructura tecnológica

SUJETOS DE APOYO DEL PROMIN.

- 1.- Proyectos de empresas micro, pequeñas y medianas del sector industrial, así como del sector de servicios que sean proveedores de la industria.
- 2.- Proyectos de empresas micro, pequeñas y medianas de los sectores de comercio y servicios ubicadas en los Estados de la República con menor desarrollo productivo.
- 3.- Proyectos de ampliación de grandes empresas que favorezcan el desarrollo de proveedores o la creación e integración de cadenas productivas en las que participen micro, pequeñas y medianas empresas.²⁵

CARACTERÍSTICAS DE LOS CREDITOS QUE OFRECE EL PROMIN.

- **Plazos:**
Podrán ser hasta de 20 años
- **Tasa de interés al intermediario:**

	(Moneda nacional)	(Moneda Extranjera)
Micro	Tasa Nafin -1	
Pequeña	Tasa Nafin	En función de
Mediana	Tasa Nafin+1	los plazos.
Grande	Tasa Nafin +2	

- **Tasa de interés al intermediario final:**

²⁵ Práctica Fiscal, Op.cit., p. 78,79

Tasa Nafin más el margen de utilidad que determine el intermediario financiero,²⁶

ESQUEMA DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS Y SUS OBJETIVOS.

Mediante este esquema se apoya a las empresas para mejorar su estructura financiera, obteniendo mejores condiciones y plazos adecuados para enfrentar sus compromisos.

SUJETOS DE APOYO DEL ESQUEMA DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS.

Las micro, pequeñas y medianas industrias, hayan o no redescotado con Nafin, así como las grandes industrias de los sectores prioritarios o que integren cadenas productivas.

3.3. BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

3.3.1. OBJETIVO

El Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), es el instrumento del Gobierno Federal para promover las exportaciones mexicanas no petroleras, fomentar la atracción de inversión extranjera y la realización de coinversiones con empresarios y organismos de otros países. Para ello, Bancomext apoya a la comunidad empresarial con productos y servicios financieros y no financieros de acuerdo a sus necesidades.

²⁶ Práctica Fiscal, Op.cit., p.79,80

Bancomext apoya a todas las entidades federativas a las empresas con potencial de exportación; a exportadores directos e indirectos, definidos estos últimos como proveedores de exportadores, e incluso a compradores extranjeros que realizan importaciones de bienes y servicios producidos en México.

3.3.2. PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR

Bancomext ofrece servicios financieros (crédito y garantías) a las personas físicas y empresas que participan en las actividades de comercio exterior, brindando apoyo a través de distintas Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), que tengan línea de crédito en Bancomext, considerando elegibles a las empresas de los sectores manufacturero, servicios, minero-metalúrgico, agropecuario, agroindustrial, pesca y turismo.

Bancomext también participa como institución de primer piso, sujeto a que la empresa cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos:

1. Contar con experiencia exportadora
2. Tener una estructura financiera sana
3. Documentar la operación comercial en forma que posibilite obtener recursos del exterior
4. Cumplir con la política de garantías de la institución

La institución apoya operaciones de exportación e importación otorgando recursos por medio de esquemas:

1. Pre-exportación

Apoyo al capital de trabajo en la fase de producción de bienes y servicios de exportación directa o indirecta.

2. Ventas de exportación

Apoyo al capital de trabajo durante el plazo de recuperación del monto facturado en exportación directa o indirecta de bienes o servicios.

3. Proyectos de Inversión

Financiamientos de proyectos generadores de divisas.

4. Unidades de Equipo de Importadoras

Financiamiento para la importación de maquinaria y equipo nuevo, proveniente del extranjero.

5. Importación de Productos Básicos

Financiamientos para importación de granos y oleaginosas, de Estados Unidos y Canadá.

6. Consolidación Financiera

Financiamiento para el fortalecimiento financiero de empresa exportadoras.

7. Garantías

Esquemas complementarios al financiamiento, que permitirán a los exportadores incursionar en mercados que implican riesgos.

3.4. CREDITO BANCARIO

3.4.1. TIPOS DE CREDITOS BANCARIOS

Préstamos quirografarios

Préstamos prendarios

Créditos de habilitación y avío

Apertura de crédito en cuenta corriente

Créditos refaccionarios

Créditos hipotecarios industriales²⁷

²⁷ Fuentes de financiamiento, Op.cit., p. 48

3.4.2 CREDITOS A CORTO PLAZO

Las necesidades de crédito a corto plazo son aquellas de menos de 90 días de recuperación en el ciclo económico del negocio, estas deben de ser necesidades eventuales, ya que si en forma permanente se requiere de este tipo de recursos, seguramente la estructura del capital de trabajo o la liquidez del negocio no es sana y se estará incurriendo en gastos financieros caros en forma permanente.

EVENTUAL. Con este tipo de crédito se pueden financiar las nóminas, impuestos, gastos extraordinarios, etc.

PERMANENTE. Con esta clasificación financiamos inventarios.²⁸

PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

Consiste en prestar dinero a una persona física o moral, mediante su firma en un pagaré en el que se obliga a devolver, en una fecha determinada, la cantidad recibida con los intereses correspondientes, para necesidades temporales o urgentes de capital de trabajo.

Se obtiene a plazos de 30 a 90 días y tiene como garantía únicamente la firma del negocio o del dueño del negocio, suelen otorgarse con aval de los principales y también suelen ser los más caros, ya que normalmente se cobra una comisión por apertura, los intereses se cobran por adelantado, los que incrementan el costo de este tipo de financiamiento.

Por lo anterior este tipo de crédito no se puede usar para financiar la adquisición de activos fijos, capital de trabajo, reestructuración o pago de pasivos, ya que a mediano y largo plazo generaría problemas de liquidez.

²⁸ Guía para la formación y desarrollo de su negocio, Nacional Financiera S.N.C., 1992, P. 88,89

PRESTAMOS PRENDARIOS

Consiste en proporcionar recursos a una persona, equivalente a un porcentaje del valor comercial del bien que se entrega en garantía. Se utiliza para comprar materias primas o comprar productos terminados.

Para ello es necesario la participación de una almacenadora en donde estén las existencias; está expide Certificados de Depósito y Bonos de Prenda con un valor determinado. Estos certificados se negocian en la institución de crédito en donde se toman al 70% de su valor para darle el préstamo.

La capacidad de pago está en función al ciclo de operación y específicamente al momento de la utilización de la prenda, por lo que es importante determinar si la operación normal de la empresa está generando recursos para cubrir el servicio de la deuda.

La mecánica de operación es a través de un contrato de prenda, en el cual deberán quedar los datos de identificación de la prenda expidiéndose un resguardo por la garantía, además, deberá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, cuando la garantía no se entregue al acreedor prendario. Se operará con materias primas de fácil realización, no perecederas.

CREDITOS DE HABILITACION O AVIO

Operación de crédito con destino y garantía específica para la adquisición de activos circulantes, con lo que se apoya el ciclo productivo de las personas dedicadas a la industria, ganadería o agricultura, y por consecuencia no se aplica a actividades comerciales.

Su destino es la adquisición de materias primas y materiales, y en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación, indispensables para los fines de la empresa. gastos de producción agropecuaria como fertilizantes, abono, animales de engorda, semillas para siembra, alimento para ganado y en general del capital de

trabajo permanente. Se puede contratar desde 6 hasta 18 meses e incluso 24. Este tipo de créditos normalmente se contratan con garantías de las propias materias primas que se adquieren, mediante un margen de cobertura, es decir, se presta 100 y se dan garantías por 133.

En cuanto a la amortización de este tipo de crédito, deberá considerarse que una parte del mismo se paga con la recuperación de su activo circulante, y la otra, con la generación de utilidades de la empresa.

Este tipo de crédito funciona mediante un contrato en el que se expresará el objeto de la inversión, la duración y forma en el que el beneficiario podrá disponer del crédito y se fijarán con toda precisión, los bienes que se ofrecen en garantía, tomando en cuenta que siempre quedará la inversión como garantía del crédito, que ésta será preferente y en primer lugar. Se invertirá en los objetos determinados. El acreditado dará un escrito especificándolos, con las facturas endosadas que demuestren el destino del crédito.

APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE

Línea de crédito que se establece en favor del acreditado para que pueda disponer de recursos, dentro de la vigencia del contrato y con un límite de autorización. El cliente puede reembolsar, parcial o totalmente, lo que haya utilizado, y puede también mientras el contrato no concluya, volver a utilizar el saldo disponible.

Puede ser crédito:

- Con garantía Prendaria
- Con garantía Hipotecaria

Para el financiamiento de pequeñas y medianas empresas que por su estructura no conocen el tiempo en que necesitarán el crédito, este funciona de manera revolvente.

Se utiliza para adquirir o transformar inventarios, financiar clientes o crédito y pagar obligaciones a corto plazo.

La capacidad de pago está dada en función al ciclo de operación, por lo que es importante saber si se generan recursos.

Se hace un contrato y se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para la correcta constitución de la garantía.

3.4.3. CREDITOS A LARGO PLAZO

Para financiar la adquisición de los activos fijos, maquinaria, equipo de oficina, equipo comercial, equipo de transporte, edificios, etc., es conveniente definir algunos aspectos, tales como rentabilidad en el negocio, permanencia en la empresa, obsolescencia tecnológica y otros, ya que con esto podemos definir más fácilmente su forma de pago y por ende la forma de financiarlos.

Será ideal el buscar que el equipo o maquinaria se puedan pagar por si mismos, es decir, que produzcan los ingresos adicionales necesarios para autofinanciarse, edecuéndonos con este criterio al tipo de financiamiento a elegir.

CREDITOS REFACCIONARIOS

Este tipo de crédito se utiliza para la compra de maquinaria y equipo, matrices y moldes, construcción, ampliación y modificación de naves industriales. La forma de pago de este tipo de crédito se debe de amortizar con la generación de utilidades de la empresa y es mediante pagos mensuales de capital o intereses. Las garantías las constituyen los nuevos bienes que se adquieren con el crédito y en su caso garantías adicionales a satisfacción de la institución pudiéndose hipotecar sobre unidades industriales, hipoteca sobre bienes inmuebles.

CREDITOS HIPOTECARIOS INDUSTRIALES O COMERCIALES

Este tipo de crédito es a largo plazo y esta destinado a los conceptos no contemplados en los préstamos de habilitación o avío y refaccionarios, como pueden ser consolidación de pasivos. La forma de pago es mediante pagos mensuales de capital e intereses y se otorga como garantía hipotecas sobre unidades industriales y sobre bienes inmuebles

3.5. CREDITO COMERCIAL

3.5.1 DEFINICION

Un Crédito Comercial o una Carta de Crédito es un medio de pago, el cual a solicitud y de conformidad con las instrucciones de un cliente Comprador (Ordenante), es emitido por un Banco (Banco Emisor), se obliga a pagar a un Vendedor (Beneficiario) directamente o a través de un Banco (Banco Corresponsal) contra la entrega de documentos que demuestren el embarque de la mercancía de acuerdo a los términos y condiciones del propio Crédito.

La finalidad de los créditos comerciales es facilitar el comercio externo e interno, eliminando la desconfianza que pudiera existir entre los compradores y vendedores que desean celebrar alguna operación.

Las partes que intervienen en un crédito comercial son las siguientes:

- Ordenante (Comprador-Importador)
- Beneficiario (Vendedor-Exportador)
- Banco Emisor
- Banco Designado (Avisador o Confirmante)

VENTAJAS PARA EL COMPRADOR

- Seguridad de que el pago al beneficiario se efectuará sólo contra la entrega de la documentación en estricto orden.
- Posibilidad de obtener financiamientos bancarios sin afectar lo pactado con el vendedor.
- Normalmente no efectúa pago anticipado.
- La operación es atendida y asesorada por especialistas

VENTAJAS PARA EL VENDEDOR

- Compromiso de pago del Banco Emisor, o a través de un banco designado en su propio país.
- Seguridad de que al realizar el embarque, el pago le será efectuado contra la presentación de los documentos en estricto orden, de acuerdo a los términos del crédito.

3.5.2. CARACTERISTICAS

Por la movilización de mercancía existen tres tipos de Créditos Comerciales, y son:

1. IMPORTACION

Son los que emite un banco de determinado país, como medio de pago por las mercancías que normalmente serán importadas al mismo país.

2. EXPORTACION

Son en los que un banco de determinado país notifica, avisa o confirma a una persona (beneficiario), quien normalmente se encarga de efectuar la exportación de la mercancía.

3. INTERNOS

Son los que emite un banco como medio de pago de mercancías que se movilizan dentro de un mismo país no implicando normalmente ninguna importación o exportación.

3.5.3. MODALIDADES DEL CREDITO COMERCIAL

De acuerdo a sus características, los créditos comerciales pueden clasificarse de la siguiente manera:

1. Por la facilidad de cancelación o modificación:

- CREDITOS REVOCABLES.

Este tipo de créditos pueden ser modificados o revocados (cancelados) en cualquier momento por el Ordenante mediante instrucciones al Banco Emisor, Banco Confirmador y Beneficiario.

- CREDITOS IRREVOCABLES.

Constituye un compromiso irrevocable de todas las partes que intervienen, no pudiendo ser modificado o cancelados total o parcialmente sin la aprobación del Ordenante, Banco Emisor y Beneficiario.

2. Por el compromiso que adquiere el Banco Avisador:

- CREDITOS NOTIFICADOS O SIN AGREGAR CONFIRMACION:

Para notificar el crédito al Beneficiario el Banco Emisor lo hace a través de un Banco corresponsal (Banco Designado), el cual es requerido sólo para avisar o notificar el crédito al Beneficiario, sin ningún compromiso. En este caso la obligación de pago la tiene exclusivamente el Banco Emisor.

- CREDITOS CONFIRMADOS O AGREGANDO CONFIRMACION:

Cuando un Banco es requerido a agregar su confirmación, y lo hace, esta representa su compromiso irrevocable, sumado al del Banco Emisor, de pagar y/o negociar y/o aceptar y pagar las letras emitidas por el beneficiario, siempre y cuando los documentos sean presentados en estricto apego a los términos y condiciones del crédito.

3. Por su disponibilidad o forma de pago:

- CREDITOS A LA VISTA:

Son pagaderos al beneficiario contra la presentación de la documentación respectiva en las cajas del banco que tenga el compromiso de pago, siempre y cuando se encuentren en estricto orden de acuerdo a los términos y condiciones del Crédito Comercial.

- CREDITOS A PLAZO:

Son pagaderos a un plazo determinado, de acuerdo a los términos del crédito; siendo este plazo producto de la negociación entre comprador y vendedor.

- CREDITOS DE ACEPTACION

De acuerdo a los términos del crédito de que se trate, el Beneficiario emite una letra al plazo previsto, a cargo del Banco que tiene el compromiso de pago, quien la acepta a la presentación de documentos de embarque en estricto orden.

- CREDITOS DE PAGO DIFERIDO

El Banco Designado al recibir del Beneficiario documentos en estricto apago a los términos del crédito, le entregará al Beneficiario un simple recibo de los documento indicados a la fecha en que el pago será efectuado de acuerdo a los términos del Crédito el Beneficiario se verá limitado, ya que no tiene una letra que pudiese descontar en el mercado de aceptaciones.

Este tipo de créditos son muy usuales en países en donde la emisión de letras de cambio esta sujeta al pago de impuesto del timbre

4. Por la facilidad de transferir derechos:

- CREDITO TRANSFERIBLE

Es el que permite al Beneficiario transferir total o parcialmente montos del crédito, a uno o varios beneficiarios, si el crédito permite embarques parciales. Para poder transferir un crédito este debe indicar que es transferible.

5. Por la posibilidad de que el monto negociado este disponible nuevamente al beneficiario:

- CREDITO REVOLVENTE

Es aquel cuyo monto negociado, puede estar nuevamente disponible para el Beneficiario de acuerdo al tipo de revolvencia al que está sujeto.

3.5.4. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE UN CREDITO.

- a) Ser cliente del Banco
- b) Tener línea de crédito disponible que cubra el monto y tipos de operaciones de que se trate.
- c) Requisar el formato de la solicitud de Apertura de Crédito Comercial.
- d) Autorizar al Banco a debitar su cuenta por el principal más las comisiones y gastos de la operación.

3.6. APOYOS GUBERNAMENTALES

En 1997 el Gobierno Federal fortaleció las acciones orientadas a apoyar la modernización tecnológica de la planta productiva y dar mayor impulso al desarrollo e innovaciones tecnológicas.

Para lograr el mejoramiento de la capacidad competitiva de la micro, pequeña y mediana empresa se crearon programas gubernamentales de apoyo a la industria y el comercio.

- SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano)

En enero de 1997 entró en operación el SIEM, que constituye el padrón de empresas más amplio y actualizado del país para hacer negocios. En particular, el SIEM es un centro virtual de negocios que permite detectar y vincular la oferta y la demanda de productos, insumos y servicios entre las empresas. Asimismo, el SIEM permite enlazar a las empresas con los programas gubernamentales de apoyo a la industria y al comercio.

En el marco del SIEM, entró en operación el Sistema para la Subcontratación Industrial (SSI), conformado por un padrón de oferentes de procesos industriales a nivel nacional. Por medio de este sistema, las empresas se vinculan para

especializarse en la fabricación de productos, piezas o subensambles, y así mejorar su competitividad.

- CRECE (Centros Regionales para la Competitividad Empresarial)

Para atender de manera integral a las empresas principalmente micro, pequeñas y medianas, en septiembre de 1996 se inició la conformación de la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (Crece), que brinda información, asesoría y diagnóstico a las empresas y ofrece alternativas de solución a sus necesidades. Esta red, fondea con recursos del gobierno federal, es administrada y operada por los sectores productivos.

Con el propósito de promover el uso de herramientas informáticas e incrementar la competitividad de las empresas, se puso en operación el Programa Integral de Promoción del Uso de Tecnologías Informáticas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Mediante este programa las empresas pueden adquirir programas informáticos adecuados a sus necesidades específicas y apoyo financiero.

Con el fin de evaluar la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa e inducir su especialización, continuó la promoción del esquema de empresas integradoras. A fin de incorporar a un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas a la exportación indirecta, como proveedores de las grandes empresas, e incrementar la integración de la estructura productiva nacional.

- FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura)

En enero de 1997 se firmo el convenio de Cooperación Institucional entre la SECOFI y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), mediante el cual se asesoran proyectos de empresas integradoras de los sectores agrícola, pecuario y piscícola.

- SISTEC (Sistema de Información sobre Servicios Tecnológicos)

Se promueve una mayor vinculación de las empresas con los centros e institutos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, mediante el Sistema de Información sobre Servicios Tecnológicos (SISTEC), este sistema proporciona información detallada de centros e institutos de investigación aplicada y de desarrollo de tecnología a nivel nacional. Así como de consultores especializados en la materia.

- FIDETEC (Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica)

Para fomentar la competitividad y la productividad de las empresas por medio del desarrollo tecnológico, se instituyó en 1997 el Programa de Riesgo Compartido del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica (FIDETEC) por medio del cual se financia hasta 50 por ciento del costo total de proyectos de investigación tecnológica y vinculación con cadenas productivas de proveedores.²⁹

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

²⁹ Apartado de Política Industrial y de Comercio Exterior del Tercer informe de Gobierno

CASO PRACTICO

ANTECEDENTES

El día 9 de febrero de 1991 se constituye la empresa denominada "INTERMEX, S.A. DE C.V. "bajo la escritura número 6152, cuyos accionistas son:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
Lic. Ma. del Socorro Franco Abasta	60	\$ 60,000.00
Ing. Antonio guerrero Alvino	60	60,000.00
Sra. Norma Franco Abasta	60	60,000.00
Lic. Martín Franco Abasta	60	60,000.00
Lic. Enrique Franco Zamora	60	60,000.00
	<hr/>	<hr/>
	300	300,000.00

La duración de la empresa será de 99 años a partir de la fecha de firma de su Escritura Constitutiva.

Esta empresa tiene como giro la compra-venta, instalación, importación, exportación, reparación y mantenimiento, arrendamiento de toda clase de equipo y sistemas de telefonía, intercomunicación, voceo, sonido, circuito cerrado de T.V., música ambiental accesorios telefónicos, de telecomunicación y artículos de oficina en general, así como la asesoría, comisiones y representaciones en toda clase de equipo electrónico de telecomunicación, de grabación, computación y clasificación e información de datos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el momento en que se decide iniciar una actividad comercial o industrial se debe reflexionar sobre las diferentes etapas a las que se enfrenta un negocio, dependiendo de su estructura formal, de la permanencia y la trascendencia del mismo, llegara el momento de analizar su crecimiento, sus compromisos ante proveedores, ante clientes, ante los empleados, ante las autoridades y ante la sociedad. Es sabido que para todos los que tienen un negocio una de la preocupaciones más importantes es quién los financia para crecer y cumplir sus compromisos, sin embargo también es importante contar con la información oportuna a fin de planear y presupuestar el negocio, consolidarlo apoyado en una adecuado personal y generar utilidades para la permanencia del mismo.

Un negocio por grande o pequeño que este sea siempre tiene que estar en condiciones de generar todo tipo de información de ventas, compras, estados financieros, de cobranza, de deudas, etc., en forma clara que le permitirá solicitar un sin número de apoyos gubernamentales y bancarios que actualmente existen para el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa, y que muchas veces se desconocen y se recurre a terceras personas que no siempre ayudan a resolver problemas de crecimiento que ya están contemplados por la banca y el gobierno y que se buscan por desconocimiento o por falta de información.

HIPOTESIS

Si las pequeñas empresas se topan con problemas al momento de solicitar un crédito cuando más lo requieren ¿Qué tan determinante es y qué consecuencias trae no estar constituidas formalmente y contar con la documentación necesaria según la ley?

"INTERMEX, S.A. DE C.V." cuenta con los siguientes resultados contables, producto del desarrollo normal de sus actividades:

CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Pérdida del ejercicio	1991	\$ (391,400.00)
Utilidad del ejercicio	1992	64,519.00
Utilidad del ejercicio	1993	234,222.00
Utilidad del ejercicio	1994	260,130.00
Utilidad del ejercicio	1995	245,085.00
		<hr/>
	TOTAL	\$ 412,556.00

Posteriormente con fecha del 13 de junio de 1995 cambia de razón social de "INTERMEX, S.A." pasa a ser "INTERMEX, S.A. DE C.V." y con esa misma fecha su capital sufre una modificación de \$ 300,000.00 aumenta a \$ 310,000.00 pesos teniendo un total de 310 acciones.

Por otro lado la empresa presta sus servicios de instalación y mantenimiento de intercomunicación al sistema de telefonía de varias empresas entre las que destaca por el tamaño de sus instalaciones y el volumen de su equipo la empresa Grupo Industrial, S.A. DE C.V. cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Marina Nacional No. 329, Col. Verónica Anzures; la cual pretende renovar su equipo de telefonía

Tomando como base que tal empresa requiere de la instalación de 20 auriculares, con 480 extensiones, 230 altavoces, 4 comutadores, 39 cámaras de TV. con equipo de circuito cerrado, 250 bocinas para la instalación de sonido ambiental y por último la instalación de red de 40 microcomputadoras.

De tal suerte la empresa INTERMEX, S.A. DE C.V. no cuenta con el stok, ni el personal suficiente para brindar el servicio que dicha empresa requiere, por tal motivo la Cía se ve obligada a solicitar un crédito bancario.

La Cía. Intermex, S.A. DE C.V. planea llevar acabo este trabajo en un tiempo de 4 meses, siempre y cuando se cuente con el servicio y el personal suficiente.

Por otro lado se piensa que el crédito que más nos conviene será la línea de crédito a un año con garantía Hipotecaria.

Todo esto lo afirmamos de acuerdo a los siguientes puntos:

1.- En primer término desde que se comience a brindar el servicio e instalación del equipo solicitado hasta el momento en que se empiece a liquidar el adeudo, pasarán 7 meses* .

2.- Así también la Cía. cuenta con oficinas que son de su propiedad, en las cuales tiene su domicilio fiscal, las cuales tienen un valor de \$ 512,004.00 (Quinientos doce mil cuatro pesos 00/100 M.N.) a valor histórico, las cuales se darán como garantía hipotecaria.

El importe que se desea solicitar en la línea de crédito es la cantidad de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se descuenta el 27.5 % del total del préstamo, dejando en efectivo neto un total de 290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) los cuales serán amortizados en un lapsos de un año.

* 4 meses de instalación más tres meses para empezar a realizar el servicio

MODELO DE CARTA DE DESTINO DE LOS RECURSOS

México, D.F. a 4 de julio de 1996.

BANCO UNION, S.A.
Departamento de Créditos
Sr. Raúl Ríos Maldonado

PRESENTE

El equipo que se necesita para poder desarrollar el proyecto que la compañía GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. nos solicito para sus oficinas ubicadas en Av. Marina Nacional No. 329, Col. Verónica Anzures, es el siguiente:

COTIZACION DE PRECIOS DEL MATERIAL REQUERIDO

DESCRIPCION	MODELO	P. UNITARIO	UNIDADES	SUBTOTAL
		\$		\$
AURICULAR	Panasonic TPS-RT-1	220.00	30	6,600.00
AURICULAR	Sanyo MS-10	215.00	65	13,975.00
AURICULAR	Sony LBT-A37	290.00	15	4,350.00
AURICULAR	Gols star HF-10	150.00	390	58,500.00
ALTAVOZ	Sony R83	166.00	230	38,180.00
CONMUTADOR	Sanyo ALFA-250	4,130.00	2	8,260.00
CONMUTADOR	Panasonic IBT-250	4,300.00	2	8,600.00
CAMARA T.V.	Gold Star RH-19mm	1,900.00	39	74,100.00
T.V. CIRC. C.	Sony Triniton	2,000.00	39	78,000.00
BOCINAS	Sony Coaxiales	250.00	50	12,500.00
CABLE	Teléfono 3/2	3,600.00	2	7,200.00
TOTAL ¹				310,265.00

¹NOTA: estos precios incluyen I.V.A.

Como se puede apreciar el costo total del equipo es de \$ 310,265.00 (Trescientos diez mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), la cantidad restante se utilizara para cubrir posibles contingencias que pudieran presentarse durante la realización del proyecto.

Si tomamos en cuenta que después de el estudio de rentabilidad del proyecto se llevo a la conclusión de que la utilidad de éste sería del 70% sobre el costo del material incluyendo ya la mano de obra, observamos que este proyecto es rentable y que la posibilidad de que Grupo Industrial, S.A. de C.V. nos brinde la oportunidad de realizarlo es inminente, ya que somos la empresa que presento la mejor cotización al proyecto, de esta manera el importe del préstamo se podría cubrir en un lapso de 7 meses contándose a partir de la fecha en que se inicie el proyecto.

ATENTAMENTE

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

SUGERENCIA DE CARTA DE OFRECIMIENTO DE CREDITO

México, D.F. a 15 de julio de 1996.

BANCO UNION, S.A.
Institución de Banca Múltiple

Por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que el inmueble ubicado en Av. Mar Blanco No. 14, Col. Lomas de Chapultepec, propiedad de INTERMEX, S.A. DE C.V. que se otorga como garantía hipotecaria, a las propias del crédito de financiamiento que la empresa antes mencionada ha solicitado ante esta apreciable institución.

De igual manera me comprometo a ratificar este ofrecimiento al momento de ser otorgado el financiamiento solicitado.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

INTERMEX, S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

	CIFRA HISTORICA	CIFRA ACTUALIZADA
A C T I V O		
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS	22,017 00	22,017 00
CAJA FONDO FIJO	8,375 00	8,375 00
INVERSION EN VALORES	19,264 00	19,264 00
CLIENTES	116,193 00	116,193 00
DEUDORES DIVERSOS	10,500 00	10,500 00
ANTICIPO A PROVEEDORES	8,249 00	8,249 00
IMPUESTOS PAG POR ADELANTADO	3,584 00	3,584 00
INVENTARIOS	11,150 00	11,150 00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	197,332 00	197,332 00
ACTIVO FIJO		
TERRENO	410,000 00	464,397 00
EDIFICIO	112,004 00	126,864 00
AMORTIZACION EDIFICIO	(9,800 00)	(11,100 00)
MOBILIARIO Y EQ DE OFNA	126,749 00	143,566 00
DEP ACUM DE MOB Y EQ OFNA	(22,181 00)	(25,124 00)
EQUIPO DE COMPUTO	31,100 00	35,226 00
DEP ACUM EQ DE COMPUTO	(13,606 00)	(15,411 00)
SUMA ACTIVO FIJO	634,266 00	718,418 00
ACTIVO DIFERIDO		
GASTOS PREOPERATIVOS	30,000 00	33,980 00
AMORT GTO. PREOPERATIVOS	(2,625 00)	(2,973 00)
SUMA ACTIVO DIFERIDO	27,375 00	31,007 00
TOTAL ACTIVO	858,973 00	946,757 00

LIC SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

	CIFRA HISTORICA	CIFRA ACTUALIZADA
P A S I V O		
PASIVO A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES	188,378 00	188,378 00
ACREEDORES DIVERSOS	114,219 00	114,219 00
P T U	51,026 00	51,026 00
IMPUESTOS POR PAGAR	37,879 00	37,879 00
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	391,502 00	391,502 00
TOTAL PASIVO	391,502 00	391,502 00
C A P I T A L		
CAPITAL SOCIAL	300,000 00	300,000 00
RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	(92,659 00)	(92,659 00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	260,130 00	260,130 00
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	-	87,784 00
TOTAL CAPITAL	467,471 00	555,255 00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	858,973 00	946,757 00

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

	CIFRA HISTORICA	CIFRA ACTUALIZADA		CIFRA HISTORICA	CIFRA ACTUALIZADA
A C T I V O			P A S I V O		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
BANCOS	56,023 00	56,023 00	PROVEEDORES	140,547 00	140,547 00
CAJA FONDO FIJO	8,500 00	8,500 00	ACREEDORES DIVERSOS	15,000 00	15,000 00
INVERSION EN VALORES	39,018 00	39,018 00	P T U	48,593 00	48,593 00
CLIENTES	154,925 00	154,925 00	IMPUESTOS POR PAGAR	50,506 00	50,506 00
DEUDORES DIVERSOS	14,000 00	14,000 00			
ANTICIPO A PROVEEDORES	37,665 00	37,665 00	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	254,646 00	254,646 00
IMPUESTOS PAG POR ADELANTADO	4,781 00	4,781 00			
INVENTARIOS	28,200 00	28,200 00			
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	343,112 00	343,112 00	TOTAL PASIVO	254,646 00	254,646 00
	=====	=====		=====	=====
ACTIVO FIJO			CAPITAL		
TERRENO	410,000 00	694,525 00	CAPITAL SOCIAL	310,000 00	310,000 00
EDIFICIO	112,004 00	165,318 00	RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	167,471 00	167,471 00
AMORTIZACION EDIFICIO	(15,401 00)	(26,356 00)	RESULTADO DEL EJERCICIO	245,085 00	245,287 00
MOBILIARIO Y EQ DE OFNA	126,749 00	157,258 00	ACTUALIZACION DEL CAPITAL	0 00	341,085 00
DEP ACUM DE MOB Y EQ OFNA	(34,856 00)	(59,649 00)			
EQUIPO DE COMPUTO	31,100 00	16,532 00	TOTAL CAPITAL	722,556 00	1,063,843 00
DEP ACUM EQ DE COMPUTO	(21,381 00)	(16,631 00)		=====	=====
SUMA ACTIVO FIJO	608,215 00	931,097 00			
	=====	=====			
ACTIVO DIFERIDO			TOTAL PASIVO Y CAPITAL		
GASTOS PREOPERATIVOS	30,000 00	51,339 00		977,202 00	1,318,489 00
AMORT GTOS PREOPERATIVOS	(4,125 00)	(7,059 00)		=====	=====
SUMA ACTIVO DIFERIDO	25,875 00	44,280 00			
	=====	=====			
TOTAL ACTIVO	977,202 00	1,318,489 00			
	=====	=====			

LIC SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

C P ARNULFO A VALDEZ SILVA
CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A. DE C.V.
RELACIONES ANALITICAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

BANCOS Y VALORES

B A N C O	No. CUENTA	S A L D O
BANAMEX, S.A.	8602070-1	11,493.00
BANCOMER, S.A.	787369-1	15,888.00
BANCRECER	24297-2	24,321.00
BANCA SERFIN	436364-2	4,321.00

		56,023.00
		=====
CASA DE BOLSA CBI	14422-1	39,018.00

TOTAL BANCOS Y VALORES		95,041.00
		=====

INTERMEX, S.A. DE C.V.
 RELACIONES ANALITICAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

TERRENOS Y EDIFICIOS

UBICACION	No. ESCRITURA	SUPERFICIE M2	COSTO HISTORICO	COSTO ACTUALIZADO	DATOS DEL REGISTRO
TERRENO					
MEXICO, D.F.	143346	500	400,000.00	684,525.00	SEC. 1A TOMO 69 VOL. FIDEICOMISO FOJA 292 Y N-494
EDIFICIO					
MEXICO, D.F.			112,004.00	165,318.00	
TOTAL		500	512,004.00	849,843.00	
		=====	=====	=====	

INTERMEX, S.A. DE C.V.
RELACIONES ANALITICAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

I N V E N T A R I O

No. UNIDADES	M A T E R I A L	S A L D O
14	INTERFON MOD. AK -41	9,600.00
31	TELEFONOS PANASONIC MOD. TPS-RT-1	11,000.00
400	METROS DE CABLE TELEFONICO 3 1/2	7,600.00
TOTAL INVENTARIO		<u>28,200.00</u> =====

INTERMEX, S.A. DE C.V.
RELACIONES ANALITICAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.

CUENTAS POR COBRAR

C L I E N T E	S A L D O
PEMEX	65,937.00
CONTRUCCIONES P.G.M., S.A. DE C.V.	15,200.00
DULCERIA ITALIANA, S.A. DE C.V.	3,841.00
INGENIERIA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	6,421.00
INTERLUZ, S.A. DE C.V.	933.00
CONSTRUCCIONES FALPERI, S.A. DE C.V.	18,203.00
RESTAURANTE EL CONVENTO, S.A. DE C.V.	10,000.00
COLMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12,425.00
GRUPO MOFAL, S.A. DE C.V.	1,500.00
ESTRATEGIA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1,072.00
CENTRO MEDICO LINDAVISTA	19,393.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	154,925.00 =====

INTERMEX, S.A. DE C.V.
RELACIONES ANALITICAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

CUENTAS POR PAGAR

P R O V E E D O R	S A L D O
SONY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	68,900.00
PANASONIC, S.A. DE C.V.	15,000.00
NEC, S.A. DE C.V.	14,857.00
T.A Y T.C., Co.	17,690.00
TELMEX, S.A. DE C.V.	24,100.00
DESPACHO CANO GONZALEZ, S.C.	4,800.00
ASESORES FISCALES HERNANDEZ, S.C.	1,000.00
SEGUROS MONTERREY, S.A. DE C.V.	4,551.00
PAPELERIA MEXICO, S.A. DE C.V.	721.00
XEROX MEXICANA	3,928.00
P.T.U.	48,593.00
 TOTAL CUENTAS POR PAGAR	 204,140.00 =====

INTERMEX, S.A. DE C.V.
RELACIONES ANALITICAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

CAPITAL SOCIAL

ACCIONES SERIE " A "	NUM. DE TITULOS	VALOR	TOTAL
LIC. MARIA DEL SOCORRO FRANCO ABASTA	60	1,000.00	60,000.00
ING. ANTONIO GUERRERO ALVINO	60	1,000.00	60,000.00
LIC. JUAN ENRIQUE SILVA ZAMORA	60	1,000.00	60,000.00
LIC. MARTIN FRANCO ABASTA	60	1,000.00	60,000.00
C.P. NORMA FRANCO ABASTA	60	1,000.00	60,000.00
T O T A L	300		300,000.00
	=====		=====

INTERMEX, S.A. DE C.V.
RELACIONES ANALITICAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

RESULTADOS ACUMULADOS

PERDIDA DEL EJERCICIO 1991	(391,400.00)
UTILIDAD DEL EJERCICIO 1992	64,519.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO 1993	234,222.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO 1994	260,130.00
TOTAL RESULTADO ACUMULADO	167,471.00 =====

INTERMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.

INGRESOS POR INSTALACION	785,525.00	
INGRESOS POR MANTENIMIENTO	<u>531,020.00</u>	
INGRESOS TOTALES		1,316,545.00
COSTO DEL EQUIPO	<u>465,200.00</u>	
UTILIDAD BRUTA		851,345.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	183,880.00	
GASTOS DE VENTA	341,229.00	
GASTOS FINANCIEROS	<u>5,832.00</u>	
GASTOS DE OPERACION		<u>530,941.00</u>
UTILIDAD EN OPERACION		320,404.00
OTROS PRODUCTOS	<u>30,036.00</u>	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y P.T.U.		350,440.00
I.S.R.	56,762.00	
P.T.U.	<u>48,593.00</u>	
		<u>105,355.00</u>
UTILIDAD NETA		<u>245,085.00</u>

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
 GERENTE GENERAL

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
 CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 1996.

INGRESOS POR INSTALACION	336,200.00	
INGRESOS POR MANTENIMIENTO	<u>250,135.00</u>	
INGRESOS TOTALES		586,335.00
COSTO DEL EQUIPO	90,310.00	
	<u> </u>	<u> </u>
UTILIDAD BRUTA		496,025.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	196,320.00	
GASTOS DE VENTA	174,681.00	
GASTOS FINANCIEROS	<u>1,013.00</u>	
	<u> </u>	<u> </u>
GASTOS DE OPERACION		372,014.00
		<u> </u>
UTILIDAD EN OPERACION		124,011.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	<u>5,999.00</u>	
	<u> </u>	<u> </u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y P.T.U.		<u>130,010.00</u>

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA PROFORMA
POR LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 1996.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
A C T I V O							
ACTIVO CIRCULANTE							
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	158,603.00	160,308.00	162,014.00	163,719.00	165,424.00	167,130.00	168,835.00
CUENTAS POR COBRAR							
CLIENTES	106,950.00	108,100.00	109,250.00	110,400.00	111,550.00	112,700.00	113,850.00
DEUDORES DIVERSOS	7,831.00	7,921.00	8,005.00	8,089.00	8,174.00	8,258.00	8,258.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	22,878.00	22,878.00	23,124.00	23,124.00	23,124.00	23,124.00	23,124.00
IMPUESTOS PAG. POR ADELANTADO	10,934.00	10,934.00	10,934.00	21,867.00	21,867.00	21,867.00	32,800.00
INVENTARIOS	<u>29,946.00</u>	<u>30,268.00</u>	<u>30,590.00</u>	<u>30,912.00</u>	<u>31,234.00</u>	<u>31,556.00</u>	<u>21,556.00</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>337,142.00</u>	<u>340,409.00</u>	<u>343,917.00</u>	<u>358,111.00</u>	<u>361,373.00</u>	<u>364,635.00</u>	<u>368,423.00</u>
ACTIVO FIJO							
TERRENO	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00
EDIFICIO	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00
AMORTIZACION EDIFICIO	(15,868.00)	(16,334.00)	(16,801.00)	(17,268.00)	(17,734.00)	(18,201.00)	(18,668.00)
MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA.	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQ. OFNA.	(35,912.00)	(36,969.00)	(38,025.00)	(39,081.00)	(40,137.00)	(41,194.00)	(42,249.00)
EQUIPO DE COMPUTO	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	<u>(22,028.00)</u>	<u>(22,676.00)</u>	<u>(23,324.00)</u>	<u>(23,972.00)</u>	<u>(24,619.00)</u>	<u>(25,268.00)</u>	<u>(25,915.00)</u>
SUMA ACTIVO FIJO	<u>606,045.00</u>	<u>603,874.00</u>	<u>601,703.00</u>	<u>599,532.00</u>	<u>597,363.00</u>	<u>595,190.00</u>	<u>593,021.00</u>
ACTIVO DIFERIDO							
GASTOS PREOPERATIVOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
AMORT. Gtos. PREOPERATIVOS	<u>(4,250.00)</u>	<u>(4,375.00)</u>	<u>(4,500.00)</u>	<u>(4,625.00)</u>	<u>(4,750.00)</u>	<u>(4,875.00)</u>	<u>(5,000.00)</u>
SUMA ACTIVO DIFERIDO	<u>25,750.00</u>	<u>25,625.00</u>	<u>25,500.00</u>	<u>25,375.00</u>	<u>25,250.00</u>	<u>25,125.00</u>	<u>25,000.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>968,937.00</u>	<u>969,908.00</u>	<u>971,120.00</u>	<u>983,018.00</u>	<u>983,986.00</u>	<u>984,950.00</u>	<u>986,444.00</u>

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA PROFORMA
 POR LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 1996.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
P A S I V O							
PROVEEDORES	90,719.00	91,694.00	92,669.00	93,645.00	113,953.00	106,126.00	96,571.00
ACREEDORES DIVERSOS	12,648.00	30,397.00	12,920.00	13,056.00	32,525.00	13,328.00	13,464.00
P.T.U.	51,026.00	51,026.00	51,026.00	51,026.00	593.00	593.00	593.00
IMPUESTOS POR PAGAR	27,547.00	2,135.00	6,358.00	10,581.00	14,804.00	19,027.00	23,250.00
SUMA PASIVO	181,940.00	175,252.00	162,973.00	168,308.00	161,875.00	139,074.00	133,878.00
C A P I T A L							
CAPITAL SOCIAL	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	412,556.00	412,556.00	412,556.00	412,556.00	412,556.00	412,556.00	412,556.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	64,441.00	72,100.00	85,591.00	92,154.00	99,555.00	124,320.00	130,010.00
SUMA CAPITAL	786,997.00	794,656.00	808,147.00	814,710.00	822,111.00	846,876.00	852,566.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	968,937.00	969,908.00	971,120.00	983,018.00	983,986.00	985,950.00	986,444.00

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
 GERENTE GENERAL

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
 CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA PROFORMA
POR LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1986.

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A C T I V O					
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	170,541.00	149,221.00	196,554.00	203,383.00	215,929.00
CUENTAS POR COBRAR					
CLIENTES	115,000.00	93,400.00	70,000.00	800,000.00	900,000.00
DEUDORES DIVERSOS	8,427.00	8,427.00	8,427.00	8,427.00	11,000.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	24,600.00	38,500.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
IMPUESTOS PAG. POR ADELANTADO	32,800.00	32,800.00	43,733.00	43,733.00	43,733.00
INVENTARIOS	<u>32,200.00</u>	<u>37,200.00</u>	<u>337,200.00</u>	<u>89,200.00</u>	<u>31,200.00</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>383,568.00</u>	<u>359,548.00</u>	<u>955,914.00</u>	<u>1,444,743.00</u>	<u>1,501,862.00</u>
ACTIVO FIJO					
TERRENO	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00
EDIFICIO	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00
AMORTIZACION EDIFICIO	(19,134.00)	(19,601.00)	(20,088.00)	(20,535.00)	(21,001.00)
MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA.	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQ. OFNA.	(43,306.00)	(44,362.00)	(45,418.00)	(46,475.00)	(47,531.00)
EQUIPO DE COMPUTO	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	<u>(26,584.00)</u>	<u>(27,212.00)</u>	<u>(27,860.00)</u>	<u>(28,508.00)</u>	<u>(29,155.00)</u>
SUMA ACTIVO FIJO	<u>590,849.00</u>	<u>586,878.00</u>	<u>586,507.00</u>	<u>584,335.00</u>	<u>582,166.00</u>
ACTIVO DIFERIDO					
GASTOS PREOPERATIVOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
AMORT. GTOS. PREOPERATIVOS	(5,125.00)	(5,250.00)	(5,375.00)	(5,500.00)	(5,625.00)
INTERESES PAG. Y ANTICIPOS			123,750.00	113,437.00	103,125.00
SUMA ACTIVO DIFERIDO	<u>24,875.00</u>	<u>24,750.00</u>	<u>148,375.00</u>	<u>137,937.00</u>	<u>127,500.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>999,292.00</u>	<u>972,876.00</u>	<u>1,690,786.00</u>	<u>2,167,015.00</u>	<u>2,211,528.00</u>

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA PROFORMA
 POR LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1996.

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
P A S I V O					
PROVEEDORES	97,547.00	73,543.00	326,457.00	263,856.00	294,168.00
ACREEDORES DIVERSOS	13,600.00	12,500.00	11,500.00	11,000.00	20,000.00
P.T.U.	593.00	593.00	593.00	593.00	63,442.00
IMPUESTOS POR PAGAR	27,473.00	37,696.00	47,919.00	130,223.00	155,446.00
BANCOS (LINEA DE CREDITO)	0.00	0.00	450,000.00	439,687.00	429,375.00
SUMA PASIVO	<u>139,213.00</u>	<u>124,332.00</u>	<u>836,469.00</u>	<u>845,359.00</u>	<u>962,431.00</u>
C A P I T A L					
CAPITAL SOCIAL	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	412,556.00	412,556.00	412,556.00	412,556.00	412,556.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>137,523.00</u>	<u>126,088.00</u>	<u>131,771.00</u>	<u>599,100.00</u>	<u>526,541.00</u>
SUMA CAPITAL	<u>860,079.00</u>	<u>848,644.00</u>	<u>854,327.00</u>	<u>1,321,656.00</u>	<u>1,249,097.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>999,292.00</u>	<u>972,976.00</u>	<u>1,690,796.00</u>	<u>2,167,015.00</u>	<u>2,211,528.00</u>

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
 GERENTE GENERAL

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
 CONTADOR GENERAL

ERMEX, S.A. DE C.V.
 CUENTAS DE EFECTIVO PROFORMA MENSUAL
 AGOSTO A DICIEMBRE DE 1996.

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
BALANCE INICIAL EN BANCOS	164,377.00	170,541.00	149,221.00	194,383.00	203,383.00
INGRESOS POR PRODUCTOS	37,162.00	56,188.00	53,659.00	54,877.00	51,920.00
INGRESOS POR SERVICIOS Y VENTAS	280,541.00	237,621.00	258,383.00	1,002,383.00	681,555.00
TOTAL DISPONIBLE	482,080.00	464,350.00	461,263.00	1,251,643.00	936,858.00
SALIDAS					
PAGOS DE SUELDOS Y SALARIOS	30,373.00	29,595.00	31,250.00	30,964.00	41,901.00
PAGOS DE HONORARIOS	5,800.00	6,800.00	5,800.00	10,850.00	9,800.00
PAGOS DE MANUTENCION Y REPARACIONES	2,200.00	2,156.00	1,235.00	3,314.00	1,447.00
PAGOS DE COSTOS DE INSTALACIONES	1,459.00	1,500.00	1,380.00	1,460.00	1,557.00
PAGOS DE TELEFONO Y ENERG. ELECTRICA	2,450.00	2,600.00	2,750.00	2,450.00	2,450.00
PAGOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800.00	800.00	800.00	1,100.00	1,100.00
PAGOS DE COMISIONES	1,400.00	1,000.00	3,400.00	2,560.00	1,200.00
PAGOS DE TELEVISION SOCIAL	5,800.00	4,200.00	3,100.00	3,100.00	2,000.00
PAGOS DE GASTOS	8,639.00	8,122.00	12,809.00	6,034.00	2,830.00
PAGOS A PROVEEDORES	162,210.00	181,685.00	396,809.00	433,722.00	179,444.00
PAGOS A PRESTADORES	68,594.00	55,100.00	224,430.00	405,449.00	148,000.00
PAGOS DE GASTOS	9,436.00	10,223.00	10,223.00	82,304.00	25,223.00
PAGOS DE INTERESES	12,378.00	11,348.00	11,860.00	53,919.00	47,389.00
TOTAL PAGOS DE INTERESES	12,378.00	11,348.00	11,860.00	53,919.00	47,389.00
INGRESO DEL FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	11,034.00	11,034.00	11,034.00
TOTAL SALIDAS	311,539.00	315,129.00	716,880.00	1,048,260.00	475,375.00
TOTAL DISPONIBLE	170,541.00	149,221.00	(255,617.00)	203,383.00	461,483.00
FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00
SALDO DISPONIBLE	170,541.00	149,221.00	194,383.00	203,383.00	461,483.00

INTERMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS PROFORMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

INGRESOS POR INSTALACION	714,975.00	
INGRESOS POR MANTENIMIENTO	<u>409,996.00</u>	
INGRESOS TOTALES		1,124,971.00
COSTO DEL EQUIPO	<u>321,636.00</u>	
UTILIDAD BRUTA		803,335.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	321,788.00	
GASTOS DE VENTA	286,319.00	
GASTOS FINANCIEROS	<u>1,660.00</u>	
GASTOS DE OPERACION		<u>609,767.00</u>
UTILIDAD EN OPERACION		193,568.00
OTROS PRODUCTOS	<u>9,832.00</u>	
UTILIDAD CONTABLE		203,400.00

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA
POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1987.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A C T I V O												
ACTIVO CIRCULANTE												
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	209,942.00	201,447.00	206,106.00	227,447.00	188,129.00	194,320.00	189,258.00	205,369.00	207,115.00	211,420.00	215,331.00	221,870.00
CUENTAS POR COBRAR												
CLIENTES	885,350.00	848,112.00	821,741.00	805,630.00	791,630.00	743,114.00	708,119.00	659,727.00	614,574.00	592,757.00	566,114.00	575,790.00
DEUDORES DIVERSOS	8,185.00	9,213.00	9,213.00	9,213.00	9,213.00	9,324.00	9,324.00	8,324.00	9,600.00	9,500.00	8,500.00	9,900.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	26,814.00	26,884.00	26,975.00	27,056.00	27,056.00	27,056.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	27,544.00	27,544.00	27,544.00
IMPUESTOS PAG. POR ADELANTADO	35,752.00	35,859.00	35,967.00	36,075.00	36,183.00	36,292.00	36,400.00	36,509.00	36,619.00	37,729.00	37,842.00	37,955.00
INVENTARIOS	71,151.00	84,421.00	83,120.00	83,126.00	72,120.00	87,300.00	81,500.00	86,989.00	118,000.00	127,434.00	160,915.00	179,100.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	1,218,194.00	1,205,848.00	1,183,122.00	1,188,547.00	1,124,331.00	1,107,406.00	1,054,802.00	1,027,898.00	1,014,008.00	1,006,484.00	1,017,346.00	1,051,959.00
ACTIVO FIJO												
TERRENO	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00
EDIFICIO	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00	112,004.00
AMORTIZACION EDIFICIO	(21,487.00)	(21,934.00)	(22,400.00)	(22,967.00)	(23,534.00)	(23,801.00)	(24,258.00)	(24,734.00)	(25,200.00)	(25,668.00)	(26,135.00)	(26,801.00)
MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00	126,749.00
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQ. OFNA	(44,362.00)	(45,418.00)	(46,475.00)	(47,531.00)	(48,587.00)	(49,643.00)	(50,699.00)	(51,755.00)	(52,812.00)	(53,868.00)	(54,924.00)	(55,980.00)
EQUIPO DE COMPUTO	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00	31,100.00
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	(27,212.00)	(27,880.00)	(28,608.00)	(29,156.00)	(29,804.00)	(30,452.00)	(31,100.00)	(31,100.00)	(31,100.00)	(31,100.00)	(31,100.00)	(31,100.00)
SUMA ACTIVO FIJO	586,812.00	584,841.00	582,470.00	580,299.00	578,128.00	575,957.00	573,786.00	572,264.00	570,741.00	569,217.00	567,694.00	566,172.00
ACTIVO DIFERIDO												
GASTOS PREOPERATIVOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
AMORT. GTOS. PREOPERATIVOS	(5,825.00)	(5,750.00)	(5,675.00)	(5,600.00)	(5,525.00)	(5,250.00)	(5,375.00)	(5,500.00)	(5,625.00)	(5,750.00)	(5,875.00)	(7,000.00)
INTERESES PAG. Y ANTICIPOS	82,813.00	82,801.00	72,188.00	81,877.00	81,885.00	41,253.00	30,941.00	20,629.00	10,322.00			
SUMA ACTIVO DIFERIDO	117,188.00	106,751.00	106,751.00	85,877.00	75,440.00	85,003.00	54,586.00	44,129.00	33,697.00	23,250.00	23,125.00	23,000.00
TOTAL ACTIVO	1,922,194.00	1,897,338.00	1,872,343.00	1,854,723.00	1,777,898.00	1,748,366.00	1,682,354.00	1,644,291.00	1,618,448.00	1,598,951.00	1,608,165.00	1,641,131.00

LIC SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

C.P. ARNALFO A. VALDEZ SILVA
CONTADOR GENERAL

INTERMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA
POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1997.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
P A S I V O												
P A S I V O												
PROVEEDORES	98,470.00	106,720.00	109,000.00	115,630.00	131,577.00	134,577.00	137,816.00	141,024.00	142,663.00	142,863.00	132,863.00	129,369.00
ACREEDORES DIVERSOS	14,824.00	14,824.00	14,824.00	15,824.00	50,538.00	38,533.00	38,533.00	11,533.00	11,533.00	11,533.00	9,533.00	9,533.00
P. T. U.	63,442.00	63,442.00	63,442.00	63,442.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,340.00
IMPUESTOS POR PAGAR	29,948.00	35,421.00	44,621.00	10,728.00	21,456.00	32,164.00	11,963.00	23,926.00	35,889.00	12,630.00	25,260.00	37,890.00
BANCOS (LINEA DE CREDITO)	348,439.00	348,634.00	298,829.00	249,024.00	199,219.00	149,414.00	99,609.00	49,805.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA PASIVO	606,121.00	569,041.00	530,716.00	454,648.00	402,790.00	364,708.00	287,921.00	226,288.00	190,085.00	186,826.00	167,456.00	197,132.00
C A P I T A L												
CAPITAL SOCIAL	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00	939,097.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	66,978.00	79,200.00	82,093.00	114,296.00	150,978.00	164,500.00	172,700.00	180,124.00	169,900.00	196,000.00	199,834.00	203,400.00
SUMA CAPITAL	1,316,073.00	1,328,297.00	1,328,297.00	1,363,393.00	1,400,075.00	1,413,697.00	1,421,197.00	1,429,221.00	1,438,997.00	1,325,000.00	1,448,931.00	1,452,497.00
TOTAL PASIVO	1,922,194.00	1,897,338.00	1,859,013.00	1,818,041.00	1,802,865.00	1,768,305.00	1,709,118.00	1,655,509.00	1,629,082.00	190,076.00	1,616,387.00	1,649,629.00

LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA
GERENTE GENERAL

C.P. ARNULFO A. VALDEZ SILVA
CONTADOR GENERAL

REQUISITOS GENERALES

1. Llenar el formato único de solicitud de crédito
2. Copia de comprobante de domicilio de la empresa
3. En caso de que el local sea rentado. Entregar copia contrato de arrendamiento.
4. Licencias que su giro requiera (DE FUNCIONAMIENTO, DE SALUBRIDAD, ETC.)
Permisos: (SEDESOL, USO DE SUELO, BOMBEROS, ETC.)
5. Lista de los productos que elabora, comercializa o servicios que presta.
6. Referencias bancarias: Anexar estados de cuenta recientes
7. Copia de cédula de Registro Federal de Contribuyentes y alta correspondiente
8. Copia de acta constitutiva de la empresas y sus modificaciones, donde este asentado el poder del Representante Legal facultado para suscribir títulos de crédito, en su defecto el poder expedido por el notario público que lo faculte
9. Elaborar relación patrimonial de la empresa con copia de facturas, escrituras, etc.
10. Estados financieros de los dos últimos ejercicios y parciales del año en curso con relaciones analíticas .
11. Copia de declaraciones anuales de impuestos de los dos últimos ejercicios y parciales del año en curso.
12. Cotizaciones de los bienes que va a adquirir con el crédito
13. Carta de solicitud de crédito
14. Carta de explicación de los antecedentes de la empresa
15. Estados financieros y flujo de efectivo proyectados al plazo del crédito solicitado, reflejando el monto del mismo.
16. Carta de ofrecimiento de la garantía firmada por el aval.

NOTARIA PUBLICA No. 148

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE: CONSTITUCION DE SO-
CIEDAD ANONIMA DENOMINADA "INTERTECA", S.A. -----**

NUMERO **6,252**

VOLUMEN **172**

AÑO DE 19**93**.

LIC. FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ

RIO DANUBIO No. 110
CD. DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL

TELS.: 5-33-19-26
5-33-19-27

6,152

19 JUN. 1981

13647



----- VOLUMEN CIENTO SETENTA Y DOS -----

----- ESCRITURA NUMERO SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS -----

México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. -
FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ, Notario número ciento cuarenta y ocho del Distrito Federal, hago constar la CONSTITUCION -
DE SOCIEDAD que otorgan los señores LIC. FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ -
FRANCISCO ABASTA ING. ANTONIO GUERRERO ALVINO INGENIERO EN ELECTRICIDAD DE
ABASTA éste último representado por su Apoderado Especial, el
señor LIC. MARTIN FRANCO ABASTA, quien también comparece por -
su propio derecho, LIC. ENRIQUE SILVA ZAMORA de acuerdo con -
las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S : -----

PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una sociedad mercantil anónima, mexicana, que se denominará: "INFORMÁTICA". --
Esta denominación irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA", o de su abreviatura "S. A.". -----
SEGUNDA.- La sociedad se regirá por las disposiciones de la --
Ley General de Sociedades Mercantiles, las cláusulas de esta --
escritura y por los siguientes: -----

----- E S T A T U T O S : -----

----- DEL DOMICILIO, DURACION Y OBJETO: -----

ARTICULO PRIMERO.- El domicilio de la sociedad será la Ciudad de México, Distrito Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero. -----

ARTICULO SEGUNDO.- La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de su escritura constitutiva. -----

ARTICULO TERCERO.- La sociedad tendrá por objeto: A.- Compra, venta, instalación, importación, exportación, reparación y mantenimiento, arrendamiento de toda clase de equipo y sistemas de telefonía, intercomunicación, voice, sonido, circuito cerrado de T. V., música ambiental, accesorios telefónicos de

Señejado

telecomunicaciones y artículos de oficina en general.- B. ---
 Asesoría, comisiones y representaciones en toda clase de equi-
 po electrónico de telecomunicación, de grabación, computación,
 comunicación y clasificación e información de datos.- C.- La -
 realización de todos los actos y contratos anexos y conexos --
 con la finalidad citada.- D.- La adquisición y enajenación por
 cualquier título legal de toda clase de bienes muebles e inmue-
 bles y equipo de transporte para uso de la sociedad. -----

----- DEL CAPITAL: -----

ARTICULO CUARTO.- El capital social será de TRECIENTOS MIL PE-
 SOS MONEDA NACIONAL, representado por TRECIENTAS ACCIONES AL _
 PORTADOR, CON VALOR NOMINAL DE UN MIL PESOS cada una. -----

ARTICULO QUINTO.- Los títulos de las acciones y los certifica-
 dos provisionales contendrán el texto del artículo sexto de --
 estos estatutos y serán autorizados con las firmas autógrafas-
 del presidente del consejo de administración o del administra-
 dor único, en su caso, y del comisario. -----

ARTICULO SEXTO.- Ninguna persona extranjera, física o moral, -
 podrá tener participación social alguna o ser propietaria de -
 acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las --
 personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llega
 re a adquirir una participación social o a ser propietaria de-
 una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el pá
 rrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adqui-
 sición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la
 participación social de que se trate y los títulos que repre--
 senten, teniéndose por reducido el capital social en una canti-
 dad igual al valor de la participación cancelada. -----

----- DE LA ASAMBLEA GENERAL: -----

ARTICULO SEPTIMO.- Las facultades de la asamblea general de ac-
 cionistas son las que fija el artículo ciento setenta y ocho -
 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTICULO OCTAVO.- La convocatoria para asamblea general de ac-
 cionistas deberá hacerse por medio de la publicación de un avi-
 so en el Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos



Mexicanos o en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, con anticipación de ocho días, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. -----

ARTICULO NOVENO.- Para que los accionistas puedan asistir a la asamblea, deberán depositar, cuando menos, con veinticuatro horas de anticipación en la administración de la sociedad sus acciones o certificados del depósito de las mismas en alguna institución de crédito. -----

ARTICULO DECIMO.- Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta. -----

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Presidirá la asamblea general de accionistas el administrador único o, en su caso, el presidente del consejo de administración y será secretario el del consejo, si lo hay, o la persona que designen los concurrentes.- El presidente nombrará escrutadores a dos de los accionistas presentes. Las votaciones serán económicas, a menos que alguno de los concurrentes pida que sean nominales. Si no pudieren tratarse todos los puntos comprendidos en la orden del día en la fecha señalada para la asamblea, ésta podrá celebrar sesiones en los días subsecuentes que determinen, sin necesidad de nueva convocatoria. -----

----- DE LA ADMINISTRACION: -----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios administradores, según lo disponga la asamblea. Los administradores podrán ser o no accionistas, durarán en su encargo en forma indefinida y continuarán en el desempeño de sus cargos mientras no sean designados y tomen posesión sus sucesores. -----

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El administrador único o el consejo de administración, en su caso, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: -----

1.- Ejercitar el poder para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran-

cláusula especial de acuerdo con la ley, sin limitación alguna de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, estando por tanto facultada para desistirse aún de juicios de amparo; formular querrelas y denuncias penales y desistirse de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón, en su caso, de acuerdo con la ley; recusar jueces, transigir, someterse a arbitraje; formular y absolver posiciones; recibir pagos y ejecutar todos los demás actos determinados expresamente por la ley, entre los -- que se incluye representar a la sociedad ante autoridades y -- tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo. --

2.- Administrar bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. -----

3.- Para actos de dominio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. -----

4.- Suscribir títulos de crédito, de acuerdo con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y otorgar avales exclusivamente para operaciones propias del -- objeto social. -----

5.- Abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar a las personas que podrán girar en contra de las mismas. -----

6.- Nombrar y remover al gerente general, gerentes y subgerentes de la sociedad y determinar sus facultades, condiciones de trabajo y remuneraciones. -----

7.- Formular reglamentos interiores de trabajo. -----

8.- Llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de los mismos. -----

9.- Convocar asambleas generales de accionistas y ejecutar sus resoluciones; y, -----

10.- Conferir poderes generales o especiales, con o sin facultades

LIC. FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUÁREZ

NOTARIO N.º 148
CIUDAD DE MEXICO, D. F.



5

tades de sustitución, así como revocar los poderes que hubie-
ren sido conferidos. -----

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los administradores para asegurar las
responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus
cargos, depositarán en la administración de la sociedad, cada-
uno, una acción de la misma o la cantidad de un mil pesos o --
una fianza por el mismo valor, otorgada por alguna sociedad --
legalmente autorizada para el efecto, o por persona aceptada -
para ese fin por la asamblea de accionistas. -----

----- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD: -----

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La vigilancia de la sociedad estará a
cargo de un comisario, accionista o extraño, que durará- en su
cargo en forma indefinida y continuará en el desempeño del ---
mismo, mientras no sea designado y tome posesión su sucesor, y
deberá otorgar las mismas garantías exigidas a los administra-
dores en el artículo anterior. -----

----- DE LOS EJERCICIOS SOCIALES: -----

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los ejercicios o períodos sociales co-
rrerán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de -
cada año.- Por excepción el primer ejercicio correrá desde la-
fecha de firma de la escritura constitutiva hasta el día últi-
mo del mismo año.- La asamblea en cualquier momento podrá ---
acordar el cambio de fechas para el inicio y término de los --
ejercicios o períodos sociales, de acuerdo con las disposicio-
nes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que --
por ello deban entenderse modificados los presentes estatutos! -----

----- DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES: -----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Anualmente se practicará el Balance-
de la sociedad. De las utilidades netas anuales se separará un
cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; las --
cantidades que la asamblea acuerde para integrar fondos de re-
serva para otros propósitos; la cantidad que la asamblea acuer

Colejado

tribuirse como dividendo entre los accionistas en proporción al número de sus acciones, si así lo resuelve la asamblea. -----

----- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: -----

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La sociedad se disolverá anticipadamente en los casos previstos por la ley. Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación, designándose un liquidador, a quien se le fijará plazo para el ejercicio de su cargo y la retribución que habrá de corresponderle, el cual deberá actuar de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

TERCERA.- Los fundadores suscriben el capital social en la siguiente proporción: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL
LA LIC. SOCORRO FRANCO ABASTA, suscri	
b. SESENTA ACCIONES por valor de --	
SESENTA MIL PESOS. -----	\$ 60,000.00
EL ING. ANTONIO GUERRERO ALVINO, suscribe	
sesenta ACCIONES por valor de SESENTA MIL PESOS	60,000.00
LA SRA. NORMA FRANCO ABASTA, re	
presentado por el señor MARTIN FRANCO ABASTA-	
suscribe SESENTA ACCIONES por valor ---	
de SESENTA MIL PESOS -----	60,000.00
EL LIC. MARTIN FRANCO ABASTA, por su pro-	
prio derecho, suscribe SESENTA ACCIONES por va-	
lor de CINCUENTA MIL PESOS. -----	60,000.00
EL LIC. ENRIQUE SILVA ZAMORA, suscribe-	
SESENTA ACCIONES por valor de SESENTA MIL PESOS	60,000.00
TOTAL: TRECIENAS ACCIONES POR VALOR DE TRECIEN-	
TOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. -----	\$ 300,00.00

Todos los fundadores pagan en efectivo y al contado el importe de sus suscripciones. -----

CUARTA.- Los socios fundadores acuerdan que la sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR UNICO y, al efecto, nombran a la LIC SOCORRO FRANCO ABASTA para dicho cargo. --

QUINTA.- Asimismo, los fundadores nombran como COMISARIO de la

LIC. FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ

NOTARIO Nº 148
CIUDAD DE MEXICO, D. F.



7

sociedad al señor HECTOR PEREZ CASANI. -----

SEXTA.- El administrador Único declara que se da por recibido de las aportaciones de los fundadores por la totalidad del capital social y manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que tiene depositada en la caja de la sociedad la cantidad de un mil pesos en garantía de su manejo y recibida, en la misma calidad una cantidad igual del comisario nombrado.- El propio administrador Único, se constituye depositario de las cantidades citadas y otorga en favor de la sociedad y de los señores accionistas el recibo más eficaz que en derecho proceda. -----

SEPTIMA.- Los socios fundadores no se reservan ninguna participación especial en las utilidades. -----

OCTAVA.- Todo lo no previsto en el presente pacto social, se regirá por las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

I.- Que me aseguré de la identidad de los comparecientes, a quienes considero capacitados legalmente para este otorgamiento. -----

II.- Que los otorgantes me exhiben el permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual agregó al apéndice de esta escritura marcado con la letra "A", y que textualmente transcribo a continuación: -----

RECIBO número siete cuatro cinco dos dos dos cinco por valor de mil pesos moneda nacional, expedido el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, con el sello de la Caja Receptora que dice: "DIC-9-80 538414" \$ 1,000.00".- "P. 58249". -----

"Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES-

EXTERIORES.- MEXICO.- 58249.- Al centro: DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS.- DEPTO. PERMISOS. ART. 27.- PERMISO No. 58249.-

EXP. No. 716370.-FOLIO No. 80403.- EN ATENCION a que el C. MAI DEL SOCORRO FRANCO ABASTA solicitó permiso de esta Secreta--

otorgado

ría para que se constituya una: SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación de "INTERMEX" , S. A., con duración 99 años ---- domicilio en México, D. F., y capital de \$ 300,000.00 M. N., - objeto social: A. Compra, venta, instalación, importación, exportación, reparación y mantenimiento, arrendamiento de toda - clase de equipo y sistemas de telefonía, intercomunicación, -- voceo, sonido, circuito cerrado de T. V., música ambiental, -- accesorios telefónicos de telecomunicaciones y artículos de -- oficina en general. B. Asesoría, comisiones y representaciones en toda clase de equipo electrónico de telecomunicación, de -- grabación, computación, comunicación y clasificación e infor-- mación de datos. C. La realización de todos los actos y contra-- tos anexos y conexos con la finalidad citada. D. La adquisi--- ción y enajenación por cualquier título legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles y equipo de transporte para uso de-- la sociedad. ~ y para insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula especificada en el artículo-- 8o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del Artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exterio-- res, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad - pueda tener, en que: "Ninguna persona extranjera, física o mo-- ral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento lle-- gare a adquirir una participación social o a ser propietaria - de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha ad-- quisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que re-- presenten, teniéndose por reducido el capital social en una -- cantidad igual al valor de la participación cancelada".- CONCE-- DE al solicitante permiso para constituir la sociedad a condi-- ción de insertar en la escritura constitutiva la cláusula de -

LIC. FRANCISCO CARRIA PIZARRO SUÁREZ

NOTARIO N.º 48
CIUDAD DE MEXICO, D. F.



9

exclusión de extranjeros arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros. Los títulos o certificados de acciones además de los enunciados que exige el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma cláusula. En cada caso de adquisición del dominio de tierras, aguas o sus accesiones, bienes raíces o inmuebles en general, de negociaciones o empresas, deberá solicitarse de esta misma Secretaría el permiso previo. - Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del Artículo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentarias; su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el objeto de la sociedad, su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- Tlatelolco, D. F., a primero de diciembre de mil novecientos ochenta.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. P. O. DEL SECRETARIO. SUBDIRECTOR GENERAL DE ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- Lic. Enrique Durán Macías.- Rúbrica". -----

Cotejado

III.- PERSONALIDAD.- El LIC MARTIN FRANCO ABASTA manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada o modificada en forma alguna y que su representado está capacitado legalmente, lo que acredita con la CARTA-PODER ratificada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres, mediante acta número setecientos sesenta y nueve, otorgada ante el Licenciado Jesús Villalobos-

Pérez, Notario Público Número Cuatro de Zapopan, Estado de Jalisco, que original se agrega al apéndice de esta escritura -- marcada con la letra "B", y de la que a continuación transcribo lo conducente: "...Por la presente doy al LIC. MARTIN --- FRANCO ABASTA , poder amplio cumplido y bastante para que a mi nombre y representación firme el acta de la Escritura Constitutiva de la Sociedad que se denominará "Intertelefonía", S. A., así como para cualquier otro trámite que se relacione con la misma....." -----

IV.- GENERALES.- Los comparecientes manifestaron ser: -----

LIC. MARIA DEL SOCORRO FRANCO ABASTA, mexicana por nacimiento, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el nueve de -- mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, casada, dedicada al hogar y comerciante, con domicilio en el departamento cuatro-- cientos dos de la casa número ciento ochenta y dos de la calle Emilio Castelar, en esta ciudad, al corriente en el pago del -- impuesto sobre la renta, con Registro Federal de Causantes número "FRAS-490509", exhibe licencia de automovilista número -- "846420", expedida el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, por la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal. -----

El ING. ANTONIO GUERRERO ALVINO , mexicano por nacimiento, originario de esta ciudad, donde nació el diecinueve de -- octubre de mil novecientos treinta, casado, comerciante, con -- igual domicilio que la anterior, al corriente en el pago del -- impuesto sobre la renta, con Registro Federal de Causantes número "GUA-301019", exhibe credencial expedida por la Asociación Cristiana de Jóvenes Ciudad de México, Asociación Civil, -- el veintitrés de enero del año de mil novecientos noventa. ---

La Señora NORMA FRANCO ABASTA , mexicana por nacimiento, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el -- treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, --- casada , empleada , con domicilio en la casa número dos mil --- ciento treinta y uno de la calle Castaños, Fraccionamiento Tabachines, en Guadalajara, Jalisco, al corriente en el pago del



11

impuesto sobre la renta, con Registro Federal de Causantes número "FRAN-530930"; su apoderado especial exhibe tarjeta de -- servicios expedida por el Banco de México, Sociedad Anónima. --
El Lic. MARTIN FRANCO ABASTA , mexicano por nacimiento, -- originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, soltero, -- empleado, con domicilio en el departamento dos de la casa número cuarenta y ocho de la calle Antonio Sola, colonia Condesa en esta ciudad, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, con Registro Federal de Causantes número "FRAN-571227", exhibe credencial cuanta número "80030", válida hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Secundaria Técnica Anáhuac. -----

El Lic ENRRIQUE SILVA ZAMORA , mexicano por nacimiento, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, soltero, -- empleado, con domicilio en la casa número dos mil trescientos setenta y cuatro de la calle Plateros, en Guadalajara, Jalisco, y de paso en esta ciudad, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, con Registro Federal de Causantes número "SIZE 591024", exhibe credencial expedida por la Universidad del --- Altiplano de México, por el periodo de mil novecientos noventa y tres, código escolar número "8700078", de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

V.- Que lo relacionado e inserto concuerda con los originales -- que ha tenido a la vista y a los que me remito. -----

VI.- Que le fué leída la presente escritura a los comparecientes, le fué explicado el valor y consecuencias legales de su -- contenido, y al manifestar su conformidad con ella, se otorga-

Cotejado

firmando ANTE MI, hoy día diez de febrero del año al principio mencionado.- Doy fe. -----

LIC. MA. DEL SOCORRO FRANCO ABASTA.-ING. ANTONIO GUERRERO --
 LIC. ENRIQUE SILVA ZAMORA.-MARTIN FRANCO ABASTA .- Rúbri--
 cas.- Ante mf, Francisco Carbia Pizarro Suárez.- Rúbrica.- El-
 Sello de Autorizar. -----

AUTORIZO ESTA ESCRITURA EN MEXICO, D.F., hoy diecisiete de fe-
 brero de mil novecientos noventa y tres.-Francisco Carbia Piza-
 rro Suárez.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar. -----

----- AL MARGEN DEL PROTOCOLO -----

NOTA UNO.- Con esta fecha se me exhibe la solicitud de inscrip-
 ción en el Registro Federal de Causantes de la Secretaría de--
 Hacienda y Crédito Público, presentada a la Oficina Federal --
 de Hacienda número 008 en esta Ciudad, recibida con el número-
 de folio "0303", y en la que asigna el número de registro ----
 "INT-930209-001".- Una copia fotostática que certifico concuer-
 da con su original se agrega al apéndice de esta escritura mar-
 cada con la letra "B".- México, a 17 de febrero de 1993.- Doy-
 fe.- FCPS.- Rúbrica. -----

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CI--
 VIL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

"ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y
 cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las fa-
 cultades generales y las especiales que requieran cláusula es-
 pecial, conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos --
 sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará ex-
 presar que se dan con ese carácter, para que el apoderado ten-
 ga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará

LIC. FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ

NOTARIO N° 148
CIUDAD DE MEXICO, D. F.



que se den con ese carácter para que el apoderado genga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, -- como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de -- los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER--- TESTIMONIO SACADO DEL VOLUMEN CIENTO SETENTA Y -- DOS DEL PROTOCOLO DE MI CARGO; VA EN TRECE PAGINAS Y SE EXPIDE PARA " INTERNEX " , SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CARACTER DE INTERESADA, - EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL-- MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y tres,- DOY FE. ----

SE TOMO RAZON AL MARGEN DEL PROTOCOLO.- DOY FE. sra.!



INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NUM. 0005727

MEXICO, D. F. A 23 DE Febr DE 1993

EL REGISTRADOR



EL REGISTRADOR
LIC. GUILLERMO COLIN SUAREZ

TOMO RAZON AL MARGEN DEL PROTOCOLO.- DOY FE.

IGNACIO R.
MORALES
LECHUGA
NOTARIA
No. 116

Río Sena No. 101
Tel. 525-7683
México 5, D. F.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " INTER
MEX " SOCIEDAD ANONIMA.-

No.	45,188.-
VOL.	1,278.-
AÑO	1955.-



IGNACIO R. MORALES L.

5 JUL 1964

NOTARIA No. 116
MEXICO, D. F.

18705

AVV'THP'CVS

VOLUMEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO. -----
CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO. -----

----- MEXICO, DISTRITO FEDEPAL, a trece de junio -----
de mil novecientos **noventa y cinco** -----

ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Notario Número Ciento Sesenta y -
Cuatro del Distrito Federal, actuando como suplente y en el
protocolo del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Nota--
rio Número Ciento Dieciséis del Distrito Federal, en virtud
del convenio con él celebrado, hago constar: -----

A.- EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; -----

B.- LA TRANSFORMACION DE " **INTERMEX** " , SOCIEDAD ANONI
--- MA, A " **INTERMEX** " , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL -
--- VARIABLE; y -----

C.- LA REFORMA A LA CLAUSULA PRIMERA Y AL ARTICULO -----
--- CUARTO DE SU ESCRITURA CONSTITUTIVA, -----

que resultan de la protocolización que realizo a solicitud-
de la **Lic. MA. DEL SOCORRO FRANCO ABASTA** , al tenor de-
los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- Por escritura número seis mil ciento cincuenta y dos, -
de fecha nueve de febrero de mil novecientos **noventa y uno**,
ante el Licenciado Francisco Carbía Pizarro Suárez, Notario
Número Ciento Cuarenta y Ocho del Distrito Federal, cuyo --
primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de
la Propiedad y de Comercio de esta Capital, en el Folio---
Mercantil número treinta y siete mil doscientos setenta y -
uno, el día veintitrés de junio de mil novecientos **noventa-**
y uno, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relacio
nes Exteriores, se constituyó " **INTERMEX** " , SOCIEDAD-
ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito ---
Federal, teniendo por objeto entre otros, la compra, venta,
instalación, importación, exportación, reparación y mante-

nimiento, arrendamiento de toda clase de equipo y sistemas de telefonía, intercomunicación, voceo, sonido, circuito cerrado de T. V., música ambiental, accesorios telefónicos de telecomunicaciones y artículos de oficina en general, -- con duración de noventa y nueve años, capital social de --- **TRECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y con cláusula de -- exclusión de extranjeros. -----

II.- Que los accionistas de " **INTERMEX** " ", SOCIEDAD -- ANONIMA, celebraron Asamblea General Extraordinaria, de la cual se levantó el acta que es del tenor literal siguiente:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día 9 de abril de 1995, se reunieron en el domicilio social de " **INTERMEX** " ", SOCIEDAD ANONIMA, los -- accionistas de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, a la cual fueron previa y --- personalmente convocados. -----

Presidió la Asamblea **La Lic. Ma. Del Socorro Franco** ----

A. actuó como Secretario el **Ing. Antonio Guerrero**-----

Alvino, se designaron Escrutadores a la Señora **Norma**-----

Franco Abasta y el **Lic. Enrique Silva Zamora**-----

quienes en el desempeño de su cargo certificaron que se ---

encuentra representada la totalidad de las acciones que ---

integran el capital social en la siguiente forma: -----

ACCIONISTAS -----ACCIONES-----VALOR---

Lic. MA. DEL SOCORRO FRANCO ABASTA- 60 --- \$ 60,000.00

Ing. ANTONIO GUERRERO ALVINO----- 60 ----- 60,000.00

Lic. MARTIN FRANCO ABASTA----- 60 ----- 60,000.00

Sra. NORMA FRANCO ABASTA----- 60 ----- 60,000.00

Lic. ENRIQUE SILVA ZAMORA----- 60 ----- 60,000.00

T O T A L: ----- 300 --- \$ 300,000.00

IGNACIO R. MORALES L.

NOTARIA No. 116

MEXICO, D. F.

- 3 -

45,188

En virtud de estar debidamente representado el capital de la sociedad, se declaró inmediatamente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de acuerdo con el artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se sometió a la consideración de los señores accionistas la siguiente Orden del Día, que mereció la aprobación unánime:

ORDEN DEL DIA

I.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

II.- TRANSFORMACION DE " INTERMEX " , SOCIEDAD

ANONIMA, A " INTERMEX " , SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE.

III.- REFORMA A LA CLAUSELA PRIMERA Y AL ARTICULO CUARTO

DE SU ESTATUTO.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente Orden del Día, y en uso de la palabra conferida al Sr. Licenciado, propone aumentar el capital social de la sociedad, a fin de que la misma responda con mayor amplitud a las necesidades del mercado, por lo que propone que el aumento se lleve a cabo en la suma de **DIEZ MIL PESOS**, MONEDA NACIONAL, para quedar en la suma de **TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS**, MONEDA NACIONAL.

Los accionistas por unanimidad de votos aceptan la proposición del Presidente de la Asamblea, renunciando al derecho de preferencia que les concede la ley para suscribir el aumento de capital social social, con excepción de la **lic. Ma Del Socorro Franco Abasta**, quien manifiesta estar en posibilidad de suscribir parte de dicho aumento. El Presidente informó a los accionistas que la **Licenciada**

IVONNE SANCHEZ HERNANDEZ , con anterioridad había ---
 expresado su deseo de ingresar a la Sociedad, por lo que la
 habían invitado a esta Asamblea, quien estando presente ra-
 tifica lo dicho por el Presidente y manifiesta estar en ---
 condiciones de suscribir parte de dicho aumento, por lo que
 el mencionado aumento se lleva a cabo de la siguiente for-
 ma: -----

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	VALOR-----
LIC. MA. DEL SOCORRO FRANCO ABASTA	5	\$ 5,000 .00
J. IVONNE SANCHEZ HERNANDEZ	5	5,000 .00
T O T A L:	10	\$ 10,000 .00

En virtud del aumento decretado, el capital -----
 social quedará en lo sucesivo representado de la siquien-
 te forma: -----

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	TOTAL-----
LIC. MA. DEL SOCORRO FRANCO ABASTA	65	\$ 65,000 .00
ING. ANTONIO GUERRERO ALVINO-----	60	60,000.00
LIC. MARTIN FRANCO ABASTA-----		
representado por la sra. -----		
NORMA FRANCO ABASTA-----	60	60,000.00
SRA. NORMA FRANCO ABASTA-----	60	60,000.00
LIC. ENRIQUE SILVA ZAMORA-----	60	60,000.00
J. IVONNE SANCHEZ HERNANDEZ-----	5	5,000.00
T O T A L:	310	\$ 310,000.00

- - En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, el -
 Presidente de la Asamblea, manifestó a los señores accionis-
 tas la conveniencia de dar una estructura financiera más --
 flexible a la Sociedad, que permita afrontar nuevos proyec-
 tos mediante la utilización de los recursos que puedan dar-
 le ellos mismos, y por otra parte no tener capital ocioso -

IGNACIO R. MORALES L.

NOTARIA No. 116

MEXICO, D. F.

- 5 -

45,188



en caso de contracción de operaciones, por lo que les propone la transformación de " INTERMEX " , SOCIEDAD ANONIMA, a "INTERMEX " , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL-VARIABLE. -----

Después de una amplia deliberación, los señores accionistas aceptaron por unanimidad la propuesta antes hecha por el Presidente. -----

-- En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, hace ver a los señores accionistas la necesidad de reformar la cláusula primera y el artículo cuarto de su escritura constitutiva, como consecuencia de los cambios que anteceden. -----
por otra parte la Asamblea por unanimidad y atento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles reformada, acuerda convertir sus acciones actualmente al portador en nominativas, canjeándose en este acto los títulos correspondientes. -----

Los señores accionistas estando de acuerdo con lo expuesto por el Presidente, lo aceptan por unanimidad de votos, y se procede a la modificación de dicha cláusula y artículo los cuales en el futuro quedarán redactados de la siguiente manera: -----

"CLAUSULA PRIMERA.- La denominación social " INTERMEX " , se usará seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus abreviaturas " S.A. DE C.V. ". -----

"ARTICULO CUARTO.- El capital social mínimo sin derecho a retiro, importa la suma de TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado, y está representado por TRECIENTAS DIEZ ACCIONES NOMINATIVAS, con valor nominal de UN MIL PESOS, cada una, íntegramente suscritas y pagadas en efectivo, Moneda Nacional. -----

El capital social es susceptible de aumento por aportación

1995

nes posteriores de los socios, o por admisión de nuevos --- socios, y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones, siempre que dicho retiro no implique reduc--- ción del mínimo fijado. -----

El aumento de capital social en la parte variable, así como la disminución del capital hasta el mínimo fijado, deberá ser acordado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. ----

En caso de aumento, la Asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de ---- acciones, los accionistas tendrán derecho preferente en --- proporción al número de las acciones que ya posean, para -- suscribir las que nuevamente se emitan, observándose lo --- dispuesto en el artículo ciento treinta y dos de la Ley --- General de Sociedades Mercantiles. -----

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará - las normas de prorrateo de la amortización y fecha en que - las amortizaciones deban surtir efecto. -----

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que -- las acciones que representen el anteriormente acordado, --- estén totalmente suscritas y pagadas, y no podrá acordarse una disminución que tenga como consecuencia la reducción -- del capital mínimo que ha quedado establecido en este ---- artículo. -----

La sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscrip--- ción, adquisición o transmisión de que sean objeto las ---- acciones que forman el capital social, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se efectúen, con ---- expresión del suscriptor o poseedor anterior, y del cesio--



IGNACIO R. MORALES L.

NOTARIA No. 116

MEXICO, D. F.

- 7 -

45,188

nario o adquirente. La sociedad considerará como propietarios de las acciones, a quienes aparezcan inscritos en dicho libro".

- - En desahogo del cuarto y último punto de la Orden del Día, la Asamblea por unanimidad de votos acordó comisionar a cualquiera de los accionistas, para que comparezca ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de esta asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se dió por terminada la Asamblea, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo".- Siguen firmas.

El acta de asamblea antes transcrita obra consignada de la página diez a la catorce del libro de actas autorizado para uso de la Sociedad por la Oficina Federal de Hacienda número ocho, el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, con el número siete mil setecientos cincuenta y nueve.

Declara la compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el texto y firmas que aparecen en el acta que se protocoliza son auténticos.

III.- El compareciente me exhibe permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que en unión de su anexo y orden de cobro, agrego al apéndice de esta escritura con la letra " A ", y son del tenor literal siguiente:

"Al margen superior izquierdo, sello que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESCUDO NACIONAL"

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO

Al margen superior derecho: DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS -- DEPTO. DE PERMISOS ART. 27 -- PERMISO No. 25926 EXP. No. 716370 -- FOLIO No. 38663 -- Al centro:

Tlatelolco, D. F., a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. -----

EN ATENCION a que La lic. Ma Del Socorro Franco A., en representaci3n de " INTERMEX ", S.A., con domicilio social en M3xico, D. F., solicit3 permiso de esta Secretar3a para: Transformarse a una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, aumentando su capital social a la suma de \$ 10,000.00 m.n., y quede como m3nimo, m3ximo ilimitado, reformando los art3culos Primero y Cuarto de su escritura constitutiva, los cuales quedar3n redactados en los t3rminos del anexo que firmado y sellado forma parte de esta autorizaci3n. -----

Sellos que dicen: AL PROTOCOLIZAR ESTE PERMISO EL NOTARIO DEBERA TRANSCRIBIR LA ORDEN DE COBRO QUE AMPARA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE -- " ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESCUDO NACIONAL " -- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES -- MAYO 15 1994 -- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS -- AY/vtl. 38663 -- VII - 5 -- F-R-80. General. - Firmado. -----

C O N C E D E a la solicitante permiso para reformar su escritura constitutiva en los t3rminos arriba especificados, la que contiene la cl3usula a que alude el art3culo 80. del Reglamento de la Ley Org3nica de la fracci3n I del Art3culo 27 Constitucional; previo permiso que obtuvo de esta Secretar3a, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estar3 siempre suscrito por personas; f3sicas de nacionalidad mexicana o personas morales con cl3usula de exclusi3n de extranjeros. Este permiso se concede con fundamento en los art3culos 17 de la Ley para Promover la Inversi3n Mexicana y Regular la Inversi3n Extranjera y 28, fracci3n V de la Ley Org3nica de la Administraci3n P3blica Federal, en los t3rminos del art3culo 27 Constitu-



IGNACIO R. MORALES L.

NOTARIA No. 116

MEXICO, D. F.

- 9 -

45,188

cional y su Ley Orgánica y Reglamento; Su uso implica su --
aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las --
disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incum-
plimiento o violación origina la aplicación de las sancio-
nes que determinan dichos Ordenamientos legales. El texto -
Integro de este permiso se insertará en la escritura ----
de reformas y dejará de surtir efectos si no se hace uso --
del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la --
fecha de su expedición. -----

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION -- P.O. DEL SECRETARIO. --

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMEN. -----

Lic. J. Jesús Antonio Castellanos Saavedra. --- Firmado. --

VII - 5 -- F-R-80. General. -----

----- A N E X O -----

"CLAUSULA PRIMERA.- La denominación social " **INTER-----**
MEX", se usará seguida de las palabras " SOCIEDAD ANONIMA-
DE CAPITAL VARIABLE ", o de sus abreviaturas " S.A. DE ----
C.V. ". -----

"ARTICULO CUARTO.- El capital social mínimo sin derecho a -
retiro, importa la suma de **TRECIENTOS DIEZ MIL ----**
PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado, y está repre-
sentado por **TRECIENTAS DIEZ ACCIONES NOMINATIVAS**, con --
valor nominal de **UN MIL PESOS**, cada una, íntegramente ----
suscritas y pagadas en efectivo. Moneda Nacional. -----
El capital social es susceptible de aumento por aportacio-
nes posteriores de los socios, o por admisión de nuevos ---
socios, y de disminución por retiro parcial o total de las-
aportaciones, siempre que dicho retiro no implique reduc-
ción del mínimo fijado. -----

El aumento de capital social en la parte variable, así como
la disminución del capital hasta el mínimo fijado, deberá -
ser acordado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. ----

En caso de aumento, la Asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones, los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de las acciones que ya posean, para suscribir las que nuevamente se emitan, observándose lo dispuesto en el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas, y no podrá acordarse una disminución que tenga como consecuencia la reducción del capital mínimo que ha quedado establecido en este artículo.

La sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman el capital social, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se efectúen, con expresión del suscriptor o poseedor anterior, y del cesionario o adquirente. La sociedad considerará como propietarios de las acciones, a quienes aparezcan inscritos en dicho libro.

Sellos que dicen: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESCUDO NACIONAL" -- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MAYO 15 1995 -- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESCUDO NACIONAL" -- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES -- DIRECCION GENERAL DE ASUN-

IGNACIO R. MORALES L.

NOTARIA No. 116

MEXICO, D. F.



- 11 -

45,188

TOS JURIDICOS ----- dos firmas ilegibles. -----

----- ORDEN DE COBRO -----

HACIENDA -- DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICA--
CIONES, REPOSICIONES, ETC. - II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBU--
YENTE, NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL - **INTERMEX** , S.A. - III.

DEPENDENCIA - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES -- DESCRIPCION --
DEL CONCEPTO -- SERVICIOS JURIDICOS - PERMISO CONFORME A --
LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL -----
ref -- 1,500.00 -- No. 272405 -- IMPORTE A PAGAR 1,500.00 --
Sello de la máquina registradora: MAY-15-94 - 7 5 3 5 8 0 -
501 -- \$ 1,500.00". -----

EXPUESTO LO ANTERIOR, LA COMPARECIENTE OTORGA LAS -----
SIGUIENTES: -----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- Queda aumentado el capital social de la sociedad--
en la suma de DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, para--
quedar en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, ---
MONEDA NACIONAL. -----

SEGUNDA.- Queda transformada " **INTERMEX** " , SOCIEDAD -
ANONIMA, en " **INTERMEX** " , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE. -----

TERCERA.- Queda reformada la Cláusula Primera y el Artícu--
lo Cuarto de su escritura constitutiva, para quedar redacta--
dos en los términos como aparecen en el acta de asamblea --
transcrita en el antecedente segundo de este instrumento.--
YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que conozco personalmente a la compareciente y la ----
concepto capacitada legalmente para la celebración de este
acto. -----

II.- Que por sus generales y advertida de las penas en que--
incurren quienes declaran falsamente, la compareciente ----
manifestó ser: -----

Mexicana por nacimiento e hija de padres mexicanos, ori-
 gina- ria de Guadalajara, Estado de Jalisco, lugar donde nació--
 el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve,--
 casada, con domicilio en Calle Emilio Castelar número -----
 ciento ochenta y dos, Departamento Cuatrocientos dos, en -
 la Colonia Polanco, en este Distrito Federal, -----
 Administradora, -----

III.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta --
 escritura. -----

IV.- Que leída y explicada esta escritura a la comparecien-
 te, manifestó su conformidad con ella y la firmó el día --
 dieciocho de junio de mil novecientos **noventa y cinco**, ---
 mismo momento en que la autorizo. ----- DOY FE. -----

Firma ilegible de la LIC. MARÍA DEL SOCORRO PRANCO-----
 ABASTA . -----

Antonio Velarde Violante. -----Rúbrica. -----

El sello de autorizar. -----

-----ANOTACIONES MARGINALES-----

-----NOTA UNO-----

Con la letra " B ", agrego al apéndice de esta escritura, -
 la publicación ordenada por los artículos doscientos vein-
 titrés y doscientos veintiocho de la Ley General de Socieda
 des Mercantiles, la cual fué hecha en el Diario Oficial de
 la Federación, el día catorce de mayo de mil novecientos --
noventa y cinco . -----

Doy fé. -----

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de mil nove-
 cientos **noventa y cinco**. -----

Antonio Velarde Violante. -----Rúbrica. -----



IGNACIO R. MORALES L.

NOTARIA No. 116

MEXICO, D. F.

- 13 -

45,188

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LICEN
 CIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO NUMERO CIENTO DIE
 CISEIS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE YO LICENCIADO ANTONIO VE-
 LARDE VIGILANTE, NOTARIO NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL
 DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN VIRTUD DE CONVE
 NIO CON EL CELEBRADO, EXPIDO PARA " " INTERMEX " ", SOCIE
 DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA EN TRECE -
 PAGINAS. -----
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVE
 CIENTOS **noventa y cinco** -----
 CORREGIDO. -----DOY FE. -----

TALYmar

[Handwritten signature]



**INSCRITO EN EL REGISTRO
 PUBLICO DE COMERCIO EN EL
 FOLIO MERCANTIL NUM. 37271
 MEXICO, D. F. A 13 DE Julio DE 1984**



EL REGISTRADOR

LIC. MAURICIO JOSE LUIS LOPEZ MATEOS

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D. F.

LIC. HECTOR NIETO ARAZ

SE TOMO RAZON AL MARCAR EL
 PROTOCOLO. -- DOY FE. *[Signature]*



SOLICITUD DE CREDITO - PERSONAS MORALES
MANIFESTACION CONFIDENCIAL

BANCO DEL ATLANTICO
GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO

INFORMACION GENERAL

Razón Social INTERMEX S.A. DE C.V. R.F.C. INT-930209
 Domicilio Oficinas MAR BLANCO #14 COL.LOMAS DE CHAPUL Tel: 5-86-01-04
 Domicilio Planta MAR BLANCO #14 COL.LOMAS DE CHAPULTE Tel: _____
 Actividad o Giro COMPRA-VENTA E INSTALACION DE EQUIPO DE COMUNICACION
NUEVO

ACCIONISTAS PRINCIPALES

NOMBRE	NO DE ACCIONES	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACION
<u>MA. DEL SOCORRO FRANCO A.</u>	<u>60 ACCIONES</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>20%</u>
<u>ANTONIO GUERRERO A.</u>	<u>60 ACCIONES</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>20%</u>
<u>ORMA FRANCO A.</u>	<u>60 ACCIONES</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>20%</u>
<u>MARTIN FRANCO A.</u>	<u>60 ACCIONES</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>20%</u>
<u>ENRIQUE SILVA S.</u>	<u>60 ACCIONES</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>20%</u>

FUNCIONARIOS PRINCIPALES

NOMBRE	EDAD	PUESTO	ANTIGUEDAD		EXPERIENCIA
			EMPRESA	PUESTO	
<u>CLAUDIA CARRETO R.</u>	<u>20</u>	<u>GERENTE GRAL.</u>	<u>INTERMEX</u>	<u>REP.LEGAL</u>	<u>3 AÑOS</u>

No. de Empleados 10 No. de Obreros _____ No. Turnos de Trabajo 1
 No. de Eventuales _____ Nombre del Sindicato C.T.M.

PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS

RAZON SOCIAL	% DE PARTICIPACION	ACTIVIDAD O GIRO

SEGUROS

TIPO	VALOR	AMPARA	VENCIMIENTO	CIA ASEGURADORA
<u>INMUEBLE</u>	<u>\$ 20,940</u>	<u>\$ 522,000</u>		<u>SEGUROS MONTERREY</u>
<u>OB.Y EQ.OFNA</u>	<u>\$ 9,060</u>	<u>157,849</u>		<u>SEGUROS MONTERREY</u>

INFORMACION COMPLEMENTARIA

PRINCIPALES PRODUCTOS EN ORDEN DE IMPORTANCIA	MERCADO AL QUE SE ORIENTAN (INDUSTRIAL, SERVICIOS COM-SUMO POPULAR, ETC.)	MARCA	% SOBRE VENTAS
<u>V. TRINITON</u>	<u>PUBLICO EN GENERAL</u>	<u>SONY</u>	<u>25%</u>
<u>MARA DE T.V.</u>	<u>" "</u>	<u>GOLD STAR</u>	<u>23%</u>
<u>RICULAR</u>	<u>" "</u>	<u>GOLD STAR</u>	<u>18%</u>
<u>PAVOSSES</u>	<u>" "</u>	<u>SONY</u>	<u>12%</u>

Control de Precios SI NO Ultimo Aumento _____

Expectativas del Mercado BASTANTE ALENTADORAS

PRINCIPALES CLIENTES	CREDITO		DOCUMENTA	POBLACION	TELEFONO
	PLAZO	MONTO			
PEMEX	90 DIAS	\$ 65,937	SI <input checked="" type="checkbox"/> % NO <input type="checkbox"/>	MEXICO D.F.	612 14 00
CONSTRUCCIONES FALPER	30 DIAS	\$ 19,393	SI <input checked="" type="checkbox"/> % NO <input type="checkbox"/>	" "	820 40 37
CONST. P.G.M S.A.	30 DIAS	\$ 18,203	SI <input checked="" type="checkbox"/> % NO <input type="checkbox"/>	" "	721 49 56
ESTRATEGIA Y COMUN.	20 DIAS	\$ 15,200	SI <input checked="" type="checkbox"/> % NO <input type="checkbox"/>	" "	399 80 30
COLMAR DE MEXICO	30 DIAS	\$ 12,425	SI <input checked="" type="checkbox"/> % NO <input type="checkbox"/>	" "	396 30 10

Exporta SI % Ventas Anuales NO Lugares _____

Productos _____

PRINCIPALES PROVEEDORES	ABASTECE	CREDITO		POBLACION	TELEFONO
		MONTO	PLAZO		
SONY DE MEXICO S.A. DE C.V.	EQUIPO	\$ 68,900	40 DIAS	MEXICO, D.F.	390 29 97
PANASONIC S.A. DE C.V.	EQUIPO	\$ 45,000	35 DIAS	" "	399 69 50
NEC S.A. DE C.V.	EQUIPO	\$ 14,857	30 DIAS	" "	386 29 24
T AND T DE MEXICO S.A.	EQUIPO	\$ 67,690	40 DIAS	" "	841 27 62
TELMEX S.A. DE C.V.	EQUIPO	\$ 44,100	60 DIAS	" "	654 30 20

BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA

UBICACION (CALLE, No., CO- LONIA Y LOCALI- DAD)	SUPERFICIE (DETALLAR DIMENSIONES Y METROS CONSTRUIDOS)	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO	VALOR COMERCIAL	GRAVADO POR (IMPORTE Y NOMBRE DEL ACREED. HIPOT.)
MAR BLANCO # 14	SUPERFICIE TOTAL 500 MTS ²	SECCION 1 A TOMO 69 VOLUMEN 115	A VALOR HISTORICO	
	SUPERFICIE CONSTRUIDA 410 MTS ²	FIDEICOMISO FOJA 392 FRENTE A	\$ 522,000	
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC	SUPERFICIE LIBRE 90 MTS ²	LA SECCION PRIMERA ESCRITURA 9185		



DEPTO. DE INFORMES DE CREDITO
PERSONAS MORALES

FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1993

NOMBRE: INTERMEX S.A. DE C.V. TEL.: 586-01-04

DOMICILIO: MAR BLANCO # 14 COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC

PROPIO: SI RENTADO: _____ AUTORIZA ENTREVISTA SI (X) NO ()

OBJETO REAL: COMPRA VENTA E INSTALACION DE EQUIPO DE COMUNICACION NUEVO

PRINCIPAL PRODUCTO: _____

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: INT-930209

REGISTRO CAMARA: _____

LIBRETA DE EMPADRONAMIENTO: _____

EJERCICIO SOCIAL: DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

PRINCIPAL DIRIGENTE:

NOMBRE: CLAUDIA CARRETO RAMIRO EDAD: 20 AÑOS

ESTADO CIVIL: CASADA DOMICILIO PARTICULAR: RIO DANIVIO # 38
COLONIA CUAUHEMOC PROPIO: SI RENTADO: _____

REFERENCIAS BANCARIAS:

BANCO DEL ATLANTICO	TIPO DE LINEA: CTA. MAESTRA
BANCA SERFIN S.A.	TIPO DE LINEA: CTA. DE CHEQUES
BANCA SERFIN S.A.	TIPO DE LINEA: INVER. CRECIENTE
BANAMEX S.A.	TIPO DE LINEA: CTA. MAESTRA

REFERENCIAS COMERCIALES:

SONY DE MEXICO S.A. DE C.V.	TELEFONO: 3 90 29 97
TELMEX S.A. DE C.V.	TELEFONO: 6 54 30 20
PANASONIC S.A. DE C.V.	TELEFONO: 3 99 60 50
NEC S.A. DE C.V.	TELEFONO: 3 86 29 24

DE LOS PRINCIPALES

UBICACION (CALLE No., COL Y LOCALIDAD)	NOMBRE DEL PROPIETARIO	SUPERFICIE (DETALLAR DIMENSIONES Y METROS CONSTRUIDOS)	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO	VALOR COMERCIAL	GRAVADO POR: (IMPORTE Y NOMBRE DEL ACREED. HIPOT.)

SERVICIOS BANCARIOS

BANCOS CON LOS QUE OPERA	SUCURSAL	LINEA AUTORIZADA		NO. DE CUENTA
		TIPO	MONTO	
BANCO DEL ATALNTICO	M.A. DE QUEVEDO	CTA MAESTRA		6115 220054
BANCA SERFIN S.A.	043 CALZ.GUADALUPE	CTA. CHEQUES		5233420
BANCA SERFIN S.A.	043 CALZ.GUADALUPE	INVER. CRECIENTE		5233420
BANAMEX S.A.	GALERIAS	CTA MAESTRA		8548 9711

CREDITO SOLICITADO

TIPO Y DESTINO (DETALLAR LO MAS ESPECIFICO EL DESTINO)	MONTO	PLAZO TOTAL	PERIODO DE GRACIA	FORMA DE AMORTIZACION
COMPRA DEL SIGUIENTE EQUIPO		PARA TODOS		EL INTERES SERA
500 AURICULARES	\$ 83,425.00	LOS CASOS		DEL 27% DEL VALOR
230 ALTAVOSES	\$ 38,180.00	SERA DE UN		DEL PRESTAMO
4 CONMUTADORES	\$ 16 860.00	AÑO DE		LIQUIDADOS AL
78 CAMARAS DE T.V.	\$ 152,100.00	CALENDARIO		MOMENTO DE LA
50 BOCINAS	\$ 12,500.00			AUTORIZACION
2 CARRETES DE CABLE DE FIBRA OPTICA	\$ 7,200.00			DEL MISMO EL RESTANTE A UN AÑO

GARANTIAS OFRECIDAS (Describir las detalladamente): UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE
MAR BLANCO # 14 COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC D.F. CON UNA SUPERFICIE
DE 500 METROS CUADRADOS CON UN VALOR COMERCIAL HISTORICO DE
\$ 522,000.00 PESOS M.N.

MEXICO D.F. A 4 DE JULIO DE 1996

LIC. CLAUDIA CARRETO RAMIRO
REPRESENTANTE LEGAL

LUGAR Y FECHA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DEL SUELO

FECHA México, D.F. a 9 DE FEBRERO DE 1993

Folio No.

COORDINACION GENERAL DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA
DATOS DE RECEPCION DE DOCUMENTACION (EN SU CASO)
MESA N° _____, FECHA _____



SELLO DE RECEPCION

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 42, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y 53 FRACC. III DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ME PERMITO SOLICITAR LICENCIA DE USO DEL SUELO DEL INMUEBLE, CUYOS DATOS SE PROPORCIONAN A CONTINUACION, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE SE ANEXA.

1. DATOS DEL PRECIO

Calle MAR BLANCO
N° 14 Colonia LOMAS DE CHAPULTEPEC
SUPERFICIE 500 M2. N° DE CTA. PREDIAL (EN SU CASO) 14422
USO ACTUAL OFICINAS

2. DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre y/o Razón Social INTERMEX S.A. DE C.V.
Apellido Paterno MAR BLANCO Apellido Materno _____ Número (s) 14
Domicilio LOMAS DE CHAPULTEPEC CP _____
MIGUEL HIDALGO Delegación Oficio 5-86-01-04 Particular _____
Teléfono (s) _____

3. TIPO DE SOLICITUD

OSRA NUEVA (), AMPLIACION (), MODIFICACION (), CAMBIO DE USO (), AMPLIACION DE GIRO (),
REGULARIZACION (), ADAPTACION (), PRORROGA (), OTRO ()

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y/O OBRA:



TERMEX S.A. DE C.V.

0339048

BLANCO #14 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC

PERIODO 01-JULIO- AL 31-JULIO-1996

PLAZA 090 PLAZA DISTRITO FEDERAL

SUCURSAL 043 CALZ. DE GUADALUPE

DIVISA MONEDA NACIONAL RFC COCC 671201

NO. CONTRATO 5233420 HOJA 1 DE 2

P 11400 MEXICO D.F.

090043 CR 00000

LA TENENCIA 1997 DE SU AUTOMOVIL CON PLACAS DEL D.F., PODRA PAGARLA A PARTIR DE HOY EN CUALQUIER SUCURSAL SERFIN DEL AREA METROPOLITANA, HASTA EL 4 DE ABRIL.

SHCP: ENERO, PLAZO PARA DAR CONSTANCIAS DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS A SUS TRABAJADORES.

RESUMEN INFORMATIVO

MACION INTEGRAL DE SUS INVERSIONES

	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
CHEQUES	8,180.00	11.80%	18,133.19	22.57%
INVERSION CRECIENTE				
PLAZO	61,136.67	88.19%	62,176.42	77.42%
TOTAL	69,316.67	100.00%	80,309.61	100.00%

A DE CHEQUES

SALDO PROMEDIO	13,452.20	SALDO ANTERIOR :	8,180.00
		DEPOSITOS	+ 9,953.19
		RETIROS	- 0.00
		PAGOS	- 0.00
		SALDO ACTUAL	18,133.19

ESTADO DE CUENTA

NTA DE CHEQUES

DEPOSITOS

CONCEPTO	EN SUCURSAL	MONTO	FECHA	CONCEPTO	MONTO
SU DEPOSITO GRACIAS		5,000.00	24-JUL	SU DEPOSITO GRACIAS	4,000.00
DEPOSITO EN DOCUMENTOS		953.19			
				SUBTOTAL	9,953.19
				TOTAL DEPOSITOS	9,953.19

DOS EL DIA HABIL SIGUIENTE

RSION CRECIENTE

PLAZO		INTERES		INTERES		MONTO	
PERIODO	PLAZO	TASA	TOTAL	PAGADO			
01 JUL-31JUL	31	19.75%	1,039.75	1,039.75			61,136.67

GRUPO FINANCIERO SERFIN
PARA SER EL PRIMERO ...PRIMERO USTED



**BANCA
SERFIN, S.A.**
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SERFIN

CUENTA UNIVERSAL

ESTADO DE CUENTA

INTERMEX S.A. DE C.V.

CONTRATO
5233420

PERIODO

01-JUL- AL 31-JUL HOJA 2 DE 2

INVERSIONES VIGENTES

PAGO	PERIODO	PLAZO	TASA	INTERES TOTAL	INTERES PAGADO	MONTO
INTERESES VENCIMIENTO	13 ENE/12 FEB	30	18.50%	958.55	0.00	62,176.42
INVERSIONES ANTERIORES						
61,136.67	+					
		DEPOSITOS			RETIROS	TOTAL PLAZO
		62,176.42	-		61,136.67	62,176.42
TOTAL INVERSION CRECIENTE						62,176.42

DETALLE DE MOVIMIENTOS FISCALES

I.S.R. RETENIDO 88.27

RESUMEN DE MOVIMIENTOS FISCALES EN BANCA SERFIN

I.S.R. RETENIDO 88.27

GRUPO FINANCIERO SERFIN
PARA SER EL PRIMERO ...PRIMERO USTED

BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE R.F.C. BSE-770701-LRB
PADRE MIER ORIENTE NUM. 134 PISO 9 MONTERREY, N.L. C.P. 64000

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 45 DIAS. DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.
AL REVERSO CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

8548 9711 0591 3499

SALDO ACTUAL
17,676

DIVISION DE TARJETAS BANAMEX
 AGENCIA DE CORREOS 229
 06089 MEXICO, D.F.

INTERMEX S.A. DE C.V.

MAR BLANCO # 14 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
 C.P. 11400 MEXICO D.F.

C.R. 00115



¡Ven a divertirte este 14 de Febrero!
 Con Invermático Banamex obtén un 20% de descuento en todos los paquetes de Hoteles Krystal.
 Para reservaciones llama al: 605 96 05 y 91 800 90 333
 Vigencia hasta el 26 de marzo de 1997

 FOLIO 22474 HOJA 1 DE 1
 SUC #218

¡Page 1 y disfrutan 2!

Invita a un amigo y aprovecha la promoción semestral 2X1 en Aerobics y Gym.
 Cuerrero No. 144, Tizapán San Ángel
 Tel: 550 7111 y 550 77 33
 Vigencia de Febrero a Marzo de 1987.

SUPER NINTENDO

DESCUENTO SEMESTRAL

¡Feliz Día de San Valentín!

Invermático Banamex y Nintendo te ofrecen para este mes de febrero un super descuento del 10% en toda la línea SUPER NINTENDO.

Promoción Válida en las franquicias autorizadas:

Pericentro Tel: 557 1765

Tepeyac Tel: 758 0111

Insurgentes Tel: 887 7358

Taller de Luigi Tel: 535 3090

Gamela de México S.A. de C.V. Distribuidor Exclusivo de los Productos Nintendo.



Te espere este 14 de febrero

Ven a festejar con nosotros...

y disfruta de una comida o cena de la Nueva Cocina Mexicana e Internacional y al pagar con tu Tarjeta Invermático Banamex obtén un 10% de descuento.

Alvaro Obregón 257-A Col. Roma México, D.F.

Promoción válida durante febrero y marzo.

SALDO ANTERIOR	52,300	PERIODO DEL	01-jul al 31-jul 96
SUS DEPOSITOS	84,500	FECHA DE CORTE	31-jul-1996
SUS RETIROS Y COMPRAS	119,124	SDD. PROMEDIO EN EL CICLO	68,400
CONDICIONES		IMPUESTO RETENIDO	4.43
RENDIMIENTO NETO		TASA ANUAL EN EL CICLO	6.88%
IUA POR INT. Y CORIS.			
SALDO ACTUAL	17,676		

DETALLE DE OPERACIONES

FECHA	CONCEPTO	POBLACION	PESOS
01-jul	SALDO INICIAL		52,300
03-jul	ch-3020		- 9,200
10-jul	deposito		55,000
16-jul	deposito		10,000
16-jul	ch-3021		- 22,000
30-jul	ch-3022		- 68,424
31-jul	saldo		17,676

Banamex te conviene... porque con el Banco en el Super, puedes realizar tus operaciones bancarias los 365 días del año en el horario del súper. Esta es una razón más para estar con Banamex.

Experiencia e Innovación a su favor.

Incrementa su saldo y obtenga los mejores rendimientos del mercado.



B.C. T.I.
 31 2.48%

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

JULI 1960

147

1

PERIODO QUE SE PAGA MES AÑO MES AÑO

0 1 9 6 0 1 9 6

ADHIERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO (MATERNO Y NOMBRES) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INT 9 3 0 2 0 9

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON "X" NORMAL	COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	5 3 2 0	E	TOTAL DE CONTRIBUCIONES (IMPUESTO)	1 6 5 3 7
AJUSTE I.S.R.	130		F	CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	1 3 0
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544		G	A CARGO SALDO (E.F.)	1 6 4 0 7
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	455	6 4 6 7	H	A FAVOR	
TABACOS LABRADOS	088		I	I.S.R. CANTIDAD	
CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES	080		I	I.V.A.	
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13.5° GL.	306		I	COMPENSAR (E.P.S.)	
BEBIDAS DE MAS DE 13.5° GL. HASTA 20° GL.	307		I	I.A.	
AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20° GL. HASTA 30° GL.	308		J	CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 30° GL. Y SUS CONCENTRADOS	324		J	DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G.H.)	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545		K	IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015		K	A CARGO	
AJUSTE	023		L	A FAVOR	1 6 4 0 7
HONORARIOS	027		L	A CARGO	
ARRENDAMIENTO DE BIENES (RUSO O GOCER)	010		M	A FAVOR	
OTROS CONCEPTOS	021		M	A CARGO	
RETENCIONES SALARIOS	026	3 7 5 0	N	A FAVOR	1 8 4 5 0
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061	1 0 0 0	N	CUENTA	0 3 1 0 8 9
PAGOS ARTS. 10-A Y 12°	131		O	CREDITO DIESEL	
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031		O	CANTIDAD A PAGAR (M.O.)	
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070		P	NO CHEQUE	
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013		P	NO CUENTA	
TOTAL DE IMPUESTOS	996	1 6 5 3 7	Q	BANCO	
PORTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	331		Q	INVESTIDO (ENTRADA TOTAL) DEL PERIODO	
RECARGOS	360		R	I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO	
MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	273		R	I.V.A. "TRASLADADO" DEL PERIODO	
			S	A CREDITABLE DEL PERIODO	
			S	I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	
			T	TODA SALIDA A FAVOR (I.V.A.)	
			T	(E.P.S.) "TRASLADADO" DEL PERIODO	
			U	I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	
			U	I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	
			V	I.E.P.S. SALDO A FAVOR	

A T L A N T I C O

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CASR 7 7 0 2 1 6

APELLIDO PATERNO (MATERNO) NOMBRES: C A R R E T O R A M I R O C L A U D I A

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES

12121960

147

1

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
0 2 9 6 0 2 9 6

ADHERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

APellido PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

I N T R 3 0 2 0 9

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON 'X'	NORMAL	X COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	X	PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR					
PERSONAS MORALES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	001	6 6 5 3		E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	991	2 1 7 1 0
	AJUSTE ISR	130			F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	1 3 0
	IMPUESTO AL ACTIVO (IA)	544			G SALDO A CARGO (E-F)	992	2 1 5 8 0
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	455	1 0 1 9 7		H A FAVOR	993	
	TABACOS LABRADOS	008			ISR	720	
	CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES	180			CANTIDAD		
	BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13 5° GL	306			I IVA	818	
	BEBIDAS DE MAS DE 13 5° GL HASTA 20° GL	307			A		
	ADORNAMIENTO Y BEBIDAS DE MAS DE 20° GL HASTA 30° GL	308			COMPENSAR (E-P-S)	768	
	ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 30° GL Y SUS CONCENTRADOS	324			IA	882	
PERSONAS FISICAS	DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545			CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	994	
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015			J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I)	995	
	AJUSTE	023			IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO	41	
	HONORARIOS	027			L A FAVOR	84	
	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	010			M A CARGO	49	2 1 5 8 0
	OTROS CONCEPTOS	021			N A FAVOR	934	
	RETENCIONES SALARIALES	026	3 7 5 0		O CREDITO DIESEL	897	
	OTRAS RETENCIONES ISR	061	1 1 1 0		P CANTIDAD A PAGAR (M-G)	706	2 1 5 8 0
	PAGOS ARTS 10-A Y 121	131			Q CHEQUE		1 9 3 0
	RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031			R CUENTA		0 3 1 0 8 9
ACTOS ACCIDENTALES IVA	070			BANCO		A T L A N T I C O	
PAGO PROVISIONAL ISR POR ENAJENACION DE BIENES	013			INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL PERIODO	900		
A TOTAL DE IMPUESTOS	990	2 1 7 1 0		ISR ACREDITADO EN EL PERIODO	901		
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637			IVA TRASLADADO DEL PERIODO	902		
C RECARGOS	362			R IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	903		
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073			S IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	904		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	C A R C 7 0 2 1 6			T IVA SALDO A FAVOR DE RAS	905		
APellido PATERNO, MATERNO NOMBRE(S)	C A R R E T O			U (E-P-S) TRASLADADO DEL PERIODO	906		
	R A M I R O C L A U D I A			V (E-P-S) ACREDITABLE DEL PERIODO	907		
				W (E-P-S) PENDIENTE DE ACREDITAR	908		
				X (E-P-S) SALDO A FAVOR	909		

LOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

1212160

147

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO

0 3 9 6 0 3 9 6

ADHERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO (MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

I N T 9 3 0 2 0 9

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON 'X'	NORMAL	X	COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	X	PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
CONCEPTO	CLAVE			CANTIDAD A PAGAR				
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	001			7 3 6 4		E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	96	2 5 9 5 7
AJUSTE ISR	130					F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	696	1 2 2
IMPUESTO AL ACTIVO (IA)	544					G SALDO A CARGO (E-F)	992	2 5 8 3 5
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	456			1 3 7 0 0		H A FAVOR	993	
TABACOS LABRADOS	066					ISR	720	
CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES	080					CANTIDAD IVA	818	
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13.5° GL	306					I A	768	
BEBIDAS DE MAS DE 13.5° GL HASTA 20° GL	307					COMPENSAR (E-P)	682	
AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20° GL HASTA 55° GL	308					IA	682	
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 55° GL Y SUS CONCENTRADOS	324					CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	994	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545					J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	996	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015					IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO	41	
AJUSTE	023					K A CARGO L A FAVOR	94	
MONORARIOS	027					TOTAL	46	2 5 8 3 5
ARRENDAMIENTO DE BIENES (USO O GOCE)	010					M A CARGO	46	
OTROS CONCEPTOS	021					N A FAVOR	934	
RETENCIONES SALARIALES	026			3 6 9 3		O CREDITO DIESEL	897	
OTRAS RETENCIONES ISR	061			1 2 0 0		P CANTIDAD A PAGAR (M+O)	700	2 5 8 3 5
PAGOS ARTS 10-A Y 121	131					Q CREDITO DIESEL	897	
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031					R IVA ATRASLADADO DEL PERIODO	907	
ACTOS ACCIDENTALES IVA	070					S IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	903	
PAGO PROVISIONAL ISR POR ENAJENACION DE BIENES	013					T IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	904	
A TOTAL DE IMPUESTOS	990			2 5 9 5 7		U A SALDO A FAVOR (P-Q)	905	
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637					V ATRASLADADO DEL PERIODO	903	
C RECARGOS	362					W IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	907	
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	070					X IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	904	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	C A R C 7 7 0 2 1 6					Y A SALDO A FAVOR (P-Q)	905	
APELLIDO PATERNO (MATERNO) NOMBRE(S)	C A R R E T O					Z ATRASLADADO DEL PERIODO	903	
	R A M I R O C L A U D I A					AA IEP S ACREDITABLE DEL PERIODO	907	
						AB IEP S PENDIENTE DE ACREDITAR	906	
						AC IEP S SALDO A FAVOR	906	

A T L A N T I C O

**PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES

1311960

147

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
0 4 9 6 0 4 9 6

ADHERIR ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

INT 9 3 0 2 0 9

APELLIDO (PATERNO, MATERNO Y NOMBRES) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON "X"	NORMAL	X COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	X PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
CONCEPTO						
CLAVE						
CANTIDAD A PAGAR						
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			7 9 8 7	E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (AMBOS) 00		2 8 2 5 3
AJUSTE I.S.R.			1 5 5 1 6	F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO		1 3 0
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)				G. A CARGO		
				H SALDO (E-F)		2 8 1 2 3
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				I S.R.		
TABACOS LAMBRADOS				CANTIDAD		
CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES				I.V.A.		
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 22° GL.				COMPENSAR I.E.P.S.		
BEBIDAS DE MAS DE 22° GL. HASTA 28° GL.				I.A.		
AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 28° GL. HASTA 38° GL.				CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR		
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 38° GL. Y SUS CONCENTRADOS				J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I)		
DEL IMPUESTO AL ACTIVO				K A IMPUESTO EN LA DECLARACION DE CARGO		
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				L A DIA MES AÑO L A FAVOR		
AJUSTE				M A CARGO		2 8 1 2 3
HONORARIOS				N A FAVOR		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA				O CREDITO DIESEL		
AJUSTE				P CANTIDAD A PAGAR (M-O)		
HONORARIOS				No CHEQUE		1 8 2 6 0
AJUSTE				No CUENTA		0 3 1 0 8 9
OTROS CONCEPTOS				BANCO		
RETENCIONES SALARIOS			3 7 5 0	INGRESOS Y O ENTRADAS TOTALES DEL PERIODO		
OTRAS RETENCIONES I.S.R.			1 0 0 0	I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO		
PAGOS ARTS. 10-A Y 121				O I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO		
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO				I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO		
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.				I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR		
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES				I.V.A. SALDO A FAVOR (Q-R)		
TOTAL DE IMPUESTOS			2 8 2 5 3	O I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO		
PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS				I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO		
RECARGOS				I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR		
MONTOS DE LA PRIMERA PARCIALIDAD				I.E.P.S. SALDO A FAVOR		
TOTAL DE IMPUESTOS				O I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO		
PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS				I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO		
RECARGOS				I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR		
MONTOS DE LA PRIMERA PARCIALIDAD				I.E.P.S. SALDO A FAVOR		

A T L A N T I C O

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CARS 7 7 0 2 1 6

APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRES: C A R R E T O

R A M I R O C L A U D I A

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

1911960

147

1

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
0 5 9 6 0 5 9 6

ADHERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

CRH

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

I N T 9 3 0 2 0 9

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON "X" NORMAL COMPLEMENTARIA PERSONA MORAL PERSONA FISICA REGIMEN SIMPLIFICADO PRIMERA PARCIALIDAD

CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	801	8 0 2 1
AJUSTE I.S.R.	130	
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	344	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	465	1 6 2 1 4
TABACOS LAMINADOS	1001	
CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES	1002	
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 25% G.L.	1003	
BEBIDAS DE MAS DE 25% G.L. HASTA 50% G.L.	1004	
AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 50% G.L. HASTA 80% G.L.	1005	
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 80% G.L. Y SUS CONCENTRADOS	1006	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	010	
AJUSTE	020	
HONORARIOS	021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (USO O GOCE)	015	
OTROS CONCEPTOS	021	
RETENCIONES BALANOS	028	5 7 2 5
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061	1 3 0 0
PAGOS ARTS 10-A, Y 121	131	
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	051	
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070	
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013	

A TOTAL DE IMPUESTOS	990	3 1 2 6 0
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	837	
C RECARGOS	362	
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073	

E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	990	3 1 2 6 0
F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	1 4 2
G A CARGO SALDO (E-F)	992	3 1 1 1 8
H A FAVOR	993	
I S R	720	
I A	818	
COMPENSAR I.E.P.S.	788	
I A	862	
CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	994	
J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I)	995	
K A CARGO	41	
L A FAVOR	94	
M A CARGO	46	3 1 1 1 8
N A FAVOR	934	
O CREDITO DIESEL	897	
P CANTIDAD A PAGAR (M+O)	760	
NO CHEQUE		1 8 9 3 0
NO CUENTA		0 3 1 0 8 9
BANCO		A T L A N T I C O
IMPUESTOS EN CARGO TOTALES DEL PERIODO	990	
Q I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO	907	
R I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	992	
S I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	903	
T I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	904	
U I.V.A. SALDO A FAVOR	905	
V I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO	906	
W I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO	907	
X I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR	908	
Y I.E.P.S. SALDO A FAVOR	909	

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CA SR 770 216
 APELLIDO PATERNO, MATERNO NOMBRE(S) CARRETO
 RAMIRO CLAUDIA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES

1111111111

147

1

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
0 6 9 6 0 6 9 6

ADHERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INT 930209

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON 'X'	NORMAL	X	COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	X	PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
CONCEPTO	CLAVE		CANTIDAD A PAGAR					
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001		9 3 6 6			E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C)+D	991	3 2 2 5 9
AJUSTE I.S.R.	100					F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	1 4 2
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	044					G SALDO A CARGO (E-F)	992	3 2 1 1 7
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	400		1 7 3 2 6			H A FAVOR	983	
TABACOS/LABANOS	900					I.S.R.	720	
CERVEZA Y BEBIDAS REFRIGERANTES	800					CANTIDAD I.V.A.	818	
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13 P.G.L.	100					COMPENSAR I.E.P.S.	788	
BEBIDAS DE MAS DE 13 P.G.L. HASTA 20 P.G.L.	007					IA	862	
AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20 P.G.L. HASTA 29 P.G.L.	300					CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	994	
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 29 P.G.L. Y SUS CONCENTRADOS	324					J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I)	895	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	045					IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO	K A CARGO 41 L A FAVOR 84	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	012					M A CARGO 48		3 2 1 1 7
AJUSTE	023					N A FAVOR 934		
HONORARIOS	027					O CREDITO DIESEL	897	
IMPUESTO SOBRE RINIBILES (LUJO O GOCE)	010					P CANTIDAD A PAGAR (M-O)	700	
OTROS CONCEPTOS	021					Q CHEQUE		1 9 2 1 0
RETENCIONES SALARIAES	026		4 1 2 5			R CUENTA		0 3 1 0 8 9
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061		1 3 0 0			BANCO		ATLANTICO
PAGOS ARTS 10-A Y 121	131					INGRESOS Y ENTRADAS TOTALES DEL PERIODO	990	
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031					I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO	901	
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070					I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	902	
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013					R I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	903	
A TOTAL DE IMPUESTOS	990		3 2 2 5 9			S I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	904	
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	837					T I.V.A. SALDO A FAVOR QUIRUS	905	
C RECARGOS	302					E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO	906	
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073					F I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO	907	
E MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073					G I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR	908	
F MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073					H I.E.P.S. SALDO A FAVOR	909	

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **C A S R 7 7 0 2 1 6**
 APPELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S) **C A R R E T O**
R A M I R O C L A U D I A

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

191960

147

1

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
0 7 9 6 0 7 9 6

ADHERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

DN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

INT 9 3 0 2 0 9

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES; O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON 'X'	NORMAL	X	COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	X	PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR						
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	1 0 5 9 4				E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) 60		3 4 3 7 1
AJUSTE I.S.R.	100					F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO 806		1 4 2
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	044					G A CARGO SALDO (E.F.) 992		3 4 2 2 9
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	400	1 8 3 5 2				H A FAVOR 993		
TRANCOS LABORALES	006					I S R 720		
CERVEZA Y BEBIDAS REFRIGERANTES	1007					CANTIDAD I V A 818		
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 50 P. G.L.	1008					A 708		
BEBIDAS DE MAS DE 50 P. G.L. HASTA 80 P. G.L.	1007					COMPENSAR I E P S 708		
ARRANDEBROS Y BEBIDAS DE MAS DE 80 P. G.L. HASTA 90 P. G.L.	1008					I A 802		
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 90 P. G.L. Y MAS CONCENTRADO	1009					CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR 994		
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	046					J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I) 995		
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	010					K A IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO L A FAVOR 94		
AJUSTE	021					M A CARGO 48		3 4 2 2 9
HONORARIOS	027					N A FAVOR 934		
APREMIAMIENTO DE BIENES (LUBO O GOCOE)	010					O CREDITO DIESEL 897		
OTROS CONCEPTOS	021					P CANTIDAD A PAGAR (M-O) 700		
RETENCIONES SALARIOS	028	4 1 2 5				Q CHEQUE		1 9 3 8 0
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061	1 3 0 0				R CUENTA		0 3 1 0 8 9
PAGOS ARTS 10-A Y 121	131					BANCO		A T L A N T I C O
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031					INGRESOS Y ENTREGAS TOTALES DEL PERIODO 907		
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070					S I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO 901		
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013					T I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO 902		
A TOTAL DE IMPUESTOS	900	3 4 3 7 1				U I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO 903		
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637					V I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR 904		
C RECARGOS	362					Y I.V.A. SALDO A FAVOR 905		
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073					Z I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO 906		
						AA I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO 907		
						AB I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR 908		
						AC I.E.P.S. SALDO A FAVOR 909		

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAS R 7 7 0 2 1 6
APELLIDO PATERNO, MATERNO NOMBRES: C A R R E T O
R A M I R O C L A U D I A

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES

1979

147

1

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
0 8 9 6 0 8 9 6

ADHERA ETIQUETA CON COOKO DE BARRAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

I N T 9 3 0 2 0 9

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON 'X'	NORMAL	X	COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	X	PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
CONCEPTO	CLAVE							
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001			1 1 9 9 6		E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	991	3 6 8 7 9
AJUSTE I.S.R.	130					F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	1 4 2
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544			1 9 4 5 8		G SALDO (E-F)	992	3 7 7 3 7
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	455					H A FAVOR	993	
TABACOS LABRADOS	899					IS.R	720	
CERVEZA Y BEBIDAS EFFERVESCENTES	990					CANTIDAD		
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 15.9° GL.	1306					I.V.A.	818	
BEBIDAS DE MAS DE 15.9° GL. HASTA 20° GL.	307					COMPENSAR I.E.P.S.	788	
ADONDEADO Y BEBIDAS DE MAS DE 20° GL. HASTA 30° GL.	308					IA	882	
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 30° GL. Y SUS CONCENTRADOS	324					CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	994	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545					D DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	995	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	010					IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA	41	
AJUSTE	023					DIA MES AÑO L A FAVOR	94	
HONORARIOS	027					M A CARGO	42	3 6 7 3 7
INVERSIÓN DE BIENES (UBO O GOCE)	010					N A FAVOR	934	
OTROS CONCEPTOS	021					O CREDITO DISEÑEL	897	
RETENCIONES SALARIALES	026			4 1 2 5		P CANTIDAD A PAGAR (M-C)	700	
OTRAS RETENCIONES I.S.P.	063			1 3 0 0		NO CHEQUE		1 9 5 6 2
PAGOS ARTS. 10-A Y 121	131					NO CUENTA		0 3 1 0 8 9
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031					BANCO		A T L A N T I C O
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070					IMPUESTO A ENTREGAS FISCALES DE PERIODO	990	
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013					IS.R. ACREDITADO EN EL PERIODO	901	
						C I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	902	
A TOTAL DE IMPUESTOS	990			3 6 8 7 9		E I.V.A. ACREDITABLE DE PERIODO	903	
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637					S I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	904	
C REGARGOS	362					T I.V.A. SALDO A FAVOR (E-F)	905	
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073					C I.E.P.S. TRANSFERIDA DEL PERIODO	906	
						E I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO	907	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	C A S R 7 7 0 2 1 6					F I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR	908	
APELLIDO PATERNO, MATERNO NOMBRE(S)	C A R R E T O					G I.E.P.S. SALDO A FAVOR	909	
	R A M I R O C L A U D I A							

FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES

191960

147

1

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO

0 9 9 6 0 9 9 6

ADHERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

DM

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INT 9 3 0 2 0 9

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON "X"	NORMAL	COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
	X		X			
CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR				
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	1 2 5 8 6		E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	991	4 2 5 2 4
AARTE I.S.R.	128			F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	996	1 5 5
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544			G A CARGO		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	405	2 4 0 8 8		H SALDO (E-F)	992	4 2 3 6 9
TRIBUTOS LABORALES	1 000			I A FAVOR	993	
CERVEZA Y BEBIDAS REFRIGERANTES	1 000			IS R	720	
BEBIDAS ALCOHOLICAS MIXTA 12.5% G.L.	300			CANTIDAD		
BEBIDAS DE MAS DE 12.5% G.L. HASTA 20% G.L.	307			I V A	818	
AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20% G.L. HASTA 30% G.L.	308			A		
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 30% G.L. Y SUS CONCENTRADOS	324			COMPENSAR I.E.P.S.	768	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545			LA	882	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	010			CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	994	
AJUSTE	023			J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	995	
HONORARIOS	027			IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO L A FAVOR	94	
ARRENDAMIENTO DE BIENES (USO O GOCE)	010			M A CARGO	48	4 2 3 6 9
OTROS CONCEPTOS	021			N A FAVOR	934	
RETENCIONES SALARIALES	026	4 5 0 0		O CREDITO DIESEL	897	
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	081	1 3 5 0		P CANTIDAD A PAGAR (M-D)	700	
PAGOS ARTS 10-A Y 121	131			No CHEQUE		1 9 9 9 6
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031			No CUENTA		0 3 1 0 8 9
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070			BANCO		A T L A N T I C O
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013			INGRESOS Y CONTRIBUCIONES DEL PERIODO	901	
A TOTAL DE IMPUESTOS	990	4 2 5 2 4		IS R ACREDITADO EN EL PERIODO	901	
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	837			I V A TRASLADADO DEL PERIODO	901	
C RECARGOS	362			R I V A ACREDITABLE DEL PERIODO	901	
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073			S I V A PENDIENTE DE ACREDITAR	904	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CAS R 7 7 0 2 1 6					
APELLIDO PATERNO	C A R R E T O					
MATERNO	R A M I R O					
NOMBRE(S)	C L A U D I A					
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL						

FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACION O SELLO DEL BANCO

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

T

147

1

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

1212960

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
1 0 9 6 1 0 9 6

ADHIERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

CRH

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

INT 9 3 0 2 0 9

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON 'X' NORMAL X COMPLEMENTARIA PERSONA MORAL X

CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	1 4 2 3 0
AJUSTE I.S.R.	130	
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	044	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	405	2 9 6 2 0
TABACOS LABRADOS	008	
CERVEZA Y BEBIDAS ESPUMOSAS	009	
BEBIDAS ALCOHOLICAS PURA 100% G.L.	306	
BEBIDAS DE MASA DE TRAP. G.L. HASTA 30% G.L.	307	
ARMAMENTO Y BEBIDAS DE MAS DE 30% G.L. HASTA 50% G.L.	308	
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 50% G.L. Y SUS DERIVADOS	324	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	045	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015	
AJUSTE	023	
HONORARIOS	027	
ARMAMENTO DE BARRILES (CASO O GOCE)	010	
OTROS CONCEPTOS	021	
RETENCIONES SALARIALES	026	4 5 0 0
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061	1 3 5 0
PAGOS ARTS. 10-A Y 121	131	
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031	
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070	
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013	
A TOTAL DE IMPUESTOS	969	4 9 7 0 0
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637	
C REGARGOS	302	
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073	

PERSONA FISICA REGIMEN SIMPLIFICADO PRIMERA PARCIALIDAD

E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (I.B.C.I.O.)	991	4 9 7 0 0
F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	1 5 5
G A CARGO SALDO (E-F)	892	4 9 5 4 5
H A FAVOR	983	
I S R	720	
J CANTIDAD I.V.A.	818	
K A COMPENSAR (E-F-S)	768	
L IA	882	
M CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APL. CAP	994	
N DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	995	
O IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA	K A CARGO 41	
P DIA MES AÑO L A FAVOR	94	
Q TOTAL M A CARGO	48	4 9 5 4 5
R N A FAVOR	934	
S D CREDITO DISEL.	897	
T P. CANTIDAD A PAGAR (M-O)	700	
U No CHEQUE		2 0 1 3 2
V No CUENTA		0 3 1 0 8 9
W BANCO		A T L A N T I C O
X INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL PERIODO	900	
Y S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO	901	
Z S.R. ATRASADO DEL PERIODO	902	
AA S.R. ACREDITABLE DEL PERIODO	903	
AB S.R. PENDIENTE DE ACREDITAR	904	
AC S.ALDOS A FAVOR	905	
AD S.R. TRASCADADO DEL PERIODO	906	
AE S.R. ACREDITABLE DEL PERIODO	907	
AF S.R. PENDIENTE DE ACREDITAR	908	
AG S.ALDOS A FAVOR	909	

TIPO DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

C A S R 7 7 0 2 1 6

APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

C A R R E T O

R A M I R O C L A U D I A

FIRMA DE CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES

1211960

147

1

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
1 1 9 6 1 1 9 6

ADHERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

DRH

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INT 9 3 0 2 0 9

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON 'X'	NORMAL	X COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	X PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
CONCEPTO	CLAVE		CANTIDAD A PAGAR			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001		1 6 1 7 1		E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C)+D	991 5 2 9 4 1
AJUSTE I.S.R.	130				F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	996 1 5 5
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544				G SALDO A CARGO (E-F)	992 5 2 7 8 6
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	455		3 0 9 2 0		H A FAVOR	993
TABACOS LABRADOS	088				I S.R.	720
CERVEZA Y BEBIDAS REFRIGERANTES	090				J CANTIDAD I.V.A.	818
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13.0° G.L.	308				K COMPENSAR I.E.P.S.	788
BEBIDAS DE MAS DE 13.0° G.L. HASTA 20° G.L.	307				L I.A.	882
AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20° G.L. HASTA 30° G.L.	306				M CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	994
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 30° G.L. Y SUS CONCENTRADOS	334				N DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	995
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545				O IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	011				P A CARGO	41
AJUSTE	023				Q A FAVOR	54
HONORARIOS	027				R M A CARGO	48
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (LURO O GOCE)	010				S N A FAVOR	934
OTROS CONCEPTOS	021				T O CREDITO DISE.	897
RETENCIONES SALARIALES	026		4 5 0 0		U P. CANTIDAD A PAGAR (M-O)	706
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061		1 3 5 0		V No CHEQUE	2 0 3 2 1
PAGOS ARTS. 10-A Y 12*	131				W No CUENTA	0 3 1 0 8 9
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031				X BRAND	A T L A N T I C O
ACTOS ACCIDENTALES, V.A.	070				Y INGRESOS Y ENTREGAS TOTALES DEL PERIODO	900
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013				Z S.R. AGREGADO EN EL PERIODO	901
A TOTAL DE IMPUESTOS	991		5 2 9 4 1		AA I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	902
B PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	63*				AB I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	903
C RECARGOS	362				AC I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	994
D MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	273				AD I.V.A. SALDO A PAGAR CLAVE	925
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	C A S R 7 7 0 2 1 6				AE I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO	905
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)	C A R R E T O				AF I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO	907
	R A M I R O C L A U D I A				AG I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR	908
					AH I.E.P.S. SALDO A FAVOR	909

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES

121960

147

1

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
1 2 9 6 1 2 9 6

ADMERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

CRM

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INT 9 3 0 2 0 9

INTERMEX S.A. DE C.V.

INDICAR CON "X"	NORMAL	COMPLEMENTARIA	PERSONA MORAL	PERSONA FISICA	REGIMEN SIMPLIFICADO	PRIMERA PARCIALIDAD
		X	X			
CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR				
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	1 6 3 9 2		E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) 00	991	5 6 2 6 5
AJUSTE I.S.R.	130			F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	1 5 5
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544	3 4 0 2 3		G A CARGO SALDO (E-F)	992	5 6 1 1 0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	466			H A FAVOR	993	
TABACOS LABRADOS	008			I.S.R.	720	
CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES	080			CANTIDAD		
BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 12.0° G.L.	306			I.V.A.	818	
BEBIDAS ALCOHOLICAS MAS DE 12.0° G.L. HASTA 20° G.L.	307			A		
AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20° G.L. HASTA 30° G.L.	308			COMPENSAR I.E.P.S.	786	
ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 30° G.L. Y SUS CONCENTRADOS	324			I.A.	882	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545			CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	994	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	010			J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I)	995	
AJUSTE	023			K A CARGO	41	
HONORARIOS	027			L A FAVOR	94	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	010			M A CARGO	48	5 6 1 1 0
OTROS CONCEPTOS	021			N A FAVOR	934	
RETENCIONES SALARIALES	026	4 5 0 0		O CREDITO DIESEL	897	
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	081	1 3 5 0		P CANTIDAD A PAGAR (M-O)	700	
PAGOS ARTS 10-A Y 121	131			Q NO CHEQUE		2 0 6 4 2
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031			R NO CUENTA		0 3 1 0 8 9
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070			BANCO		
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013			INGRESOS Y ENTRADAS TOTALES DEL PERIODO	900	
TOTAL DE IMPUESTOS	990	5 6 2 6 5		I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO	901	
PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	837			Q I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	902	
RECARGOS	302			R I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	903	
MANTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073			S I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	904	
				T I.V.A. SALDO A FAVOR (R+S)	905	
				U I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO	906	
				V I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO	907	
				W I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR	908	
				X I.E.P.S. SALDO A FAVOR	909	

ATLANTICO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CASR 7 7 0 2 1 6

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) CARRETO

RAMIROCLAUDIA

INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

INTERMEX S.A. DE C.V.

REGISTRO(S) PATRONALE(S)

B13 13558 10 3

DELEGACION

MIGUEL HIDALGO



**INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO**

DIA	MES	AÑO
09	02	93

1.- DATOS GENERALES		REGISTRO(S) PATRONAL(E)
NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERMEX S.A. DE C.V.		B13 13558 10 3
DOMICILIO MAR BLANCO NUM. 14 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC		
<input checked="" type="checkbox"/> INICIAL <input type="checkbox"/> FUSION <input type="checkbox"/> RESTABLECIMIENTO <input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> SUSTITUCION PATRONAL		

IMPORTANTE: SIRVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO, EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES ANEXAR LA INFORMACION ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO

2.- ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO				
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> GANADERIA	<input type="checkbox"/> SILVICULTURA	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> CAZA
<input type="checkbox"/> INDS. EXTRACTIVAS	<input type="checkbox"/> INDS. TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS

3.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	
NOMBRE	NOMBRE
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE APARATOS DE INTERCOMUNICACION	

4.- MAQUINARIA Y EQUIPO				
NUMERO DE UNIDADES	NOMBRE	USO	COMBUSTIBLE O ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA

5.- PERSONAL			
NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION	NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
1	GERENTE GENERAL		
1	CONTADOR GENERAL		
3	TECNICOS CALIFICADOS		
3	TECNICOS CLASIFICACION "A"		
1	SECRETARIA EJECUTIVA		
1	MENSAJERO		
3	APRENDISES DE TECNICOS		

INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS
EN EL REGISTRO DE RIESGO DE TRABAJO

6.- PROCESOS DE TRABAJO

COMPRA, VENTA, INSTALACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPO Y SISTEMAS DE TELEFONIA, INTERCOMUNICACION, VOCEO, SONIDO, CIRCUITO CERRADO DE T.V., MUSICA AMBIENTAL, ACCESORIOS TELEFONICOS DE TELECOMUNICACIONES Y ARTICULOS DE OFICINA EN GENERAL. ASESORIA, COMISIONES Y REPRESENTACIONES EN TODA CLASE DE EQUIPO ELECTRONICO DE TELECOMUNICACION, DE GRABACION, COMPUTACION, COMUNICACION Y CLASIFICACION E INFORMACION DE DATOS.
LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ANEXOS Y CONEXOS CON LA FINALIDAD CITADA. ENTRE OTRAS.

7.- DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION DECLARADA Y DE LOS ARTICULOS 10º Y 13º DEL REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACION DE EMPRESAS Y DETERMINACION DEL GRADO DE RIESGO DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, MANIFIESTO INCLUIDA A ESTA EMPRESA EN EL GRADO MEDIO DE LA CLASE.

XXX **I**

II

III

IV

V

PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE Y FIRMA

CLAUDIA CARRETO RAMIRO

EL PATRON ESTA OBLIGADO EN TERMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS A DAR AVISO AL INSTITUTO DE CUALQUIER MODIFICACION EN SUS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, EQUIPOS, ETC.

8.- PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RECEPCION HORA Y FECHA

CLASIFICACION DELEGACIONAL		
CLASE	FRACCION	PRIMA %
I	3	1.2500
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE CLASIFICACION DE EMPRESAS		
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS TECNICOS		
NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO		
INSCRIPCION DEL PATRON	DIA	MES AÑO
DE REFERENCIA AL IMSS		

OPINION DE LA SUBDELEGACION		
CLASE	FRACCION	PRIMA %
I	3	1.2500
NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO		
NEGATIVA PATRONAL _____ AUSENCIA PATRONAL _____		
RATIFICACION		



REVISADO:
OSR-01

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.
DIR. GRAL. DE OPERACIONES/DIR. SIN. Y RESCATE
DEPARTAMENTO DE DICTAMINACION

[Handwritten signature]
13

SOLICITUD DE VISTO BUENO DE PREVENCION DE INCENDIOS

Bo. NUEVO XXX REVALIDACION CAMBIO DE USO

NUMERO DE EXPEDIENTE 283382

UBICACION DEL GIRO
CALLE MAR BLANCO No. OFICIAL 14 TEL. 586-01-04
COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11400
UBICADO ENTRE LAS CALLES MAR ADRIATICO Y FELIPE CARRILLO PUERTO

DATOS DEL GIRO
NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERMEX S.A. DE C.V.
RESPONSABLE LIC. CLAUDIA CARRETO RAMIRO
CLASE DE GIRO INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPO DE INTERCOMUNICACION
AREA CONSTRUIDA DEL GIRO EN METROS CUADRADOS 483 cantidad EN 3 cantidad NIVELES O PISOS
DETALLE DE SUPERFICIE CONSTRUIDA EN METROS CUADRADOS POR CADA UNO DE LOS NIVELES:
1ER NIVEL 410 MTS2
2DO NIVEL 410 MTS2
METROS CUADRADOS NO CONSTRUIDOS OCUPADOS POR EL GIRO 90 MTS2
CUENTA CON ESTACIONAMIENTO si o no X CANTIDAD DE VEHICULOS XXXXX

USO DE LOS EDIFICIOS COLINDANTES
L NORTE CASA HABITACION
L SUR CON LA CALLE DE MAR BLANCO
L ESTE CASA HABITACION
L OESTE CASA HABITACION

HORARIO DE TRABAJO
DE LAS 08 A LAS 18 HRS.
A(S) DE DESCANSO EN LA SEMANA DOMINGOS.

EXENTO DE
- MARU -

S. S. P.
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
RESPONSABLE DE DOCUMENTOS
[Handwritten signature]
FIRMA

PARA USO INTERNO
ESPECIFICACION CLASE _____

MEXICO, D.F. A 09 DE FEBRERO DE 1993

ESTA SOLICITUD NO FUNCIONA COMO VISTO BUENO



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
REGISTRO EMPRESARIAL

FORMA HSR 143
12/1447

FOLIO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	Nº EXPEDIENTE INFONAVIT	Nº REGISTRO IMSS	GIRO
INT 930209	090816471	B13 313558 10 3	76

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE); DENOMINACION O RAZON SOCIAL
INTERMEX S.A. DE C.V.

DOMICILIO LEGAL		CODIGO POSTAL
MAR BLANCO # 14	LOMAS DE CHAPULTEPEC	11400
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	COLONIA	
MEXICO D.F.		3062217
POBLACION		TELEFONO

MIGUEL HIDALGO

MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA		ENT. FEDERATIVA	CLAVE
D.F.			
OFNA. FED. HACIENDA	INICIO DE OPERACIONES	MATRIZ	SUSPENSION
10 27	09 02 93		
PRINCIPAL SUBALTERNIA AGENCIA	DIA MES AÑO Nº DE SUCURSALES	DIA MES AÑO	
			02
			2a

UNICAMENTE LLENE LOS ESPACIOS SIGUIENTES SI LA INFORMACION IMPRESA EN LA SECCION ANTERIOR
ESTA ERRONEA O INCOMPLETA O CUANDO QUIERA DAR DE ALTA SU EMPRESA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	Nº EXPEDIENTE INFONAVIT	Nº REGISTRO IMSS	GIRO
INT 930209	090816471	B13313558103	76
LETRAS	FECHA	HOM. D. V.	DET.

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE); DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INTERMEX S.A. DE C.V.

DOMICILIO LEGAL

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR		TELEFONO
MAR BLANCO # 14	LOMAS DE CHAPULTEPEC	3062217
	COLONIA	
MEXICO		11400
POBLACION		CODIGO POSTAL

MIGUEL HIDALGO

D.F.

MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA		ENT. FEDERATIVA	CLAVE
D.F.			02
OFNA. FED. HACIENDA	INICIO DE OPERACIONES	MATRIZ	SUSPENSION
10 27	09 02 93		
PRINCIPAL SUBALTERNIA AGENCIA	DIA MES AÑO Nº DE SUCURSALES	DIA MES AÑO	
CENTRAL OBRERA	FEDERACION SINDICAL	FECHA DE ELABORACION	
02	C.T.M.	09 02 93	
1a		DIA MES AÑO	
2a			

FORMA NO ES SUSTITUCION DE UN AVISO QUE TENGA QUE PREPARAR EL CONTRIBUYENTE PARA LOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS QUE AQUI SE PROPORCIONAN SE APEGAN A LA REALIDAD

CARRETO RAMIRO CLAUDIA CASR-770216

NOMBRE COMPLETO, RFC, FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

CONCLUSION

Los recursos en las empresas son limitados y generalmente escasos, razón por la que las organizaciones requieren en forma invariable de nuevos fondos que fortalezcan su estructura y apoyen sus nuevos proyectos o incluso su operación normal, cuando la dirección de una empresa planea el crecimiento de la misma a través del aumento de sus operaciones normales, va a requerir de recursos frescos que pueda financiar dicho crecimiento. Un crecimiento de esta magnitud requiere de por lo menos:

- Recursos para adquirir materias primas
- Recursos para pagar mano de obra
- Ampliación de la capacidad instalada

La presente tesis es una respuesta profesional y didáctica de las posibles soluciones y los inconvenientes que tendrán que enfrentar los micro, pequeños y medianos empresarios, ante las demandas de financiamiento.

Primeramente si consideramos que para establecer una negocio dentro de nuestro país, se tiene que visitar las siguientes dependencias gubernamentales, se entenderá el por qué muchos negocios no cuentan con una estructura formal y jurídica para el otorgamiento de un crédito.

- 1.- Secretaría de Relaciones Exteriores
- 2.- Notario Público
- 3.- S.H.C.P.
- 4.- Gobierno Municipal y/o Departamento del D.F.
- 5.- Secretaría de Salud
- 6.- I.M.S.S.
- 7.- Instituciones Bancarias
- 8.- Cámara Nacional de Industria y Comercio
- 9.- Coparmex
- 10.-Sindicato
- 11.-INEGI
- 12.-SECOFI, etc.

Se entenderá lo difícil y engoroso que resulta poner un negocio de manera normal y lícita, y del porque al solicitar un tipo de crédito, el que este fuera, tiene como consecuencia que las empresas no cumplan con todos los requisitos que las instituciones financieras piden para el otorgamiento del mismo y cuando el crédito solicitado es negado por la falta de cualquiera de los documentos solicitados, lo más seguro es que el cliente no se acercará de nuevo a quien no le tuvo confianza, aún para la utilización de los servicios que las instituciones financieras prestan, tales como asesoría, inversión de recursos, etc., incluso tendrán la impresión de que las Instituciones Financieras le otorgan crédito a quien no lo necesita.

Si a todo lo anterior le agregamos que el otorgamiento de prestamos en un ambiente de tipo inflacionario se complica e incluso desaparece, todo esto porque los intereses en un período corto sería mayor que el importe del financiamiento (lo que significa que se esta liquidando de manera anticipada el crédito), cuando las tasas reales están muy por encima del índice de inflación, también resulta difícil para el usuario porque reducirá su capacidad de pago.

Así mismo tenemos presente que cada empresa por alguna u otra circunstancia necesitará de capital adicional para poder desarrollarse y subsistir, deberá obtener dicho capital, precisamente de la fuente que se lo proporcione a los plazos que estén de acuerdo con la capacidad de pago del negocio, el cual puede otorgarse vía efectivo o crédito de bienes o servicios. Pero cabe destacar que en más de una ocasión y que la mayoría de los micros, pequeños y medianos empresarios desconocen de los diferentes tipos de créditos que se otorgan para el mejor desenvolvimiento de su negocio, recurren a terceras personas que no siempre de buena intención tratan de ayudar a resolver problemas financieros o de crecimiento.

Una vez sorteado todo lo anterior y teniendo contacto con organismos adecuados y especializados para poder financiar el negocio, una de las quejas más frecuentes de los usuarios del crédito es sin duda la de que los bancos piden demasiadas garantías para otorgar el préstamo, si a todo esto le aunamos que existen también argumentos de fondo que indican que para proteger el buen fin de algunos negocios, es necesario que el crédito aporte apoyos adicionales para proporcionar el riesgo a la operación y que se realice por parte del empresario un mayor esfuerzo para sacar adelante el crédito financiero. Así mismo debe tener muy claro toda persona que vaya a solicitar un crédito que "Mientras mayor sea la proporción de financiamiento en un negocio respecto al total de recursos que se deba solicitar, más grande será el riesgo de la operación".

BIBLIOGRAFIA

ADMINISTRACION FINANCIERA DE INVERSIONES, A. Perdomo Moreno, Edit. ECASA, México, 1994, 284 pp.

ORGANIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS, Joaquín Rodríguez Valencia, Edit. ECASA, México, 1994, 108 pp.

GUIA PARA LA FORMACION Y DESARROLLO DE SU NEGOCIO, Grupo Guadalajara Comité de Investigación Nacional Financiera e Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C., México, 1994, 204 pp.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO, Grupo Guadalajara Comité de Investigación Nacional Financiera e Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C., México, 1993, 114 pp.

COMO ADMINISTRAR PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Joaquín Rodríguez Valencia, Edit. ECASA, México, 252 pp.

EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, Eduardo Villegas H. y Rosa María Ortega O., Edit. PAC,S.A., México, 337 pp.

SISTEMAS ACTUALES DE FINANCIAMIENTO, María Celis Hernández y A. Hernández de la Portilla, Edit. ECASA, México, 1994, 262 pp.

EL FINANCIAMIENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROPUESTA DE ACCIÓN A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DE MEXICO, Mariano López Espinoza y SECOFI, México.

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION, Spanley B. Block, Edit. Sexa, 584 pp.